BONILLA PARRADO & ABOGADOS ASOCIADOS
Abogados Especializados

Señor
JUEZ CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
E. _____ S. _____ D.

Ref. Proceso verbal de mayor cuantía
De: Logística y Transportes HM SAS
C/: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Radicado: 11001310304320230031300

Referencia: adjuntando notificación personal

CARLOS ANDRES BONILLA BONILLA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., abogado titulado, portador de la C.C. No 79.746.973, de Bogotá, y de la T. P. No. 200.835 otorgada por el C. S de la J., actuando en mi condición de apoderado de **LOGÍSITICA Y TRANSPORTES HM SAS**, demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, remito certificación expedida por la compañía de mensajería certificada ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.. Donde se da satisfactoria recepción de citatorio para diligencia de notificación personal recibida el pasado 30 de agosto de 2023, dando así trámite a la notificación al demandado en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En constancia de lo anteriormente declarado, al presente se adjunta:

- Certificación No. 20044302 de la empresa de correos ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.

- Copia de guía de correspondencia No 20044302 de la empresa de correos ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S. junto con las copias cotejadas del oficio de notificación personal, copia de la demanda y sus anexos y pruebas documentales, así como de la providencia de 18 de agosto de 2023, por medio de la cual su honorable despacho admitió la demanda notificada.

Con Consideración y respeto del señor Juez.

CARLOS ANDRES BONILLA BONILLA
T.P. No. 200.835 de C.S. de la J.
C.C. No. 79.746.973 de Bogotá.

gerenciabogadosbyp@gmail.com
Teléfono: Móvil 313 – 3959007 / 313 - 4897614
Bogotá D.C. – Colombia

ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
Nit 900.437.186-2
Reg.Postal 0169 / **Lin.Min.Comun.** 002498
Dir.Ofi.Ori. CALLE 97 No. 70 C - 95 OFC. 1-1203 / BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
Dir.Ofi.Prin. CALLE 45 No. 19-97 CENTRO / BUCARAMANGA
Pbx. (1)8122587 | 3214048283
Email dalilagaleano_2@hotmail.com
Web www.enviamoscym.com

Fecha Admisión
2023-08-30 16:18:09
Ofic.Origen
BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
CLIENTES.VARIOS

GUIA
20044302

REMITENTE	DESTINATARIO
JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CCTO43BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CRA. 10°NO.14-33 PISO 13	**DESTINATARIO**: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES **DIRECCIÓN**: NOTIFICACIONESJUDICIALESLAEQUIDAD@LAEQUIDADSEGUROS.COOP
ENVIADOR POR	
LOGÍSTICA Y TRANSPORTES HM SAS	

Radicado	Proceso	Artículo	Anexo
11001310304320200313 00	Proceso Responsabilidad Civil Contractual	Notificación Personal Art. 8 Ley 2213 de 2022	1. Auto admisorio de la demanda 2. Demanda 3. Pruebas documentales allegadas con la demanda 4. Anexos de la demanda

Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	$ Valor Asegurado	$ Valor Flete	$ Costo Manejo	$ Otros Valores	$ Valor Total
1	cm	cm	cm	0 kg	14500	19000		0	19000

Recibido a Satisfacción

Nombre Legible / C.C.:

Fecha Recibido
DD MM AAAA

Hora Recibido
HH MM SS

Devolución
- Dirección Incompl.
- Dirección Errada
- Desconocido
- Rehusado
- No Reside
- Intento de Entrega
- Traslado
- Desocupado
- Dirección no Existe

Intentos de Entrega - Fecha y Hora

	DD	MM	AAAA	HH	MM	SS
1.						
2.						
3.						

Nombre Mensajero

ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
Nit 900.437.186-2
Reg.Postal 0169 / **Lin.Min.Comun.** 002498
Dir.Ofi.Ori. CALLE 97 No. 70 C - 95 OFC. 1-1203 / BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
Dir.Ofi.Prin. CALLE 45 No. 19-97 CENTRO / BUCARAMANGA
Pbx. (1)8122587 | 3214048283
Email dalilagaleano_2@hotmail.com
Web www.enviamoscym.com

Fecha Admisión
2023-08-30 16:18:09
Ofic.Origen
BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
CLIENTES.VARIOS

GUIA
20044302

REMITENTE	DESTINATARIO
JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CCTO43BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CRA. 10°NO.14-33 PISO 13	**DESTINATARIO**: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES **DIRECCIÓN**: NOTIFICACIONESJUDICIALESLAEQUIDAD@LAEQUIDADSEGUROS.COOP
ENVIADOR POR	
LOGÍSTICA Y TRANSPORTES HM SAS	

Radicado	Proceso	Artículo	Anexo
11001310304320200313 00	Proceso Responsabilidad Civil Contractual	Notificación Personal Art. 8 Ley 2213 de 2022	1. Auto admisorio de la demanda 2. Demanda 3. Pruebas documentales allegadas con la demanda 4. Anexos de la demanda

Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	$ Valor Asegurado	$ Valor Flete	$ Costo Manejo	$ Otros Valores	$ Valor Total
1	cm	cm	cm	0 kg	14500	19000		0	19000

Recibido a Satisfacción

Nombre Legible / C.C.:

Fecha Recibido
DD MM AAAA

Hora Recibido
HH MM SS

Devolución
- Dirección Incompl.
- Dirección Errada
- Desconocido
- Rehusado
- No Reside
- Intento de Entrega
- Traslado
- Desocupado
- Dirección no Existe

Intentos de Entrega - Fecha y Hora

	DD	MM	AAAA	HH	MM	SS
1.						
2.						
3.						

Nombre Mensajero

Maersk A/S
Esplanaden 50,
1263 Copenhagen K,
Denmark
1263 Vat no. DK53139655

SEALAND
A MAERSK COMPANY

Original
9533452296

Equipment Maintenance Invoice

Cliente : COMERCIALIZADORA DIMO, SAS
CRA 68G 43B-06 SUR
KENNEDY
110841 BOGOTA

Fecha de Factura: 10.Dec.2021
Fecha Vto. 10.Dec.2021

Términos de Pago: Pago inmediato

Atención: GERMAN PARRADO
En Nombre de: COMERCIALIZADORA DIMO, SAS
CRA 68G 43B-06 SUR
KENNEDY
110841 BOGOTA

Número de Cliente: CO00089752
NIT : 900320626-8

MAERSK COLOMBIA S.A., NIT: 800.235.053.-1, Domiciliado en Calle 127A No. 53A-45, Torre 2 Oficina 401-B, Edificio Centro Empresarial Colpatria, Bogotá D.C., Colombia; como agente del transportador marítimo internacional de Maersk A/S, VAT No. DK53139655, Domiciliado en Esplanaden 50, 1263 Copenhagen K. Denmark; que opera bajo Sealand Americas.

Valor Total	Tarifa	Valor Base	Total(USD)
Condición			2.495,00
Valor Neto	0,00 %	2.495,00	0,00
Non taxable			**2.495,00**
Cantidad Total			

BL: 2026778385 Su Referencia: 211875467

Lugar de recibo: Cartagena
Lugar de entrega: Cartagena

Descripción de Cargos	Cnt	UdM	Mda	Precio Unitario	Tarifa	Total(USD)
Cobro por Equipo Perdido	1,000	CNT	USD	2.495,00	1,00000	2.495,00
				Valor Total:		2.495,00

No.	Número de Contenedor	Servicio
1	MRKU6018994	40 Feet /DRY

18/02/22.
COP. 3798,30
COP 9476,751

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

* Numero de Contrato:
Numero de cuenta para realizar el pago en moneda extranjera:

Empresa: COMERC. DIMO SAS **Nit:** 900320626
Usuario: GERMAN OSWALDO PARRADO PARRADO

18 de Febrero de 2022 11:16:07 AM
Dirección IP: 190.147.224.20

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 17 de febrero de 2022 - 10:46 AM

Pagos de lotes - Confirmación

Confirmación	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	PagoFV9533452296
Cuenta a debitar:	********4131 - Corriente
Fecha aplicación (dd/mm/aaaa):	18/02/2022
Valor total:	$9,476,759.00
Número total de registros:	1
Fecha y hora:	18-02-2022 11:16:04 AM
Número de comprobante:	3214993236

Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2022 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2021

Señores
LOGISTICA Y TRANSPORTE HM S.A.S
HUGO ERNESTO MORA PARRADO
Representante Legal
Carrera 38 No 9 - 45 – Oficina 728 C.C Bahía
Ciudad

Asunto: Objeción
Reclamación 10234676 caso Onbase 108281
Póliza No. AA025643 orden 1
Ramo. Todo riesgo transportes
Asegurado: LOGISTICA Y TRANSPORTE HM S.A.S

Respetados Señores,

En respuesta a su solicitud de reclamación mediante la cual se pretende la afectación de la póliza en asunto con motivo de accidente del vehículo transportador de placas SVD624 el cual movilizaba un contenedor y mercancía (34.000 kg de hilaza de algodón) del generador de la carga Comercializadora DIMOS; según versión aportada a la altura de San Juan Nepomuceno se atraviesa un semoviente, lo que obliga al conductor a realizar una maniobra para esquivar el animal, sin embargo, pierde el control total del vehículo y se presenta volcamiento; posteriormente se presenta hurto de la mercancía en un 90%, el restante fue recuperado y entregado al generador, los hechos ocurrieron el pasado 12 de agosto de 2021, conforme a lo anterior, La Equidad Seguros Generales O.C. le informa lo siguiente:

Esta aseguradora expidió la póliza de seguro de Todo riesgo para generadores de carga y el operador logístico, cuya vigencia está comprendida entre el 01 de mayo de 2021 al 01 de mayo de 2022, amparando contra los riesgos descritos en la caratula de la póliza.

De acuerdo con la documentación aportada y del análisis de la reclamación, la mercancía transportada tiene un valor costo de $195.743.787 correspondiente a 34.000 kilos de hilaza de algodón, acorde con este valor y tipo de mercancía, el despacho es considerado de alto riesgo y acorde con las condiciones particulares de la póliza se indica lo siguiente:

"DISPOSICIONES COMUNES APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES DE ESTE CONTRATO: No obstante, lo establecido en las condiciones generales que rigen para este contrato, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones particulares:

"(…) 3. Para despachos de Mercancías de Alto Riesgo, descritas en el clausulado, el asegurado deberá contar con el servicio de escolta vehicular para despachos que superen $170.000.000, de punto a punto".

Entendiéndose Como Escolta Vehicular: La protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego durante el desplazamiento de la mercancía, con empresas autorizadas que cumplan con lo señalado en el Decreto 356 de 1994 - Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas concordantes. (…)

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envio #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las mercancías definidas como alto riesgo son las siguientes:

(…) - Textiles y confecciones (…)"

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que el asegurado incumplió la condición particular establecida en la póliza al no contratar el servicio de escolta vehicular o en su defecto la escolta virtual vía GPS para el despacho objeto del reclamo, aun conociendo el tipo de mercancía que transportaba (textiles), la cual esta clasificada como de alto riesgo y cuyo valor es superior a los $170.000.000; así las cosas, el evento presentado no es objeto de cobertura.

En consideración a lo expuesto, La Equidad Seguros Generales O.C. Objeta su reclamación, se abstiene de reconocer favorablemente su solicitud de indemnización y se declara exonerada legalmente de toda responsabilidad por la reclamación presentada con motivo de la pérdida de mercancía.

En los anteriores términos atendemos su reclamación y reiteramos nuestra voluntad de servicio, si tiene alguna inquietud contáctenos a Formulario de Anexos citando el número de siniestro y con gusto la resolveremos.

Cordialmente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FRANKLIN JOSÉ GARCÍA HERNÁNDEZ
Coordinador de Indemnizaciones Seguros Generales
La Equidad Seguros Generales O.C

Proyectó: gosorio
Aprobó: fgarcía

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

BONILLA PARRADO & ABOGADOS ASOCIADOS

Abogados Especializados

NOTIFICACION PERSONAL
ARTÍCULO 291 C.G.P./ ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

29 de Agosto de 2023

Señores
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
carrera 9ª No. 99-07 To 3 P 14
notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Proceso: Proceso Responsabilidad Civil Contractual
Radicado: 11001310304320200313 00
Fecha Providencia: 18 de agosto de 2023
Demandante: LOGÍSTICA Y TRANSPORTES HM SAS
Demandado: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO – LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Por medio del presente se realiza notificación personal en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos:

1. Auto admisorio de la demanda
2. Demanda
3. Pruebas documentales allegadas con la demanda
4. Anexos de la demanda

Atentamente;

EDGAR MAURICIO PARRADO PARRADO
C.C. No. 80.222.705 de Bogotá
T.P. No. 204.303 del C.S. de la J.

gerenciabogadosbyp@gmail.com
Teléfono: Móvil 313 – 3959007 / 313 - 4897614
Bogotá D.C. – Colombia

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

LOGISTICA Y TRANSPORTE HM S.A.S. Nit.: 900.632.994-2

ORDEN DE CARGUE
LOGISTICA Y TRANSPORTE HM S.A.S.

NIT. 900632994-2
CARRERA 38 No. 9 -45 OFICINA 728 - 2777882-2372982
BOGOTA, D.C. - Bogota D. C.
Original

No. 00220583	
FECHA	**AGENCIA**
11-08-2021	BOGOTA

DATOS DEL CLIENTE	
NOMBRE: DIMOS	**NIT o C.C. No.** 900320628

DATOS DE LA MERCANCÍA			
PRODUCTO: HILAZA	**VOLUMEN:** 0	**CANTIDAD:** 1	**PESO:** 34

DATOS DEL VEHÍCULO				
MARCA: FREIGHTLINER	**PLACA:** SVD624	**MODELO:** 2013	**TRAILER:** R73649	**COLOR:** BLANCO
CONDUCTOR: LOPEZ FRANCISCO JOSE			**C.C.:** 1071630788	**TEL:** 3222272793

DATOS DEL REMITENTE	**ORIGEN:** CARTAGENA DE INDIAS (Boli)	
NOMBRE: DIMOS SAS - 1	**DIRECCIÓN:** SPC	**TELÉFONO:** 3125061709

DATOS DESTINATARIO

NOMBRE	DESTINO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
DIMOS SAS-2	BOGOTA, D.C. (Bogo)	CALLE 4 23 SUR 88D 19	3125061709

DATOS GENERALES

CONDICIONES ESPECIALES CARGUE:

SELLOS DE SEGURIDAD Y/O PRECINTO:

OBSERVACIONES ADICIONALES: PRESENTAR EL VEHICULO EN PERFECTAS CONDICIONES DE CARGUE SE LE PROHIBE AL CONDUCTOR LAVAR E

RECOMENDACIONES:

ELABORADO POR	RECIBIDO	
ALEJANDRO		SuperTransporte

LOGISTICA Y TRANSPORTE HM S.A.S. Nit.: 900.632.994-2

ORDEN DE CARGUE
LOGISTICA Y TRANSPORTE HM S.A.S.

NIT. 900632994-2
CARRERA 38 No. 9 -45 OFICINA 728 - 2777882-2372982
BOGOTA, D.C. -Bogota D. C.
Copia

No. 00220583	
FECHA	**AGENCIA**
11-08-2021	BOGOTA

DATOS DEL CLIENTE	
NOMBRE: DIMOS	**NIT o C.C. No.** 900320628

DATOS DE LA MERCANCÍA			
PRODUCTO: HILAZA	**VOLUMEN:** 0	**CANTIDAD:** 1	**PESO:** 34

DATOS DEL VEHÍCULO				
MARCA: FREIGHTLINER	**PLACA:** SVD624	**MODELO:** 2013	**TRAYLER:** R73649	**COLOR:** BLANCO
CONDUCTOR: LOPEZ FRANCISCO JOSE			**C.C.:** 1071630788	**TEL:** 3222272793

DATOS DEL REMITENTE	**ORIGEN:** CARTAGENA DE INDIAS (Boli)	
NOMBRE: DIMOS SAS - 1	**DIRECCIÓN:** SPC	**TELÉFONO:** 3125061709

DATOS DESTINATARIO

NOMBRE	DESTINO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
DIMOS SAS-2	BOGOTA, D.C. (Bogo)	CALLE 4 23 SUR 88D 19	3125061709

DATOS GENERALES

CONDICIONES ESPECIALES CARGUE:

SELLOS DE SEGURIDAD Y/O PRECINTO:

OBSERVACIONES ADICIONALES: PRESENTAR EL VEHICULO EN PERFECTAS CONDICIONES DE CARGUE SE LE PROHIBE AL CONDUCTOR LAVAR E

RECOMENDACIONES:

ELABORADO POR	RECIBIDO	
ALEJANDRO		

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

		SuperTransporte

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

BONILLA PARRADO & ABOGADOS ASOCIADOS
Abogados Especializados

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - REPARTO
Ciudad.

Referencia: *Poder proceso declarativo de mayor cuantía.*

HUGO ERNESTO MORA PARRADO, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, D.C., identificado con la C.C. No. 79.287.014, actuando en mi condición de Representante Legal de la sociedad comercial **LOGISTICA Y TRANSPORTE HM S.A.S**, legalmente constituida, identificada con el NIT. 900.632.994-2, con domicilio en Bogotá, D.C., ante usted respetuosamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente, al doctor **EDGAR MAURICIO PARRADO PARRADO,** mayor de edad, vecino de esta ciudad de Bogotá, D.C., quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 80.222.705, de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 204.303, del C. S. de la J., como apoderado principal, y al doctor **CARLOS ANDRES BONILLA BONILLA,** mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.79.746.973 de Bogotá, abogado titulado, portador de la tarjeta profesional No.200.835 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado sustituto, para que promuevan y lleven hasta su culminación un proceso declarativo de mayor cuantía por su responsabilidad civil contractual derivada dentro del contrato de seguro No. AA025643 de 5 de mayo de 2022, así como del reconocimiento de perjuicios y la forma de pago de los mismos en contra de la sociedad **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con el NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por la firma **GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS**, identificada con el Nit. No. 901.249547-5, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., según Escritura Pública No. 1428 del 16 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 3 de Agosto de 2021, con el No. 00032090 del libro IX, o por quien haga sus veces, conforme a los hechos que se expondrán en la demanda.

El doctor **PARRADO PARRADO,** queda expresamente facultado para sustituir el presente poder y reasumirlo, para solicitar la celebración de una audiencia previa de conciliación, para intervenir en esa audiencia y conciliar en esa fase previa, para transigir, desistir, y, en general, para ejercer todos los actos encaminados al logro de los fines que le han sido encomendados.

El presente poder es conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, mediante remisión al siguiente correo electrónico del apoderado principal asesorparrado@gmail.com

Con toda consideración y respeto,

HUGO ERNESTO MORA PARRADO
Representante Legal de la sociedad **LOGISTICA Y TRANSPORTE HM S.A.S.**
C. C. No. 79.287.014

Acepto,

EDGAR MAURICIO PARRADO PARRADO
C.C. No. 80.222.705, de Bogotá
T. P. No. 204.303, del C. S. de la J.

gerenciabogadosbyp@gmail.com
Teléfono: Móvil 313 – 3959007 / 313 - 4897614
Bogotá D.C. – Colombia

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SEGUROS GENERALES
NIT 860.028.415-5

SEGURO DE **TRANS. LOG. DE MERCANCIAS**

POLIZA **AA025643**

FACTURA

INFORMACION GENERAL

AGENCIA	BOGOTA CENTRO	PRODUCTO	1507	ORDEN	1
DIRECCION	CLL 19 NRO 6-68 OF 707	CERTIFICADO	AA163224	FORMA DE PAGO	Contado
TELEFONO	3419249	DOCUMENTO	Renovacion	USUARIO	CML0101

INFORMACION DEL CLIENTE / ASOCIADO

TOMADOR	LOGISTICA Y TRANSPORTE HM S.A.S	NIT	900632994	2
DIRECCION	CR 38 # 9 - 45 OF 728	TELEFONO	2777882	
ASEGURADO	LOGISTICA Y TRANSPORTE HM S.A.S	NIT	900632994	2
DIRECCION	CR 38 # 9 - 45 OF 728	TELEFONO	2777882	
BENEFICIARIO	LOGISTICA Y TRANSPORTE HM S.A.S	NIT	900632994	2
DIRECCION	CR 38 # 9 - 45 OF 728	TELEFONO	2777882	

VIGENCIA

DESDE 01-05-2021 HORAS 0000 HASTA 01-05-2022 HORAS 0000 FECHA EXPEDICION 05-05-2021 DIAS VIGENCIA 365

DESCRIPCION DEL RIESGO

DESCRIPCION	DETALLE
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
CLASE DE MERCANCIAS	MERCANCIAS VARIAS
MEDIOS DE TRANSPORTE	Terrestre
CLASES DE EMPAQUE	Empaque Varios
COBERTURAS	Cobertura Completa
MOVILIZACION	Nacional
ORIGEN- DESTINO	NACIONAL - URBANO
CANAL DE VENTA	Directo
LUCRO CESANTE	Sin Cobertura de Lucro
PORCENTAJE DE LUCRO CESANTE	0%
GASTOS ADICIONALES	Con Gastos Adicinales
PORCENTAJE DE GASTOS	5%
PRESUPUESTO DE MOVILIZACION ANUAL	7,440,000,000.00
LIMITE MAXIMO POR DESPACHO	250,000,000.00
PERIODO DECLARADO	Inicio de Vigencia

BIENES ASEGURADOS

DESCRIPCION	VALOR

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	
Responsabilidad Contractual por Daños a Bienes de la Entidad Contratante	250,000,000	10 %	2.00	SMMLV
Cobertura Completa.	250,000,000	10 %	2.00	SMMLV
Guerra.				
Huelga.		10 %	5.00	SMMLV
Gastos Adicionales.	12,500,000			

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	**TOTAL A PAGAR**
$262,500,000				

COASEGURO	Directo

COMPAÑIA	PARTICIPACION	INTERMEDIARIO Y/O ADMINISTRADOR DE CUENTA		
		CODIGO	NOMBRE	PARTICIPACION
		39554297	CAROLINA NEIRA RODRIGUEZ	100 %

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporáneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, c suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de segu De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza."

RENOVACION

SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PARA EMPRESA DE TRANSPORTE

TOMADOR: LOGISTICA Y TRANSPORTE HM SAS NIT: 900.632.994 - 2

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SEGUROS GENERALES

NIT 860.028.415-5

SEGURO DE TRANS. LOG. DE MERCANCIAS

POLIZA AA025643

FACTURA

ASEGURADO: LOGISTICA Y TRANSPORTE HM SAS
BENEFICIARIO: LOGISTICA Y TRANSPORTE HM SAS. Y/O SUS GENERADORES DE CARGA
DIRECCION: Cra 38 No.9 - 45 Of 728 CC Bahia
RENOVACIÓN ; Renovación 2021-2022

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

1.OBJETO DEL SEGURO

Amparar bajo la modalidad TODO RIESGO de acuerdo con las condiciones generales y particulares de esta póliza y las normas legales que regulan la materia, la responsabilidad civil contractual derivada de las actividades inherentes a la operación logística del TRANSPORTE de carga imputable al Tomador/Asegurado, desde el momento en que el operador se hace cargo o ha debido hacerse cargo de las mercancías al recibirlas para conducirlas, custodiarlas y entregarlas en el mismo estado en que las recibió, las cuales se presumen en buen estado salvo constancia en contrario .

2.EXCLUSIONES

La presente póliza no ampara la responsabilidad civil contractual del tomador/asegurado, cuando las pérdidas y/o daños y demás perjuicios que le sean reclamados por el incumplimiento de sus obligaciones de resultado frente a sus generadores de carga, tengan origen de cualquier modo en cualquiera de los siguientes hechos y circunstancias:

2.1El dolo del tomador, asegurado o beneficiario.
2.2Movilizaciones efectuadas en vehículos que no hayan sido despachos por la empresa de transportes aquí asegurada.
2.3Consolidación de carga de otros generadores de carga y otras empresas de transporte en un mismo despacho, sin planillar o que no esté respaldada por el respectivo manifiesto de carga o documento idóneo de transporte de cada encomienda, para la operación logística de transporte de carga.
2.4Decomiso, embargo, secuestro, retención, aprehensión o, en general actos de autoridad sobre las mercancías o sobre el medio de transporte. A menos que el acto de autoridad se realice para evitar la ocurrencia, agravación o extensión de un siniestro
2.5Reacción o radiaciones nucleares o contaminación radiactiva o ambiental.
2.6La acción de roedores, comején, gorgojo, polilla u otras plagas.
2.7Vicio propio o inherente de la mercancía o combustión espontánea, mermas, evaporaciones o filtraciones que no se originen en rotura y daño del empaque, envase o envoltura.
2.8Errores o faltantes en el despacho imputables al remitente, o por haberse despachado los bienes en mal estado o con un empaque inadecuado al tipo de mercancía.
2.9Pérdidas de mercado o fluctuaciones de precio, el lucro cesante y las consecuencias económicas derivadas del retraso en la entrega de las mercancías. El lucro cesante se podrá pactar a título de condición particular de la póliza, sin exceder lo estipulado por la ley comercial colombiana.
2.10No se cubren los despachos, que se efectúen en vehículos que no se encuentren legalmente habilitados para prestar el servicio público de transporte de carga y que no correspondan al tipo y clase de vehículos exigidos por la ley y/o el acuerdo entre el remitente, el destinatario y el transportador, para el tipo y clase de mercancía a ser transportada.
2.11No se cubre daños o pérdidas, así como ningún perjuicio consecuencial que tenga su origen en la incapacidad de cualquier sistema o equipo, ya sea hardware o software para manejar adecuadamente operaciones que impliquen cálculos con fechas.
2.12Transporte de valores, lingotes, piedras preciosas o dinero efectivo o títulos valores u obras de arte y patrimonio histórico. A título de condición particular se podrán asegurar algunos de estos bienes, previo aviso a la aseguradora sobre sus características, valor y con el cobro prima adicional.
2.13Se excluye la permanencia de mercancías en las instalaciones (bodegas - patios de distribución) de la transportadora para su consolidación y despacho fuera de los períodos normales, que supere su tiempo de permanencia de 120 horas.
2.14No se cubre daños o pérdidas derivadas de la innavegabilidad de la nave y la falta de condiciones de aeronavegabilidad de la aeronave, o la falta de aptitud del medio de transporte (Contenedor, remolque, furgón o de cualquier otra unidad de carga utilizada para el transporte). Esto es, que el equipo debe cumplir con los requerimientos que garanticen un adecuado transporte.
2.15Se excluye para maquinaria o mercancía usada los riesgos de avería particular y saqueo.
2.16Las movilizaciones que efectúen los vehículos de propiedad de la empresa o vinculados a la empresa de transportes aquí asegurada, para otras empresas de transporte de carga
2.17Los despachos efectuados en vehículos de servicio particular.
2.18Despachos de mercancías, cuando el vehículo está siendo operado por un conductor diferente al que se le ha entregado las mercancías en origen, salvo que este hubiera sido seleccionado y autorizado por el asegurado, de acuerdo y cumpliendo con lo establecido en sus procedimientos.
2.19Pérdida de líquidos debidos al derrame y/o rotura del envase, a menos que sea como consecuencia de choque o vuelco del vehículo que transporta la mercancía.
2.20Demoras voluntarias y su consecuencia pérdida del mercado
2.21Movilizaciones realizadas por franquicias u oficinas arrendadas por el asegurado.

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SEGUROS GENERALES
NIT 860.028.415-5

SEGURO DE TRANS. LOG. DE MERCANCIAS

POLIZA AA025643

FACTURA

2.22Monedas y billetes, metales y piedras preciosas, objetos y joyas de metales o piedras preciosas, objetos artísticos y obras de arte, billetes de lotería, bonos oficiales, cédulas hipotecarias, acciones, cupones de interés al cobro, títulos valores, estampillas cheques, y en general, toda clase de documentos representativos de valores.

VALORES ASEGURADOS Y COSTO DEL SEGURO

1.Valor Asegurado

$250.000.000 (Doscientos cincuenta millones de pesos)

La suma máxima por despacho establecida en la presente póliza constituye el límite máximo de responsabilidad de La aseguradora por cada despacho.

Se otorga cobertura para despachos de mercancías en exceso superiores a $ 250.000.001 y hasta $750.000.000

2.Prima y tasa secciones:
Aplicables sobre un presupuesto anual de fletes de $7.440.000.000

Prima mínima de riesgo anual de $15.600.000 + IVA pagadera en doce pagos mensuales anticipados cada uno por $1.300.000 más IVA

Tasa de ajuste: de 0.21% más IVA aplicable sobre los fletes según certificación mensual de ventas expedida por el representante legal, contador o revisoría fiscal del asegurado.

Tasa de 0.12 % para despachos con excesos aplicable al valor del exceso más IVA.

3.Plazo para el pago de la prima
Se estable un plazo de 30 (Treinta) días calendario para el pago de la prima conforme con los certificados y anexos expedidos por la aseguradora. La mora en el pago de la prima producirá la terminación automática del contrato de seguros y dará derecho al Asegurador para exigir el pago de la prima devengada. (Artículo 1068 Co Co)

4. Deducibles
Para los riesgos Falta de Entrega y Huelga: 10% sobre el valor de la pérdida mínimo 5 SMMLV
Demás riesgos: 10% sobre el valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV
Para Contenedores: 10% sobre el valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV

DISPOSICIONES COMUNES APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES DE ESTE CONTRATO

No obstante lo establecido en las condiciones generales que rigen para este contrato, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones particulares:

1.Trayectos Asegurados:

Operaciones Nacionales: Aquellos indicados por los clientes o sus representantes y autorizados por las oficinas del asegurado legalmente constituidas en el País, desde y hasta el destino final ubicado dentro del territorio Nacional Colombiano.
Operaciones Locales: Aquellos indicados por los clientes o sus representantes, generados en operaciones de distribución en áreas urbanas y metropolitanas en las diferentes ciudades localizadas en Colombia.

2.Medios de Transporte: Terrestre.

3.Para despachos de Mercancías de Alto Riesgo, descritas a continuación, el asegurado deberá contar con el servicio de escolta vehicular para despachos que superen $170.000.000, de punto a punto.
Entendiéndose Como Escolta Vehicular: La protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego durante el desplazamiento de la mercancía, con empresas autorizadas que cumplan con lo señalado en el Decreto 356 de 1994 - Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas concordantes.
Parágrafo 1 El asegurado podrá dar cumplimiento a la condición de escolta y/o acompañante vehicular mediante la contratación de escolta virtual vía GPS, previa verificación de los procesos y aceptación expresa, por escrito por parte de la Compañía de Seguros.

Parágrafo 2: Se entiendo como Escolta Virtual al Dispositivos satelitales implementados como esquema de trazabilidad en las unidades de carga (furgones, contenedores), que cuentan con sistemas de alarma que ante cualquier novedad (remoción, intento de rotura o

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

inclinación en "n" grados) y reaccionan con la correspondiente activación de esquemas de contingencia con entidades de control (policía, polca, FSE, entre otros). Esta condición no aplica a los GPS normalmente instalados en los vehículos.
Las mercancías definidas como alto riesgo son las siguientes:

- Licores y vinos;
- Cerveza nacional o de importación en botella y/o en lata
- Electrodomésticos en general, sus partes, accesorios o repuestos para los mismos.
- Productos para aseo en general producto terminado
- Productos de belleza producto terminado
"
Papel y/o productos elaborados con pulpa de papel tales como papel higiénico, servilletas, toallas para cocina, toallas sanitarias y pañales desechables. Los anteriores son algunos derivados de pulpa de papel pero no se limitan a estos.
- Llantas y neumáticos;
- Cigarrillos;
- Accesorios o repuestos para vehículos a motor terrestres,
- Polipropileno y polietileno en bruto (sin procesar);
- Equipos de procesamiento de datos (computadores), sus partes, componentes o repuestos para los mismos
- Equipos de comunicaciones, sus partes, componentes o repuestos para los mismos
- Calzado en general
- Textiles y confecciones;
- Productos terminados elaborados en cuero
- Juguetería en general
- Aluminio, zinc y cobre en todas las presentaciones

4.Se asegura el transporte de sustancias y/o mercancías peligrosas siempre y cuando el asegurado de cumplimiento a lo exigido en el decreto 1609 de 2002.

5.Se aseguran las Mercancías en tránsito aduanero, siempre y cuando el asegurado se encuentre habilitado para su transporte.

6.Se asegura el transporte de mercancías refrigeradas y/o Congelados

7.Se asegura el transporte de: Café, Algodón en pacas Harina de pescado, Bienes perecederos, Llantas y neumáticos, Electrodomésticos, Computadores y equipos electrónicos en general, Maquinaria y equipo para petroleras, Maquinaria pesada, Tabaco, Licores alcohólicos, Maquinaria y mercancía usada, Flores, efectos personales y menaje doméstico (sujeto a lista de valorización)

8.Cobertura para contenedores e isocontenedores:

Se amparan como medio de transporte, unidad de carga, y/o mercancía y como equipo de transporte. Se amparan bien como medio de transporte o cuando se transportan vacíos sin cobertura de Avería Particular ni Saqueo.

Sublimites para cada clase de contenedor (incluidos dentro del Límite por Despacho):

- Contenedor estándar de 20 pies
$ 40.000.000
- Contenedor estándar de 40 pies
$ 60.000.000
- Contenedor refrigerado

$ 80.000.000

9.Valor Declarado:
La cobertura de la póliza se otorga sobre el valor declarado de la carga, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1010 y 1031 del código de comercio.

Si el valor declarado es inferior al valor real de la mercancía, se entenderá que existe infraseguro y se indemnizará, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1102 del código de comercio.

El IVA solo será considerado como parte de la indemnización si se demuestra de parte del generador de la carga su imposibilidad de cruzarlo o descontarlo contablemente

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

10.Horario autorizado:
El horario autorizado para movilizaciones de despachos es de 24 Horas, sujeto a las reglamentaciones del Ministerio de transporte, salvo estipulación expresa y contraria en carátula de póliza o anexo a la misma.

11.Manipulación y Manejo de Mercancías:
El asegurado deberá cumplir en todo momento con los requisitos indicados por los generadores para la manipulación y manejo de las mercancías, los cuales están sujetas a las normas técnicas exigidas por los generadores de carga a nivel nacional o internacional.

12.Cumplimiento de disposiciones Legales:
El Asegurado deberá cumplir en todo momento con los requisitos estipulados en la Ley 336 de Diciembre 20 de 1996 y el Decreto 173 de 2001 dentro de los términos fijados en la Ley y todas las demás Leyes, Decretos y Normas que rigen el transporte en Colombia

13.Ampliación de aviso de siniestro a 10 días
En la presentación de un siniestro el Asegurado Beneficiario está obligado a comunicar por escrito a la Aseguradora dentro de los 10 días hábiles siguiente la ocurrencia de los hechos.

14.Condiciones Operativas
El Asegurado deberá cumplir con lo establecido en sus manuales o procesos de seguridad y operación, que deberán contemplar: Selección de conductores, contratación de vehículos, medios de control a la trazabilidad de los despachos y escoltaje a la carga de Alto Riesgo.

15.Garantías
Queda entendido y convenido que el presente contrato de seguro no está sujeto a ninguna de las garantías con la connotación que estipula el artículo 1061 del Código de Comercio colombiano.

SECCIÓN IV GASTOS ASOCIADOS A LAS COBERTURAS PACTADAS

1.Gastos de aminoración
Se cubren los costos razonables de reducción de una reclamación

2.Gastos de investigación y defensa
Se cubren los costos razonables que se deriven de la investigación de un accidente que pudiera dar lugar a una reclamación en virtud de esta cobertura y de la protección de sus intereses en relación con la misma (incluidas las costas legales y de investigación) - incluidos los costos del cobro de una deuda si el pago es retenido únicamente debido a una reclamación en virtud de la presente cobertura

3.Gastos Trasbordo (aplicable a las secciones)
Se cubren los gastos adicionales a aquellos en los que se hubiera incurrido en cualquier supuesto, de cesión de carga o equipo o propiedades aseguradas tras un accidente.

4.Límites para gastos
Hasta quince millones de pesos ($15.000.000) por siniestro, certificados por el revisor fiscal del asegurado y hasta un 5% del valor indemnizado en procesos civiles (Art. 1128 del C. Cio.)

5.Deducibles para gastos
Sin deducible

SECCIÓN V ASISTENCIA LOGISTICA ESPECIALIZADA

Esta asistencia garantiza una ayuda inmediata, en forma de prestación de servicios, en caso de un imprevisto ocurrido que afecte la carga transportada o mercancía movilizada o su responsabilidad civil objeto de la cobertura del contrato de seguro según las condiciones adjuntas para esta sección.
EXCLUSIONES
- Los hechos causados por mala fe del asegurado
- Los fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario tales como inundaciones, terremoto, erupciones volcánicas, tempestades ciclónicas, caídas de cuerpos siderales y aerolitos.
- Hechos o actuaciones de las fuerzas armadas o de hechos de las fuerzas o cuerpos de seguridad.
- Los derivados de la energía nuclear radiactiva
- Los que se produzcan con ocasión de la participación del vehículo asegurado en carreras, prácticas deportivas y pruebas preparatorias

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SEGUROS GENERALES
NIT 860.028.415-5

SEGURO DE TRANS. LOG. DE MERCANCIAS

POLIZA AA025643

FACTURA

- Los que se produzcan con ocasión de la participación del vehículo asegurado en carreras, prácticas deportivas y pruebas preparatorias o entrenamientos.
- Los servicios que el asegurado haya concertado por su cuenta sin el previo consentimiento de la compañía; salvo en caso de fuerza mayor, según su definición legal, que le impida comunicarse con la compañía.
- La asistencia y gastos a los ocupantes del vehículo asegurado transportados gratuitamente.

ANEXO - VALORES AGREGADOS
PROGRAMA ADMINISTRACION DE RIESGOS
El programa de administración de riesgos definido para las aseguradoras comprende la realización de las siguientes actividades:

FORMACIÓN EN CONDICIONES DEL SEGURO DE TRANSPORTE: Se realizará presentación del programa de administración de riesgos y presentación de plan de trabajo a ejecutar durante la vigencia de la póliza.De igual forma se realizará una capacitación virtual o presencial de las condiciones de la póliza suscrita, presentándo las condiciones de la póliza al personal operativo del asegurado y explicando en términos prácticos las obligaciones y deberes de cada una de las partes, permitiendo identificar una adecuada cobertura para la operación de la empresa. Este proceso nos permitirá generar una identificación del riesgo

CALIFICACIÓN DE RIESGO: Se realizará una valoración cuantitativa de la operación del cliente identificando factores de riesgo, generando un informe con los hallazgos y un plan de recomendaciones a ser llevada a cabo por el asegurado.
La calificación de riesgo se realiza bajo la modalidad de entrevista al asegurado, la cual se coordinará con apoyo del área comercial de la aseguradora y Corredor o Intermediario de seguros.
Finalizada la visita, se generará un informe el cual será sustentado, presentando una serie de recomendaciones para el control del riesgo identificado por cada Asegurado

CAPACITACIÓN MEJORAMIENTO DE RIESGO: Con base en el resultado de la calificación de Diagnóstico de Riesgos se realizará una capacitación en buenas prácticas teniendo en cuenta los factores de mayor riesgo identificados en el análisis de Calificación de Riesgo
Esta capacitación estará enfocada en reforzar las recomendaciones sugeridas en el plan de mejoramiento sustentado al asegurado

PLATAFORMA CENTRAL RIT: Plataforma que le permite a los usuarios la verificación, por medio del número de cedula o placa de vehículo, verificar novedades y/o reportes generados por empresas que han empleado sus servicios, así como calificaciones positivas o negativas que han recibido, al momento de dar cumplido de un viaje.
La información registrada se da, dando cumplimiento al marco regulatorio de consulta de centrales de riesgos, Habeas Data y Bases de Datos.
Igualmente se tiene la información centralizada de las centrales de consulta públicas de riesgo de interés para el Sector Logístico

PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL: Se realizarán capacitaciones a través de sistemas virtuales masivos de capacitación (webnair) a través de charlas y conferencias dictadas en temas especializados en todo lo relacionado con la cadena de su
Este programa de formación busca sensibilizar o formar a los funcionarios de los asegurados, de acuerdo con las tendencias en el sector logístico de forma masiva. Esta invitación llegara vía correo electrónico a los usuarios registrados en nuestra central de datos

ANEXO PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
PLATAFORMA SISTEMA AVANSAT

Plataforma tecnológica para las empresas de transportes donde podrán registrar y realizar las siguientes actividades

- Gestionar el manifiesto de carga electrónico directamente con el Ministerio de Transporte.
- Registrar información y selección de vehículos, conductores, propietarios y remolques.
- Generar documentos de transporte (remesas, manifiestos)
- Planear rutas y viajes (Genera el Plan de Viaje)
- Controlar movilización de mercancías de origen a destino
- Genera alarmas y realizar monitoreo del vehículo y la carga hasta su destino final

Este sistema se otorga como valor agregado para el registro hasta 100 despachos mensuales.

Todo el programa se realiza en coordinación con el Asesor de Seguros.

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SEGUROS GENERALES

NIT 860.028.415-5

SEGURO DE **TRANS. LOG. DE MERCANCIAS**

POLIZA **AA025643**

FACTURA

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

LOGISTICA Y TRANSPORTE

HM S.A.S.

Nit.: 900.632.994-2

LOGISTICA Y TRANSPORTES HM NIT:900632994-2
CRRA38 NRO - 45 OFC 728
BOGOTA

EnviaMos Mensajería
Lic.min.com 002498
Envío #20044302
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

FECHA:	13/08/2021	OFICINA:	BOGOTA	REMESA TERRESTRE DE CARGA
PLACA:	SRM043	CONDUCTOR:	FAIBER YESID GARAY	

REMITENTE:	DIMOS SAS	CIUDAD:	SAN JUAN DE NEPOMUSENO	
DESTINATARIO:	DIMOS SAS	CIUDAD:	BOGOTA	DIRECCION: CARRERA 68G 43B-06 SUR
PRD. TRANSPORTADO: CAJAS CON HILAZA	CAJAS	NATURALEZA:		

REMISION	CANTIDAD	EMPAQUE	PESO	CONTENIDO
224753A	15	CAJAS	1,860 K	HILAZA

OBSERVACIONES:

LOGISTICA Y TRANSPORTE HM NIT 900.632.994-2 S.A.S. FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA	FIRMA DEL CONDUCTOR

Recibo:
13/08/21

COMERCIALIZADORA DIMO S.A.S.

Señores.
Transportes HM SAS
Sr. Hugo Mora
E. S. D.

REF: Reclamación formal

Respetados Señores.

Germán Oswaldo Parrado Parrado, ciudadano Colombiano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.616.263, actuando en mi calidad de representante legal de la Sociedad comercial denominada Comercializadora DIMO SAS, identificada con NIT 900.320.626-8, generado de carga amparada bajo manifiesto de carga No 00220583 de la empresa transportadora HM SAS, la cual fue siniestrada el pasado 12 de Agosto del año en curso cuando, se trasladaba desde el puerto de Cartagena a nuestras instalaciones en la ciudad de Bogotá y de acuerdo a lo informado por ustedes, el automotor en el que ésta venia, se volcó en la vía la aparición de un semoviente y dado que hubo rotura del contenedor que la albergaba, la misma fue saqueada y la poca mercadería que los saqueadores dejaron fue entregada por ustedes en nuestras instalaciones en mal estado, y por lo tanto inservible.

Por lo anteriormente enunciado, elevo reclamación formal por la mercancía siniestrada, así como de la unidad (contenedor) que la contenía, dado que ésta estaba bajo nuestra custodia en calidad de comodato por la compañía naviera Maerks, a fin que ustedes o sus garantes respondan por los daños ya enunciados daños ocasionados dado que tanto la unidad como la mercadería se encontraba bajo su custodia y depósito.

De igual forma manifiesto que no afectaremos póliza alguna, dado que la compañía que represento no cuenta con dicho aseguramiento para tales tipos de siniestro.

Quedamos atentos a pronta respuesta.

Comedidamente

Comercializadora
Dimo S.A.S
NIT: 900.320.626-8

German Oswaldo Parrado Parrado
Gerente
Comercializadora DIMO SAS

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C- 01258616

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO: 136570000 — SECRETARIA TRANSITO MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR

2. GRAVEDAD: CON MUERTOS [ ] CON HERIDOS [ ] SOLO DAÑOS [X]

3. LUGAR O CORDENADAS GEOGRAFICAS: 7 5 8 L 0 2 — KM 077+400 mts VIA CARRETO A CRUZ DEL VIZO — Lat. 10°41'60" Long 75°73'40"
CÓDIGO DE RUTA — VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

3.1 LOCALIDAD O COMUNA

4. FECHA Y HORA: 12/08/2021 09:30 — FECHA Y HORA DE OCURRENCIA
12/08/2021 09:40 — FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE: CHOQUE (1) CAIDA OCUPANTE (4) ATROPELLO (2) INCENDIO (5) VOLCAMIENTO [X] OTRO (6)

6.1. CHOQUE CON: VEHÍCULO (1) TREN (2) SEMOVIENTE (3) OBJETO FIJO (4)

6.2. OBJETO FIJO: MURO (1) POSTE (2) ÁRBOL (3) DEFENSA (4) SEMÁFORO (5) INMUEBLE (6) HIDRANTE (7) VALLA, SEÑAL (8) TALUD CASETA (9) VEHICULO ESTACIONADO (10) OTRO (11)

6. CARACTERISTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA: RURAL - NACIONAL [X] - DEPARTAMENTAL - MUNICIPAL - URBANA
6.2. SECTOR: RESIDENCIAL - INDUSTRIAL - COMERCIAL
6.3. ZONA: ESCOLAR - TURISTICA - MILITAR - DEPORTIVA - PRIVADA - HOSPITALARIA
6.4. DISEÑO: GLORIETA - INTERSECCIÓN - LOTE O PREDIO - PASO A NIVEL - PONTÓN - CICLO RUTA - PASO ELEVADO - PASO INFERIOR - PEATONAL - PUENTE - TRAMO DE VÍA [X] - TÚNEL
6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO - LLUVIA - NIEBLA - VIENTO - NORMAL [X]

7. CARACTERISTICAS DE LAS VÍAS (VÍA 1 / 2)

7.1. GEOMETRICA: A. RECTA [X] / CURVA; B. PLANO [X] / PENDIENTE; C. BANDA DE EST. / CON ANDÉN / CON BERMA
7.2. UTILIZACIÓN: UN SENTIDO / DOBLE SENTIDO [X] / REVERSIBLE / CONTRAFLUJO / CICLOVÍA
7.3. CALZADAS: UNA [X] / DOS / TRES O MÁS / VARIABLE
7.4. CARRILES: UN / DOS [X] / TRES O MÁS / VARIABLE
7.5. SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO [X] / AFIRMADO / ADOQUIN / EMPEDRADO / CONCRETO / TIERRA / OTRO
7.6. ESTADO: BUENO [X] / CON HUECOS / DERRUMBES / EN REPARACIÓN / HUNDIMIENTO / INUNDADA / PARCHADA / RIZADA / FISURADA
7.7. CONDICIONES: ACEITE / HUMEDA / LODO / ALCANTARILLA DESTAPADA
MATERIAL ORGÁNICO / MATERIAL SUELTO / SECA [X] / OTRA
7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON — BUENA / MALA; B. SIN [X]
7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO; B. SEMÁFORO — OPERANDO / INTERMITENTE / CON DAÑOS / APAGADO / OCULTO; C. SEÑALES VERTICALES — PARE / CEDA EL PASO / NO GIRE / SENTIDO VIAL / NO ADELANTAR / VELOCIDAD MÁXIMA / OTRA / NINGUNA
D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL / LÍNEA DE PARE / LÍNEA CENTRAL AMARILLA — CONTINUA [X] / SEGMENTADA / LÍNEA DE CARRIL BLANCA — CONTINUA [X] / SEGMENTADA / LÍNEA DE BORDE BLANCA / LÍNEA DE BORDE AMARILLA / LÍNEA ANTIBLOQUEO / FLECHAS / LEYENDAS / SÍMBOLOS / OTRA
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS / RESALTO — MÓVIL / FIJO / SONORIZADOR / ESTOPEROL / OTRO
F. DELINEADOR DE PISO: TACHA / ESTOPEROLES / TACHONES / BOYAS / BORDILLOS / TUBULAR / BARRERAS PLÁSTICAS / HITOS TUBULARES / CONOS / OTRO
7.10. VISIBILIDAD: A. NORMAL [X]; B. DISMINUIDA POR — CASETAS / CONSTRUCCIÓN / VALLAS / ÁRBOL/VEGETACIÓN / VEHICULO ESTACIONADO / ENCANDILAMIENTO / POSTE / OTROS

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO 1

8.1. CONDUCTOR — APELLIDOS Y NOMBRES: LOPEZ CUELLAR FRANCISCO JOSE
DOC: C.C — IDENTIFICACIÓN No.: 1071630788 — NACIONALIDAD: COLOMBIANA — FECHA DE NACIMIENTO: 13/09/94 — SEXO: M [X] F — GRAVEDAD: MUERTO / HERIDO
DIRECCIÓN DE DOMICILIO: CALLE 5 Nº 0-88 - FONEQUE CUNDINAMARCA — CIUDAD: FONEQUE — TELÉFONO: 3222277193
SE PRACTICÓ EXAMEN: SI [X] NO — AUTORIZÓ: SI [X] NO — EMBRIAGUEZ: POS / NEG [X] — GRADO — S. PSICOACTIVAS: SI / NO [X]
PORTA LICENCIA: SI [X] NO — LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: 1071630788 — CATEGORÍA: C3 — RESTRICCIÓN: NO — EXP / VEN [X] — FECHA: 05/02/14 — CÓDIGO OF. TRÁNSITO: BOGOTA D.C — CHALECO: SI / NO — CASCO: SI / NO — CINTURÓN: SI [X] / NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN — DESCRIPCIÓN DE LESIONES:
VALORADO POR EL DOCTOR ISRAEL CASTELLANOS SEPPA MEDICO EN TURNO DE LA AMBULANCIA DE LA CONSECION VIAL MONTES DE MARIA EL CUAL MANIFESTO QUE EL CONDUCTOR SE ENCONTRABA ILESO.

8.2 VEHICULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERIA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
SVD 624	R73649	COLOMBIANO [X] / EXTRANJERO	FREIGHTLINER	CASCADIA BASICA	BLANCO	2013	SRS		—	10011678425

EMPRESA — MATRICULADO EN: CAQUETA CUNDINAMARCA — INMOVILIZADO EN: — A DISPOSICIÓN DE: — TARJETA DE REGISTRO No.
NIT
REV. TEC. MEC. [X] NO — No. 15148004O — CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 0
PORTA SOAT [X] NO — POLIZA No.: 7969400160104031 5 — ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL — VENCIMIENTO: 28/01/22
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI / NO — No. — ASEGURADORA — VENCIMIENTO DÍA MES AÑO
PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL SI / NO — No. — ASEGURADORA — VENCIMIENTO

PROPIETARIO — MISMO CONDUCTOR SI [X] — APELLIDOS Y NOMBRES: BANCO DE OCCIDENTE — DOC. NIT — IDENTIFICACIÓN No.: 890300279

8.3. CLASE VEHÍCULO: AUTOMOVIL / BUS / BUSETA / CAMIÓN / CAMIONETA / CAMPERO / MICROBUS / TRACTOCAMIÓN [X] / VOLQUETA / MOTOCICLETA — M. AGRICOLA / M. INDUSTRIAL / BICICLETA / MOTOCARRO / MOTOTRICICLO / TRACCIÓN ANIMAL / MOTOCICLO / CUATRIMOTO / REMOLQUE / SEMI REMOLQUE
8.4. CLASE SERVICIO: OFICIAL / PUBLICO [X] / PARTICULAR / DIPLOMÁTICO / 8.5. MODALIDAD DE TRANS. — MIXTO / CARGA [X] — * EXTRADIMENSIONADA / * EXTRAPESADA / * MERCANCÍA PELIGROSA / - CLASE DE MERCANCÍA
PASAJEROS: * COLECTIVO / * INDIVIDUAL / * MASIVO / * ESPECIAL TURISMO / * ESPECIAL ESCOLAR / * ESPECIAL ASALARIADO / * ESPECIAL OCASIONAL
8.6. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL [X] / MUNICIPAL
8.8. DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: DAÑOS EN LA TOTALIDAD DEL VEHICULO

8.7. FALLAS EN: FRENOS / DIRECCIÓN / LUCES / BOCINA / LLANTAS / SUSPENSIÓN / OTRA

8.8. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL / LATERAL [X] / POSTERIOR — Otro

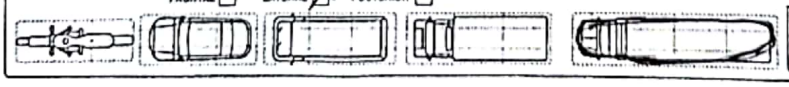

FIRMA DEL CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C. — FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C. — TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA LOS DERECHOS CONSAGRADOS AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

- ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

13109

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002468
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Escaneado con CamScanner

C- 01258616

07997

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO 1

8.1. CONDUCTOR

				FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	M F	MUERTO / HERIDO
DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICO EXAMEN SI NO			
			AUTORIZÓ SI NO	EMBRIAGUEZ POS NEG	GRADO	S. PSICOACTIVAS SI NO

POSEE LICENCIA SI NO	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP. / VEN. DÍA MES AÑO	CÓDIGO DE TRÁNSITO	CHALECO SI NO	CASCO SI NO	CINTURÓN SI NO
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LESIONES						

8.2. VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
		COLOMBIANO / EXTRANJERO								

EMPRESA	MATRICULADO EN:	INMOVILIZADO EN:	TARJETA DE REGISTRO No.
NIT		A DISPOSICIÓN DE:	

REV. TEC. MEC. SI NO No.		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE	
PORTA SOAT SI NO	POLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO DÍA MES AÑO
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI NO	VENCIMIENTO	PORTA GEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL SI NO	VENCIMIENTO
No.	ASEGURADORA	DÍA MES AÑO	No. / ASEGURADORA / DÍA MES AÑO

PROPIETARIO			
MISMO CONDUCTOR SI NO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.

8.3. CLASE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL, BUS, BUSETA, CAMIÓN, CAMIONETA, CAMPERO, MICROBÚS, TRACTOCAMIÓN, VOLQUETA, MOTOCICLETA, M. AGRÍCOLA, M. INDUSTRIAL, BICICLETA, MOTOCARRO, MOTOTRICICLO, TRACCIÓN ANIMAL, MOTOCICLO, CUATRIMOTO, REMOLQUE, SEMI-REMOLQUE

8.4. CLASE SERVICIO: OFICIAL, PÚBLICO, PARTICULAR, DIPLOMÁTICO

8.5. MODALIDAD DE TRANS.: MIXTO, CARGA, * EXTRADIMENSIONADA, * EXTRAPESADA, * MERCANCÍA PELIGROSA, - CLASE DE MERCANCÍA

PASAJEROS: * COLECTIVO, * INDIVIDUAL, * MASIVO, * ESPECIAL TURISMO, * ESPECIAL ESCOLAR, * ESPECIAL ASALARIADO, * ESPECIAL OCASIONAL

8.6. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL, MUNICIPAL

8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

8.7. FALLAS EN: FRENOS, DIRECCIÓN, LUCES, BOCINA, LLANTAS, SUSPENSIÓN, OTRA

8.9. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL, LATERAL, POSTERIOR, Otro

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES — No. 1 — DEL VEHÍCULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO M F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	CINTURÓN SI NO
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	SE PRACTICO EXAMEN SI NO		CASCO SI NO
	AUTORIZÓ SI NO	EMBRIAGUEZ POS NEG	GRADO / S. PSICOACTIVAS SI NO
DESCRIPCIÓN DE LESIONES			CHALECO SI NO

9.1. DETALLES DE LA VÍCTIMA — CONDICIÓN: PEATÓN, PASAJERO, ACOMPAÑANTE — GRAVEDAD: MUERTO, HERIDO

10. TOTAL VÍCTIMAS:

PEATÓN ___ ACOMPAÑANTE ___ PASAJERO ___ CONDUCTOR ___ TOTAL HERIDOS ___ MUERTOS ___

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR: VEH Nº 1 — 157

DEL VEHÍCULO DE LA VÍA

DEL PEATÓN / DEL PASAJERO

OTRA: 157 — ESPECIFICAR ¿CÚAL?: NO ESTAN PENDIENTE AL ENTORNO DE LA VIA

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13 OBSERVACIONES: VEHICULO TRANSPORTABA HELAZA LA CUAL PARTE DE ESTA MERCANCIA FUE DESPRENDIDA POR UNA MULTITUD DE PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN EL SITIO DEL ACCIDENTE Y TAMBIEN LA VEHICULO RADA FUE TRANSBORDADA EN OTRO VEHICULO QUE ENVIO LA EMPRESA. ASI MISMO EL VEHICULO SE ESTRELLO OCASIONO DAÑOS A LA VIA EN SUS DEFENSAS METALICAS, SEÑALES VERTICALES Y EN LA CAJA, CONDUCTO Y FIBRA OPTICA.

14. ANEXOS: ANEXO 1 (Conductores, Vehículos) ☐ ANEXO 2 (víctimas, peatones o pasajeros) ☐ OTROS ANEXOS (Fotos y videos) ☐

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
PT	DIAZ BENAVIDEZ JOSE	CC	1082904143	138EEC	SETRA-DESI	

16. CORRESPONDIÓ NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

Día | Mes | Año | U. receptora | Año | Consecutivo

• ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE •

DIGITALIZADO SUPERTRANSPORTE

FORMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS — FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C. — FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C. — TODA PERSONA PUEDE EJERCITAR LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002403
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564
COTEJADO
Escaneado con CamScanner

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. C- 01258616

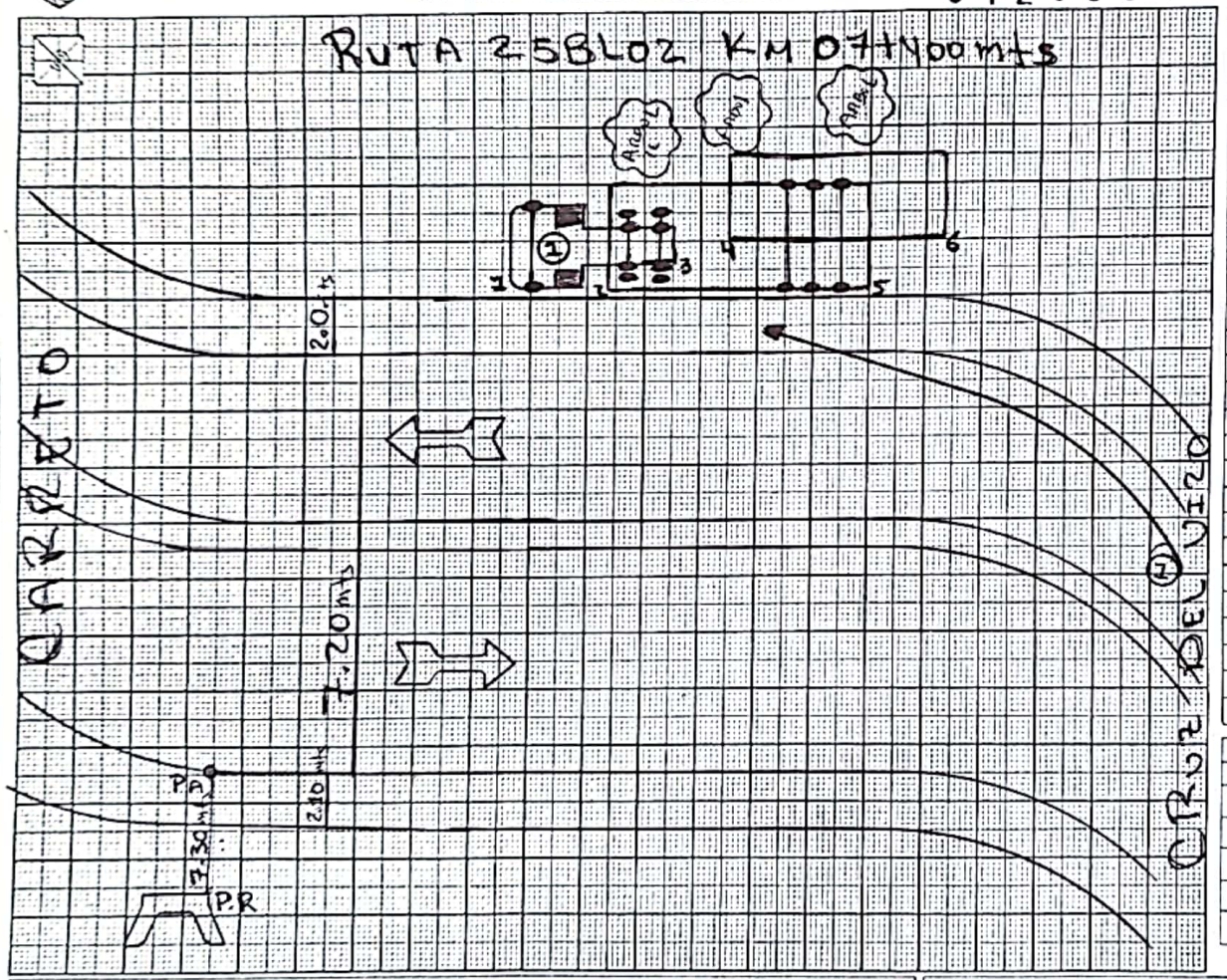

PUNTO DE REFERENCIA			
TABLA DE MEDIDAS			
1	45.40	1.10	Vertimiento
2	49.90	1.60	Vertimiento
3	54.90	9.10	Vertimiento
4	57.90	12.80	Vertimiento
5	62.30	10.70	Vertimiento
6	69.50	13.90	Vertimiento
7			
8			
9	MEDIDAS		
10	EN		
11	METROS		
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

TESTIGO C.C.

LONG. HUELLAS			
No.	METROS	CM	TIPO DE HUELLA

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
PT	DIAZ BENAVIDEZ JOSE	CC	1082904143	138862	SETRADEDU	

16. CORRESPONDIÓ
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN | Eje. | Unidad | Eje. | U. Incidente | Año | Consecutivo

Long. 75°73'40.0"
Lat. 10°41'60 N"

ESCALA:
PLANO: CANTESIMO
VISITA: PLANTA

	VÍA 1	VÍA 2
RADIO		
PERALTE		
PENDIENTE		

- ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Este documento es copia del original enviado por correo electrónico con fecha 29 de agosto de 2023. Envío # 2904143102.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO
Escaneado con CamScanner

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

SECCIONAL BOLIVAR

EXAMEN MEDICO PARA DETERMINACION DE EMBRIAGUEZ

CIUDAD Y FECHA: RUTA 25BL02 KM 077+00 mts 12-08-2021

NOMBRE DEL PACIENTE: FRANCISCO JOSE LOPEZ CUELLAR CC= 1071630788

DIRECCION DOMICILIO: FONEDUE San NOMENCLATURA TELEFONO:

EDAD: 26 SEXO: M IDENTIFICACION N°: 1071630788 DE FONEDUE CORDIMARCA

NOMBRE AUTORIDAD SOLICITANTE: PT JOSE DIAZ BERMUDEZ

PLACA N°: I38862 ENTIDAD: FUNCIONARIO POLICIA DE TRANSITO

EXAMEN SOLICITADO: EMBRIAGUEZ [X] LESIONES [ ] OTROS [ ] CUAL:

LOCALIZACION: Ins. MEDICINA LEGAL: / HOSPITAL / CLINICA:

EMBRIAGUEZ

1 / / /

Fecha y hora de los Hechos. (datos suministrados por el Examinado)	Fecha y hora que se conocieron Los hechos.	Fecha y hora de la solicitud.	Fecha y hora del examen
		12/8/21 10:15	12/8/21 10:17

2 MOTIVO DE PERITACION: ACCIDENTE DE TRANSITO [X] OPERATIVOS [ ]

3 EXAMEN FISICO

ESTADO DE CONCIENCIA		INCOODINACION MOTORA		DISARTRIA		NISTAGMUS POSTURAL		ALIENTO ALCOHOLICO	
ALERTA	X	NO HAY	X	NO HAY	X	NEGATIVO	X	NEGATIVO	
SOMNOLIENTO		LEVE		DISCRETA		LEVE		DISCRETO	
CONFUSO		MODERADA		EVIDENTE		EVIDENTE		EVIDENTE	
ESTUPOROSO		SEVERA						DUDOSO	
COMATOSO						EMBRIAGUEZ FACIAL		OTRO	

CONVERGENCIA OCULAR		AUMENTO DEL POLIGONO		PUPILA				CONGESTION CONJUNTIVAL	
NORMAL	X	NO HAY	X	MIOSIS		SI HAY		SI HAY	NO HAY X
ALTERADA		DISCRETO		NORMAL	X	NO HAY	X		
		EVIDENTE		MIDRIASIS		DUDOSO			

OBSERVACIONES: No se valora Aliento Alcoholico x motivos de Bioseguridad

4.DIAGNOSTICO: NEGATIVO [X] POSITIVO [ ] 1er Grado [ ] 2do Grado [ ] 3er Grado [ ] pendiente [ ]

5. MUESTRAS DE LABORATORIO: ALCOHOLEMIA [ ] PSICOFARMACOS [ ] NO SE TOMO [ ]

6. DIAGNOSTICO DESCRIPTIVO:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MEDICO: Israel Andres Castellar Corpas

N°. REGISTRO: 1143352006

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO: R.M. 1143352006

FUNCIONARIO DE POLICIA

Enviamos Mensajería
Lic min.com. 002403
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Escaneado con CamScanner

ALBUM FOTOGRAFICO

IMAGEN NUMERO 1

En esta imagen se observa la posición final de la parte posterior del vehículo siniestrado de placas SVD624, al igual que el tráiler de placas R73649 y el contenedor con parte de la mercancía salida, así mismo se observa los daños ocasionados a la vía en sus defensas metálicas, señales verticales, y en la caja, conducto y fibra óptica.

Envíamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Escaneado con CamScanner

IMAGEN NUMERO 2

En esta imagen se observa la posición final de la parte anterior del vehículo siniestrado de placas SVD624

Patrullero. **JOSE DIAZ BENAVIDES**
Integrante Unir 30-02 Calamar Bolivar.

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Escaneado con CamScanner

Placa	Estado	Eventos	Fecha GPS	Hora GPS	Ubicación	Odómetro	Longitud	Latitud	Sentido	Tempe	Estado	Edad del dato
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	12:03 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95252	10,15022	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	12:13 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,9525	10,15022	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	12:23 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95252	10,15025	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	12:33 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95254	10,15024	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	12:43 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95251	10,15023	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	12:53 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95254	10,15024	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	1:03 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95253	10,15025	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	1:13 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95253	10,15022	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	1:23 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95252	10,15023	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	1:33 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95253	10,15023	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	1:43 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95254	10,15023	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	1:53 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95253	10,15022	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	2:03 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95253	10,15023	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	2:13 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95253	10,15021	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	2:23 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95252	10,15026	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	2:33 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95251	10,15024	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	2:43 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95251	10,15024	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	2:53 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95251	10,15023	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	3:03 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95251	10,15023	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	3:13 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95251	10,15023	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	3:23 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95253	10,15023	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	3:33 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95255	10,15022	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	3:43 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95254	10,1502	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	4:05 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95251	10,15021	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	4:06 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95251	10,15022	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	4:12 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95253	10,15022	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	4:13 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95253	10,15022	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	4:23 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95253	10,15022	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	4:33 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95253	10,15024	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	4:43 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95255	10,15023	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	4:53 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95254	10,15023	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	5:03 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95255	10,15022	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	5:13 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95253	10,15022	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	5:23 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95252	10,15023	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	5:33 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95253	10,15024	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	5:43 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95252	10,15024	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	5:53 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95251	10,15023	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	6:03 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95252	10,15023	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	6:13 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95252	10,15023	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	6:23 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95252	10,15023	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Ralentí	Vehículo encendido	11/08/2021	6:26 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95251	10,15024	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:27 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95251	10,15024	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:28 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95251	10,15024	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:29 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95251	10,15024	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:30 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95251	10,15024	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:30 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95251	10,15024	Nor-Oriente	-		Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:31 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95258	10,1502	Occidente	-		Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:32 AM	Cra 7Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95286	10,14999	Sur-Occidente	-		Nueva
SVD624	Ralentí	Reporte por tiempo	11/08/2021	6:33 AM	Cra 6Este, 3A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,8	-73,95298	10,1499	Sur-Occidente	-		Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:33 AM	Cra 6Este, 4A, Las Mercedes, , El Copey, Cesar	396590,9	-73,9533	10,15031	Nor-Occidente	-		Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:34 AM	Cra 6Este, 5, San Martin, , El Copey, Cesar	396591,2	-73,9551	10,15312	Nor-Occidente	-		Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:35 AM	Via El Copey, , , Sector Veredal Nro 4, El Copey, Cesar	396591,8	-73,95774	10,15725	Nor-Occidente	-		Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:36 AM	Via El Copey, , , Sector Veredal Nro 4, El Copey, Cesar	396592,5	-73,96093	10,16296	Norte	-		Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:37 AM	Via El Copey, , , Sector Veredal Nro 4, El Copey, Cesar	396593,4	-73,96393	10,17028	Nor-Occidente	-		Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:38 AM	Troncal del Magdalena, Km 0.79 El Copey - Loma Del, , Sector \	396594,2	-73,96694	10,17752	Nor-Occidente	-		Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:39 AM	Troncal del Magdalena, Km 1.7 El Copey - Loma Del , , Sector V	396595,2	-73,97035	10,18582	Norte	-		Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:40 AM	Troncal del Magdalena, Km 2.82 El Copey - Loma Del, , Sector \	396596,3	-73,97404	10,19473	Nor-Occidente	-		Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:41 AM	Troncal del Magdalena, Km 3.98 El Copey - Loma Del, , Sector \	396597,4	-73,97782	10,20397	Norte	-		Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:42 AM	Troncal del Magdalena, Km 4.99 El Copey - Loma Del, , Sector \	396598,5	-73,98291	10,21316	Nor-Occidente	-		Nueva

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:43 AM	Troncal del Magdalena, Km 6.14 El Copey - Loma Del, , Sector \	396599,6	-73,98826	10,2217	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Reporte por tiempo	11/08/2021	6:43 AM	Troncal del Magdalena, Km 6.14 El Copey - Loma Del, , Sector \	396599,6	-73,98836	10,22186	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:44 AM	Troncal del Magdalena, Km 7.19 El Copey - Loma Del, , Sector \	396600,8	-73,99381	10,2306	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:44 AM	Troncal del Magdalena, Km 7.19 El Copey - Loma Del, , Sector \	396601,9	-73,99923	10,23926	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:45 AM	Troncal del Magdalena, Km 9.13 El Copey - Loma Del, , Sector \	396602,7	-74,00331	10,24533	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:46 AM	Troncal del Magdalena, Km 10.15 El Copey - Loma De, , Sector	396603,7	-74,00861	10,25289	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:47 AM	Troncal del Magdalena, Km 11.05 El Copey - Loma De, , Loma D	396604,5	-74,01284	10,25891	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:48 AM	Troncal del Magdalena, Km 12.33 El Copey - Loma De, , Loma D	396605,7	-74,01888	10,26762	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:49 AM	Troncal del Magdalena, Km 12.9 El Copey - Loma Del, , Loma D	396606,8	-74,0247	10,27636	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:50 AM	Troncal del Magdalena, Km 14.48 El Copey - Loma De, , Loma D	396608	-74,0306	10,28521	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:51 AM	Vía Urbana Loma Del Balsamo, , , Loma Del Balsamo, Algarrobo	396609,1	-74,03641	10,29391	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:52 AM	Troncal del Magdalena, Vía Urbana Loma Del Balsamo, , Loma	396610	-74,04079	10,30039	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:53 AM	Troncal del Magdalena, Km 11.37 Santa Rosa De Lima, , Loma I	396610,9	-74,0456	10,30741	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:54 AM	Troncal del Magdalena, Km 11.37 Santa Rosa De Lima, , Loma I	396612	-74,05127	10,31576	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Reporte por tiempo	11/08/2021	6:54 AM	Troncal del Magdalena, Km 11.37 Santa Rosa De Lima, , Loma I	396612,1	-74,05157	10,31621	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:55 AM	Troncal del Magdalena, Km 11.37 Santa Rosa De Lima, , Loma I	396613,1	-74,05686	10,32394	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:56 AM	Troncal del Magdalena, Km 9.83 Santa Rosa De Lima , , Estació	396614,3	-74,0625	10,33243	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:57 AM	Troncal del Magdalena, Km 6.79 Santa Rosa De Lima , , Bella Vi	396615,4	-74,0681	10,34083	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:58 AM	Troncal del Magdalena, Km 6.79 Santa Rosa De Lima , , Bella Vi	396616,4	-74,07351	10,34884	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:58 AM	Troncal del Magdalena, Km 6.79 Santa Rosa De Lima , , Estació	396617,5	-74,07892	10,35676	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:59 AM	Troncal del Magdalena, Km 6.04 Santa Rosa De Lima , , Bella Vi	396618,6	-74,08507	10,36459	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:00 AM	Troncal del Magdalena, Km 5.05 Santa Rosa De Lima , , Bella Vi	396619,7	-74,09312	10,3709	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:01 AM	Troncal del Magdalena, Km 3.91 Santa Rosa De Lima , , Estació	396620,8	-74,0975	10,37949	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:02 AM	Troncal del Magdalena, Km 2.67 Santa Rosa De Lima , , Bella Vi	396621,9	-74,10387	10,38751	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Reporte por tiempo	11/08/2021	7:03 AM	Troncal del Magdalena, Km 1.94 Santa Rosa De Lima , , Bella Vi	396622,5	-74,10762	10,39075	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:03 AM	Troncal del Magdalena, Km 1.68 Santa Rosa De Lima , , Bella Vi	396623,1	-74,11129	10,39456	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:04 AM	Troncal del Magdalena, Km 0.54 Santa Rosa De Lima , , Bella Vi	396624	-74,11393	10,40317	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:05 AM	Troncal del Magdalena, Km 11.16 Fundación - Santa , , La Cristi	396625	-74,11744	10,41122	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:06 AM	Troncal del Magdalena, Km 9.55 Fundación - Santa R, , La Cristi	396626,2	-74,12251	10,42032	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:07 AM	Troncal del Magdalena, Km 8.7 Fundación - Santa Ro, , La Crist	396627,3	-74,12767	10,42957	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:08 AM	Troncal del Magdalena, Km 7.53 Fundación - Santa R, , La Cristi	396628,4	-74,13252	10,43824	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:09 AM	Troncal del Magdalena, Km 6.58 Fundación - Santa R, , Estacior	396629,6	-74,13758	10,44732	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:10 AM	Troncal del Magdalena, Km 4.78 Fundación - Santa R, , Estacior	396630,7	-74,14334	10,456	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:11 AM	Troncal del Magdalena, Km 3.81 Fundación - Santa R, , Estacior	396631,9	-74,14952	10,46477	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:12 AM	Troncal del Magdalena, Km 2.82 Fundación - Santa R, , Estacior	396633	-74,15568	10,47349	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:12 AM	Troncal del Magdalena, Km 2.03 Fundación - Santa R, , Estacior	396634,1	-74,16132	10,48152	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Reporte por tiempo	11/08/2021	7:13 AM	Troncal del Magdalena, Km 1.88 Fundación - Santa R, , Estacior	396634,3	-74,16227	10,48286	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Reporte por tiempo	11/08/2021	7:13 AM	Troncal del Magdalena, Km 1.18 Fundación - Santa R, , Estacior	396634,7	-74,16285	10,48643	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:13 AM	Troncal del Magdalena, Km 1.18 Fundación - Santa R, , Estacior	396634,9	-74,16265	10,48786	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:14 AM	Troncal del Magdalena, Km 0.14 Fundación - Santa R, , Estacior	396635,1	-74,1624	10,48975	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:15 AM	Troncal del Magdalena, Km 0.14 Fundación - Santa R, , Estacior	396635,2	-74,16228	10,49057	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:16 AM	Troncal del Magdalena, Km 0.14 Fundación - Santa R, , Estacior	396635,3	-74,16211	10,49136	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:17 AM	Troncal del Magdalena, Km 0.14 Fundación - Santa R, , Estacior	396635,5	-74,16188	10,49361	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:18 AM	Troncal del Magdalena, Km 0.14 Fundación - Santa R, , Estacior	396636	-74,16127	10,49828	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:19 AM	Troncal del Magdalena, Km 0.6 Fundación - Aracatac, , Estacior	396636,7	-74,1614	10,50477	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:20 AM	Troncal del Magdalena, Km 1.7 Fundación - Aracatac, , Estacior	396637,7	-74,16314	10,51291	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:21 AM	Troncal del Magdalena, Km 2.6 Fundación - Aracatac, , La Bogo	396638,6	-74,16055	10,52116	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:22 AM	Troncal del Magdalena, Km 3.57 Fundación - Aracata, , La Bogc	396639,6	-74,16212	10,52983	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Reporte por tiempo	11/08/2021	7:23 AM	Troncal del Magdalena, Km 4.28 Fundación - Aracata, , La Bogc	396640,4	-74,16279	10,53741	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:23 AM	Troncal del Magdalena, Km 4.58 Fundación - Aracata, , La Bogc	396640,6	-74,16278	10,53855	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:24 AM	Troncal del Magdalena, Km 5.41 Fundación - Aracata, , La Bogc	396641,6	-74,16268	10,54821	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:24 AM	Troncal del Magdalena, Km 5.41 Fundación - Aracata, , La Bogc	396641,6	-74,16268	10,54821	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:25 AM	Troncal del Magdalena, Km 6.6 Fundación - Aracatac, , La Bogo	396642,6	-74,16333	10,55737	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:26 AM	Troncal del Magdalena, Km 7.6 Fundación - Aracatac, , La Bogo	396643,6	-74,16421	10,56592	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:26 AM	Troncal del Magdalena, Km 8.15 Fundación - Aracata, , La Bogc	396644,6	-74,1651	10,57483	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:27 AM	Troncal del Magdalena, Km 9.48 Fundación - Aracata, , La Polvo	396645,4	-74,16583	10,58238	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:28 AM	Troncal del Magdalena, Km 10.42 Fundación - Aracat, , La Polvo	396646,3	-74,16967	10,58956	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:29 AM	Troncal del Magdalena, Km 0.79 Aracataca - Tucurin, , La Polvo	396647,2	-74,16936	10,5976	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:30 AM	Troncal del Magdalena, Km 1.57 Aracataca - Tucurin, , La Polvo	396648,1	-74,16871	10,60552	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:31 AM	Troncal del Magdalena, Km 1.84 Aracataca - Tucurin, , La Polvo	396648,2	-74,16856	10,60704	Norte	-	Nueva

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:32 AM	Troncal del Magdalena, Km 1.84 Aracataca - Tucurin, , La Polvo	396648,3	-74,16848	10,60785	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Reporte por tiempo	11/08/2021	7:33 AM	Troncal del Magdalena, Km 1.84 Aracataca - Tucurin, , La Polvo	396648,4	-74,16839	10,60852	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:33 AM	Troncal del Magdalena, Km 1.84 Aracataca - Tucurin, , La Polvo	396648,4	-74,16837	10,60868	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:34 AM	Troncal del Magdalena, Km 1.84 Aracataca - Tucurin, , La Polvo	396648,4	-74,16836	10,60887	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:35 AM	Troncal del Magdalena, Km 2.05 Aracataca - Tucurin, , La Polvo	396648,7	-74,16818	10,61186	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:36 AM	Troncal del Magdalena, Km 3.09 Aracataca - Tucurin, , La Polvo	396649,7	-74,16746	10,62075	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:37 AM	Troncal del Magdalena, Km 4.37 Aracataca - Tucurin, , La Polvo	396650,9	-74,16662	10,63108	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:38 AM	Troncal del Magdalena, Km 5.46 Aracataca - Tucurin, , Guamac	396651,8	-74,16288	10,63851	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:39 AM	Troncal del Magdalena, Vía Urbana Tucurinca, , Tucurinca, Zon	396652,7	-74,16235	10,64671	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:40 AM	Troncal del Magdalena, Km 1.01 Tucurinca - Guamach, , Tucuri	396653,8	-74,1617	10,65639	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:40 AM	Troncal del Magdalena, Km 1.52 Tucurinca - Guamach, , Tucuri	396654,9	-74,16099	10,66676	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:41 AM	Troncal del Magdalena, Km 2.69 Tucurinca - Guamach, , Tucuri	396656	-74,15736	10,67595	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:42 AM	Troncal del Magdalena, Km 4.36 Tucurinca - Guamach, , Guam	396657,2	-74,15221	10,68469	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Reporte por tiempo	11/08/2021	7:43 AM	Troncal del Magdalena, Km 4.36 Tucurinca - Guamach, , Guam	396657,7	-74,14987	10,68871	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:43 AM	Troncal del Magdalena, Km 11.82 Aracataca - Santa , , Guamac	396658,3	-74,14694	10,69371	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:44 AM	Troncal del Magdalena, Km 12.97 Aracataca - Santa , , Guamac	396659,5	-74,14159	10,70288	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:45 AM	Troncal del Magdalena, Km 13.93 Aracataca - Santa , , Guamac	396660,5	-74,13679	10,71111	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:46 AM	Troncal del Magdalena, Km 15.11 Aracataca - Santa , , Guamac	396661,6	-74,13196	10,7194	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:47 AM	Troncal del Magdalena, Km 16.08 Aracataca - Santa , , Guamac	396662,6	-74,12676	10,72716	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:48 AM	Troncal del Magdalena, Km 17.05 Aracataca - Santa , , Guamac	396663,7	-74,12098	10,73465	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:49 AM	Troncal del Magdalena, Km 18.27 Aracataca - Santa , , Guamac	396664,7	-74,11527	10,74208	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:50 AM	Troncal del Magdalena, Km 19.2 Aracataca - Santa M, , Guama	396665,7	-74,10691	10,74262	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:51 AM	Troncal del Magdalena, Km 19.76 Aracataca - Santa , , Guamac	396666,1	-74,10306	10,74164	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:52 AM	Troncal del Magdalena, Km 19.79 Aracataca - Santa , , Guamac	396666,1	-74,10297	10,74167	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:53 AM	Troncal del Magdalena, Km 19.79 Aracataca - Santa , , Guamac	396666,1	-74,10297	10,74167	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Reporte por tiempo	11/08/2021	7:53 AM	Troncal del Magdalena, Km 19.79 Aracataca - Santa , , Guamac	396666,1	-74,10297	10,74167	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:54 AM	Troncal del Magdalena, Km 19.79 Aracataca - Santa , , Guamac	396666,1	-74,10297	10,74167	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:54 AM	Troncal del Magdalena, Km 19.79 Aracataca - Santa , , Guamac	396666,1	-74,10297	10,74167	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:55 AM	Troncal del Magdalena, Km 19.79 Aracataca - Santa , , Guamac	396666,1	-74,10296	10,74167	Oriente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Vehículo apagado	11/08/2021	7:56 AM	Troncal del Magdalena, Km 19.79 Aracataca - Santa , , Guamac	396666,1	-74,10296	10,74167	Oriente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	8:03 AM	Troncal del Magdalena, Km 19.79 Aracataca - Santa , , Guamac	396666,1	-74,10295	10,74167	Oriente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	8:13 AM	Troncal del Magdalena, Km 19.79 Aracataca - Santa , , Guamac	396666,1	-74,10297	10,74167	Oriente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	8:23 AM	Troncal del Magdalena, Km 19.79 Aracataca - Santa , , Guamac	396666,1	-74,10297	10,74167	Oriente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	11/08/2021	8:33 AM	Troncal del Magdalena, Km 19.79 Aracataca - Santa , , Guamac	396666,1	-74,10298	10,74167	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Vehículo encendido	11/08/2021	8:34 AM	Troncal del Magdalena, Km 19.79 Aracataca - Santa , , Guamac	396666,1	-74,10299	10,74167	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:35 AM	Troncal del Magdalena, Km 19.79 Aracataca - Santa , , Guamac	396666,1	-74,10298	10,74167	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:36 AM	Troncal del Magdalena, Km 19.79 Aracataca - Santa , , Guamac	396666,1	-74,10299	10,74167	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:37 AM	Troncal del Magdalena, Km 19.76 Aracataca - Santa , , Guamac	396666,2	-74,1031	10,74164	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:38 AM	Troncal del Magdalena, Km 19.92 Aracataca - Santa , , Guamac	396666,3	-74,1017	10,74216	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:39 AM	Troncal del Magdalena, Km 20.03 Aracataca - Santa , , Sevilla, Z	396666,9	-74,09867	10,74654	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:40 AM	Troncal del Magdalena, Km 21.24 Aracataca - Santa , , Sevilla, Z	396667,9	-74,09805	10,75509	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:41 AM	Troncal del Magdalena, Km 22.51 Aracataca - Santa , , Sevilla, Z	396669,1	-74,09992	10,76572	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:42 AM	Troncal del Magdalena, Km 23.91 Aracataca - Santa , , Sevilla, Z	396670,3	-74,1019	10,77673	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Exceso de velocidad (80 Km	11/08/2021	8:42 AM	Troncal del Magdalena, Km 23.91 Aracataca - Santa , , Sevilla, Z	396670,4	-74,10204	10,77744	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:42 AM	Troncal del Magdalena, Km 24.95 Aracataca - Santa , , Sevilla, Z	396671,4	-74,10356	10,78809	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Reporte por tiempo	11/08/2021	8:43 AM	Troncal del Magdalena, Km 25.16 Aracataca - Santa , , Sevilla, Z	396671,7	-74,10403	10,79087	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:43 AM	Troncal del Magdalena, Km 25.95 Aracataca - Santa , , Sevilla, Z	396672,3	-74,10499	10,79414	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:44 AM	Troncal del Magdalena, Km 26.49 Aracataca - Santa , , Sevilla, Z	396672,8	-74,10696	10,79911	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:45 AM	Troncal del Magdalena, Km 26.77 Aracataca - Santa , , Sevilla, Z	396673,1	-74,10819	10,80154	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:46 AM	Troncal del Magdalena, Km 27.07 Aracataca - Santa , , Sevilla, Z	396673,9	-74,11149	10,80814	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:47 AM	Troncal del Magdalena, Km 28.64 Aracataca - Santa , , Sevilla, Z	396675,1	-74,11616	10,81745	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:48 AM	Troncal del Magdalena, Km 29.69 Aracataca - Santa , , Sevilla, Z	396676	-74,1197	10,82535	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:49 AM	Troncal del Magdalena, Km 30.56 Aracataca - Santa , , La Gran	396676,8	-74,12143	10,83255	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:50 AM	Troncal del Magdalena, Km 31.12 Aracataca - Santa , , La Gran	396677,6	-74,12479	10,83868	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:51 AM	Troncal del Magdalena, Km 32.13 Aracataca - Santa , , La Gran	396678,4	-74,12968	10,84425	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:52 AM	Troncal del Magdalena, Km 33.19 Aracataca - Santa , , La Gran	396679,5	-74,13645	10,85077	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Reporte por tiempo	11/08/2021	8:53 AM	Vía Urbana La Gran Vía, , , La Gran Via, Zona Bananera, Magdal	396679,7	-74,13772	10,85197	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:53 AM	Vía Urbana La Gran Vía, , , La Gran Via, Zona Bananera, Magdal	396679,7	-74,13772	10,85197	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:54 AM	Troncal del Magdalena, Km 33.68 Aracataca - Santa , , La Gran	396679,9	-74,13952	10,8537	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:55 AM	Troncal del Magdalena, Km 34.54 Aracataca - Santa , , La Gran	396680,8	-74,14337	10,86061	Nor-Occidente	-	Nueva

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:56 AM	Troncal del Magdalena, Km 35.53 Aracataca - Santa , , La Gran	396682	-74,14784	10,87036	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:56 AM	Troncal del Magdalena, Km 36.44 Aracataca - Santa , , La Gran	396683	-74,1515	10,87834	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:57 AM	Troncal del Magdalena, Km 37.4 Aracataca - Santa M, , La Gran	396684	-74,15305	10,88734	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:58 AM	Troncal del Magdalena, Km 38.83 Aracataca - Santa , , La Gran	396685	-74,15353	10,89701	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:59 AM	Vía Urbana Zawady, , , La Gran Via, Zona Bananera, Magdalena	396685,4	-74,15371	10,90009	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:00 AM	Troncal del Magdalena, Km 39.54 Aracataca - Santa , , La Gran	396685,8	-74,15388	10,90346	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:01 AM	Troncal del Magdalena, Km 39.99 Aracataca - Santa , , La Gran	396686,2	-74,15435	10,90708	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:02 AM	Troncal del Magdalena, Km 40.87 Aracataca - Santa , , La Gran	396687,1	-74,15779	10,91522	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Reporte por tiempo	11/08/2021	9:03 AM	Troncal del Magdalena, Km 41.57 Aracataca - Santa , , La Gran	396687,8	-74,16044	10,92033	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:03 AM	Troncal del Magdalena, Km 41.8 Aracataca - Santa M, , La Gran	396688,2	-74,16164	10,92404	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:04 AM	Troncal del Magdalena, Km 43.11 Aracataca - Santa , , La Gran	396689,3	-74,16474	10,93312	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:05 AM	Troncal del Magdalena, Km 43.88 Aracataca - Santa , , La Gran	396690,3	-74,16842	10,94077	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:06 AM	Troncal del Magdalena, Km 45 Aracataca - Santa Mar, , La Gran	396691,2	-74,17041	10,94934	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:07 AM	Troncal del Magdalena, Km 45.87 Aracataca - Santa , , La Gran	396692	-74,17132	10,9566	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:08 AM	Troncal del Magdalena, Km 46.67 Aracataca - Santa , , Lourdes	396692,8	-74,17511	10,96237	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:09 AM	Troncal del Magdalena, Km 47.63 Aracataca - Santa , , Lourdes	396693,8	-74,18135	10,96828	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:10 AM	Troncal del Magdalena, Km 48.2 Aracataca - Santa M, , Lourdes	396694,6	-74,18645	10,9744	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:10 AM	Troncal del Magdalena, Km 49.25 Aracataca - Santa , , Lourdes	396695,5	-74,19214	10,98046	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:11 AM	Troncal del Magdalena, Km 50.04 Aracataca - Santa , , Lourdes	396696,4	-74,19779	10,98645	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:12 AM	Troncal del Magdalena, Km 51.16 Aracataca - Santa , , Lourdes	396697,4	-74,20403	10,99207	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Reporte por tiempo	11/08/2021	9:13 AM	Vía a Fundación, , , Lourdes Bajo, Ciénaga, Magdalena	396697,7	-74,20654	10,99339	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:13 AM	Vía a Fundación, , , Lourdes Bajo, Ciénaga, Magdalena	396698,4	-74,21162	10,99775	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:14 AM	Vía a Fundación, , , Mamonal, Ciénaga, Magdalena	396699,4	-74,21705	11,00488	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Reporte por tiempo	11/08/2021	9:15 AM	Vía a Santa Marta, , , Mamonal, Ciénaga, Magdalena	396700,1	-74,21812	11,00414	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:16 AM	Vía a Fundación, , , , Ciénaga, Magdalena	396700,5	-74,22116	11,0038	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:17 AM	Vía Urbana Ciénaga, , , , Ciénaga, Magdalena	396700,9	-74,22549	11,00362	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:18 AM	Cll 20, 48, Urbanización Simón Bolívar, , Ciénaga, Magdalena	396701,1	-74,22654	11,00381	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:19 AM	Cll 20, 47, Urbanización Simón Bolívar, , Ciénaga, Magdalena	396701,2	-74,2281	11,00411	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:20 AM	Cll 20, 39B, La Frutera, , Ciénaga, Magdalena	396701,5	-74,23094	11,00462	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:21 AM	Cll 20, 32, El Paraíso, , Ciénaga, Magdalena	396702,2	-74,23656	11,00513	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:21 AM	Cll 20, 25A, El Paraíso, , Ciénaga, Magdalena	396702,5	-74,23984	11,00556	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:22 AM	Cll 20, 24, Montecristo, , Ciénaga, Magdalena	396702,7	-74,24117	11,00554	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:23 AM	Cll 20, 24, Montecristo, , Ciénaga, Magdalena	396702,7	-74,24132	11,00553	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:24 AM	Cll 20, 21, Montecristo, , Ciénaga, Magdalena	396702,9	-74,24288	11,00551	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:25 AM	Cll 20, 21, Montecristo, , Ciénaga, Magdalena	396702,9	-74,24379	11,00551	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:26 AM	Cll 20, 18, Obrero, , Ciénaga, Magdalena	396703,3	-74,24677	11,00547	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:27 AM	Cra 18, 19, La Victoria, , Ciénaga, Magdalena	396703,3	-74,24702	11,00546	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:28 AM	Cll 20, 17, Obrero, , Ciénaga, Magdalena	396703,4	-74,24787	11,00544	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:29 AM	Cll 20, 13, Obrero, , Ciénaga, Magdalena	396703,5	-74,24881	11,00542	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:30 AM	Cll 20, 13, Obrero, , Ciénaga, Magdalena	396703,5	-74,24887	11,00542	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:31 AM	Vía Urbana Ciénaga, , Córdoba, , Ciénaga, Magdalena	396703,7	-74,2509	11,0061	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:32 AM	Cll 17, , El Carmen, , Ciénaga, Magdalena	396704,1	-74,25433	11,00577	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:33 AM	Cll 13, 1A, El Carmen, , Ciénaga, Magdalena	396704,6	-74,25834	11,00653	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:34 AM	Cll 12, , Puerto Nuevo, , Ciénaga, Magdalena	396705	-74,26196	11,00571	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:35 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 56 Barranquilla, , Camino A	396705,7	-74,26729	11,00174	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:35 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 55.69 Barranqui, , El Chino,	396706,1	-74,26987	10,99981	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Reporte por tiempo	11/08/2021	9:37 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 54.51 Barranqui, Pueblo Vie	396707	-74,28008	10,99523	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:37 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 54.15 Barranqui, Pueblo Vie	396707,4	-74,28259	10,99346	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:38 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 53.81 Barranqui, Pueblo Vie	396707,7	-74,28499	10,9917	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:39 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 52.77 Barranqui, , Camino A	396708,4	-74,29036	10,98908	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:40 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 52.21 Barranqui, , Camino A	396709,3	-74,29875	10,98659	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:41 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 51.18 Barranqui, , Camino A	396710,3	-74,30696	10,98268	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:42 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 50.39 Barranqui, , Camino A	396711	-74,31266	10,98085	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:43 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 49.67 Barranqui, , Camino A	396711,9	-74,32069	10,97911	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:44 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 48.63 Barranqui, , Camino A	396712,9	-74,32973	10,97802	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:45 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 48 Barranquilla, , Camino A	396713,5	-74,33564	10,97731	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:46 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 47.9 Barranqui, , Camino A	396713,6	-74,33673	10,97724	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:46 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 47.56 Barranqui, , Camino A	396714	-74,33968	10,97673	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:47 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 46.62 Barranqui, , , Pueblov	396714,9	-74,34786	10,97447	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:48 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 45.28 Barranqui, , , Pueblov	396716	-74,35796	10,97269	Occidente	-	Nueva

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío: #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:49 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 44.52 Barranqui, , , Pueblov	396717	-74,36687	10,97083	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:50 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 43.14 Barranqui, , , Pueblov	396718,1	-74,3769	10,97043	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:51 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 42.29 Barranqui, , , Pueblov	396719,2	-74,38692	10,97236	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:52 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 40.86 Barranqui, , Camino A	396720,3	-74,39716	10,97236	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:53 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 40 Barranquilla, , Camino A	396721,5	-74,40741	10,97211	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:54 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 38.65 Barranqui, , Camino A	396722,6	-74,41773	10,97293	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:55 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 37.56 Barranqui, , Camino A	396723,7	-74,42817	10,97364	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:56 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 36.42 Barranqui, , Camino A	396724,9	-74,43851	10,97238	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:57 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 35.05 Barranqui, , Camino A	396726	-74,44879	10,97201	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:58 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 34.02 Barranqui, , Camino A	396727,2	-74,45911	10,97373	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:59 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 32.94 Barranqui, , Camino A	396728,3	-74,46944	10,97544	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Reporte por tiempo	11/08/2021	9:59 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 32.11 Barranqui, , Camino A	396729,3	-74,47863	10,97713	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:00 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 31.95 Barranqui, , Camino A	396729,4	-74,47973	10,97737	Occidente	-	Vieja
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:00 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 30.77 Barranqui, , Salamanc	396730,6	-74,49003	10,9792	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:01 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 29.57 Barranqui, , Salamanc	396731,7	-74,50036	10,98091	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:02 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 28.6 Barranquil, , Salamanc	396732,9	-74,51072	10,98243	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:03 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 27.44 Barranqui, , Salamanc	396734	-74,52094	10,98457	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:04 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 26.03 Barranqui, , Salamanc	396735,2	-74,53107	10,98783	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:05 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 25.19 Barranqui, , Salamanc	396736,3	-74,54086	10,9915	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:06 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 24.14 Barranqui, , Salamanc	396737,4	-74,54997	10,98956	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:07 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 23.21 Barranqui, , Salamanc	396738,3	-74,55806	10,99206	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:08 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 22.13 Barranqui, , Salamanc	396739,3	-74,56764	10,99311	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:09 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 21.06 Barranqui, , Salamanc	396740,4	-74,57718	10,99584	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:10 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 19.96 Barranqui, , Salamanc	396741,4	-74,58556	10,99804	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:11 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 19.16 Barranqui, , Salamanc	396742,3	-74,59361	11,00041	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:12 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 18.24 Barranqui, , Salamanc	396743,2	-74,60027	11,00364	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:13 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 17.17 Barranqui, , Salamanc	396744,1	-74,60618	11,00962	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:14 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 16.42 Barranqui, , Salamanc	396745	-74,61352	11,01257	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:14 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 16.14 Barranqui, , Salamanc	396745,3	-74,6163	11,01282	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:15 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 15.91 Barranqui, , Salamanc	396745,4	-74,61756	11,0129	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:16 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 15.28 Barranqui, , Salamanc	396746	-74,62321	11,01349	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:17 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 14.03 Barranqui, , Salamanc	396747,1	-74,63316	11,01365	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:18 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 13.41 Barranqui, , Salamanc	396748,1	-74,6415	11,01205	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:19 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 12.35 Barranqui, , Salamanc	396749	-74,64927	11,00936	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:20 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 11.56 Barranqui, , Salamanc	396749,9	-74,65674	11,00596	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:21 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 10.66 Barranqui, , Cienaga,	396750,8	-74,66476	11,00466	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:22 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 9.68 Barranquil, , Cienaga, S	396751,7	-74,67368	11,00563	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:23 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 8.56 Barranquil, , Cienaga, S	396752,9	-74,68397	11,00591	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:24 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 7.38 Barranquil, , Isla Pensil	396754,1	-74,69248	10,99961	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:25 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 6.19 Barranquil, , Isla Pensil	396755,2	-74,70042	10,99256	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:26 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 4.73 Barranquil, , Isla Pensil	396756,4	-74,70975	10,98786	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:27 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 3.82 Barranquil, , Isla Pensil	396757,5	-74,71961	10,98472	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:28 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 2.7 Barranquill, , Isla Pensilv	396758,6	-74,7283	10,98015	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:28 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 2.7 Barranquill, , Isla Pensilv	396758,8	-74,72932	10,97917	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:29 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 2.55 Barranquil, , Isla Pensil	396758,8	-74,72944	10,97903	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:30 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 2.55 Barranquil, , Isla Pensil	396758,8	-74,72971	10,97874	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:31 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 2.06 Barranquil, , Isla Pensil	396759,4	-74,73314	10,97512	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:32 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 1.84 Barranquil, , Isla Pensil	396759,6	-74,73397	10,97356	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:33 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 1.73 Barranquil, , Isla Pensil	396759,7	-74,7343	10,97226	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:34 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 1.73 Barranquil, , Isla Pensil	396759,8	-74,73399	10,97217	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:35 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 1.71 Barranquil, , Isla Pensil	396759,9	-74,73381	10,97139	Sur	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:36 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 1.71 Barranquil, , Isla Pensil	396759,9	-74,73378	10,97156	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:37 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 1.67 Barranquil, , Isla Pensil	396759,9	-74,73386	10,97159	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:38 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 1.67 Barranquil, , Isla Pensil	396759,9	-74,73392	10,9716	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:39 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 1.67 Barranquil, , Isla Pensil	396759,9	-74,73392	10,9716	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:40 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 1.67 Barranquil, , Isla Pensil	396759,9	-74,73392	10,9716	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:41 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 1.67 Barranquil, , Isla Pensil	396759,9	-74,73392	10,9716	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:42 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 1.67 Barranquil, , Isla Pensil	396759,9	-74,73392	10,9716	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:42 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 1.67 Barranquil, , Isla Pensil	396759,9	-74,73392	10,9716	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:43 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 1.67 Barranquil, , Isla Pensil	396759,9	-74,73392	10,9716	Nor-Occidente	-	Nueva

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:44 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 1.67 Barranquil, , Isla Pensil	396759,9	-74,73392	10,9716	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:45 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 1.67 Barranquil, , Isla Pensil	396759,9	-74,73392	10,9716	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:46 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 1.67 Barranquil, , Isla Pensil	396759,9	-74,73392	10,9716	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:47 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 1.67 Barranquil, , Isla Pensil	396759,9	-74,73392	10,9716	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:48 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 1.67 Barranquil, , Isla Pensil	396759,9	-74,73391	10,9716	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:49 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 1.67 Barranquil, , Isla Pensil	396759,9	-74,73391	10,9716	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:50 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 1.73 Barranquil, , Isla Pensil	396760	-74,73402	10,97226	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:51 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 1.56 Barranquil, , Isla Pensil	396760,2	-74,73478	10,97155	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:52 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, Km 1.16 Barranquil, , Isla Pensil	396760,6	-74,73622	10,96745	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:53 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, , , Isla Pensilvania, Sitionuevo, M	396761,4	-74,74135	10,9625	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:54 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, , , Isla Pensilvania, Sitionuevo, M	396761,9	-74,74463	10,95903	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:55 AM	Vía Barranquilla - Santa Marta, , , Isla Pensilvania, Sitionuevo, M	396762,6	-74,747	10,95408	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:56 AM	Río Magdalena, , , Isla Pensilvania, Sitionuevo, Magdalena	396763,3	-74,75207	10,95043	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:56 AM	Río Magdalena, , , Isla Pensilvania, Sitionuevo, Magdalena	396763,3	-74,75207	10,95043	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:56 AM	Cra 9, , El Ferry, Comuna 5 Sur Oriente, Barranquilla, Atlántico	396764,1	-74,75948	10,95038	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:57 AM	Cll 6, 9, La Chinita, Comuna 5 Sur Oriente, Barranquilla, Atlánti	396764,7	-74,76458	10,95221	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	10:58 AM	Cll 5, 5, Terminal Marítimo, Comuna 5 Sur Oriente, Barranquill	396765,3	-74,76648	10,95728	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Reporte por tiempo	11/08/2021	11:00 AM	Cll 6, 12, La Chinita, Comuna 5 Sur Oriente, Barranquilla, Atlánt	396765,4	-74,7667	10,95799	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:00 AM	Cll 5, 4, Terminal Marítimo, Comuna 5 Sur Oriente, Barranquill	396765,5	-74,76709	10,959	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:01 AM	Cll 6, 12, Rebolo, Comuna 5 Sur Oriente, Barranquilla, Atlántico	396766,3	-74,76951	10,9658	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:02 AM	Cra 30, , Terminal Marítimo, Comuna 5 Sur Oriente, Barranquil	396766,4	-74,76989	10,96724	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:03 AM	Cll 6, 30, Rebolo, Comuna 5 Sur Oriente, Barranquilla, Atlántico	396766,7	-74,76997	10,96934	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:04 AM	Cll 6, 38, Boliche, Comuna 5 Sur Oriente, Barranquilla, Atlántico	396767,3	-74,76886	10,97513	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:05 AM	Cra 42, 5, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396767,9	-74,76907	10,97988	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:06 AM	Cra 42, 4C, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla,	396768	-74,76777	10,98001	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:07 AM	Cra 42, 4, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396768,2	-74,76602	10,98024	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:07 AM	Cra 42, 2A, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla,	396768,6	-74,76275	10,98048	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Reporte por tiempo	11/08/2021	11:09 AM	Cra 42, 2, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396768,6	-74,7625	10,98024	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:09 AM	Cra 42, 2, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396768,6	-74,7625	10,98024	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:10 AM	Cra 42, 2, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396768,6	-74,7625	10,98024	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:11 AM	Cra 42, 2, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396768,6	-74,7625	10,98024	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:12 AM	Cra 42, 2, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396768,6	-74,7625	10,98024	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:13 AM	Cra 42, 2, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396768,6	-74,76247	10,9802	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:14 AM	Cra 42, 2, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396768,6	-74,76243	10,98017	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:15 AM	Cra 42, 2, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396768,6	-74,76244	10,98018	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:16 AM	Cra 42, 2, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396768,6	-74,76227	10,98001	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:17 AM	Cll 2, 41B, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396768,6	-74,76217	10,97992	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:17 AM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396768,6	-74,76205	10,97981	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:18 AM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396768,6	-74,76206	10,97981	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:19 AM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396768,6	-74,76197	10,97974	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:20 AM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396768,6	-74,76193	10,9797	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:21 AM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396768,7	-74,76171	10,97939	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:22 AM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396768,7	-74,76158	10,97913	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:23 AM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396768,7	-74,76155	10,97905	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:24 AM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396768,8	-74,76102	10,97859	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:25 AM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396768,8	-74,76043	10,97985	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:26 AM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396768,9	-74,76048	10,97937	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:27 AM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396768,9	-74,76055	10,97985	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:28 AM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396768,9	-74,76055	10,97985	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:29 AM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396768,9	-74,76055	10,97985	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:30 AM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396768,9	-74,76055	10,97985	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:31 AM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396768,9	-74,76055	10,97985	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:31 AM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396768,9	-74,76055	10,97985	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:32 AM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396768,9	-74,76055	10,97985	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:33 AM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396768,9	-74,76055	10,97986	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:34 AM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396768,9	-74,76055	10,97986	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:35 AM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396768,9	-74,76055	10,97986	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:36 AM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396768,9	-74,76055	10,97986	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:37 AM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396768,9	-74,76055	10,97986	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:38 AM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396768,9	-74,76055	10,97986	Norte	-	Nueva

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:39 AM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396768,9	-74,76068	10,97985	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:40 AM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396768,9	-74,76068	10,97985	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:41 AM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396768,9	-74,76068	10,97985	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:42 AM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396769	-74,76054	10,97958	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:43 AM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396769,1	-74,76075	10,97902	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:44 AM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,1	-74,76138	10,97901	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:45 AM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,2	-74,76164	10,97867	Sur	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:45 AM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,3	-74,76171	10,97822	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:46 AM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,3	-74,76148	10,97848	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:47 AM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,3	-74,76125	10,97841	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:48 AM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,3	-74,76126	10,97842	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:49 AM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,3	-74,76125	10,97842	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:50 AM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,4	-74,76127	10,97842	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:51 AM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,4	-74,7613	10,97844	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:52 AM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,4	-74,76127	10,97843	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:53 AM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,4	-74,76127	10,97842	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:54 AM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,4	-74,76135	10,97845	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:55 AM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,4	-74,76131	10,97843	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:56 AM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,4	-74,76131	10,97843	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:57 AM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,4	-74,76138	10,97846	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:58 AM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,4	-74,7613	10,97843	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:59 AM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,4	-74,7613	10,97843	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	11:59 AM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,4	-74,7613	10,97843	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:00 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,4	-74,7613	10,97843	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:01 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,4	-74,7613	10,97843	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:02 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,4	-74,7613	10,97842	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:03 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,4	-74,7613	10,97842	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:04 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,4	-74,7613	10,97842	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:05 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,4	-74,7613	10,97842	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:06 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,4	-74,7613	10,97842	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:07 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76135	10,97844	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:08 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76131	10,97842	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:09 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76131	10,97842	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:10 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76131	10,97842	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:11 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76131	10,97841	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:12 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76131	10,97841	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:13 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76131	10,97843	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:13 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76131	10,97843	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:14 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76133	10,97843	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:15 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76133	10,97844	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:16 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76133	10,97844	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:17 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76133	10,97844	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:18 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76134	10,97845	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:19 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76134	10,97845	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:20 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76134	10,97845	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:21 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76134	10,97845	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:22 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76134	10,97845	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:23 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76137	10,97846	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:24 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76137	10,97846	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:25 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76137	10,97846	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:26 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76137	10,97846	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:27 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76137	10,97846	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:27 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76137	10,97846	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:28 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,5	-74,76137	10,97845	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:29 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76156	10,97855	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:30 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76157	10,97863	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:31 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76157	10,97863	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:32 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76157	10,97863	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:33 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76157	10,97863	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:34 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76156	10,97864	Nor-Occidente	-	Nueva

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:35 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76156	10,97864	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:36 PM	Cra 41, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76156	10,97864	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:37 PM	Cll 2, 41, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, At	396769,6	-74,76155	10,97881	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:38 PM	Cll 2, 41, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, At	396769,6	-74,76155	10,97885	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:39 PM	Cll 2, 41, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, At	396769,6	-74,76155	10,97885	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:40 PM	Cll 2, 41, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, At	396769,6	-74,76155	10,97885	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:41 PM	Cll 2, 41, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, At	396769,6	-74,76155	10,97885	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:41 PM	Cll 2, 41, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, At	396769,6	-74,76155	10,97885	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:42 PM	Cll 2, 41, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, At	396769,6	-74,76155	10,97885	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:43 PM	Cll 2, 41, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, At	396769,6	-74,76155	10,97885	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:44 PM	Cll 2, 41, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, At	396769,6	-74,76155	10,97885	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:45 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76151	10,97894	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:46 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76149	10,97895	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:47 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76149	10,97895	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:48 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76149	10,97895	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:49 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76149	10,97895	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:50 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76148	10,97895	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:51 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76148	10,97895	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:52 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76148	10,97895	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:53 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76148	10,97895	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:54 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76148	10,97895	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:55 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76143	10,97897	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:55 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76125	10,97897	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:56 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76125	10,97897	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:57 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76125	10,97897	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:58 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76111	10,97897	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	12:59 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76111	10,97897	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:00 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76111	10,97897	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:01 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76111	10,97897	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:02 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,6	-74,76111	10,97897	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:03 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,7	-74,76098	10,97898	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:04 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,7	-74,76094	10,97898	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:05 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,7	-74,76091	10,97898	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:06 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,7	-74,76091	10,97898	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:07 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,7	-74,76091	10,97898	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:08 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,7	-74,76091	10,97898	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:09 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,7	-74,76091	10,97898	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:09 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,7	-74,76091	10,97898	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:10 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,7	-74,76091	10,97897	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:11 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,7	-74,76092	10,97897	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:12 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,7	-74,76092	10,97897	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:13 PM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396769,7	-74,76066	10,97899	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:14 PM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396769,7	-74,76068	10,97901	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:15 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,8	-74,76089	10,97891	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:16 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,8	-74,76089	10,97891	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:17 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,8	-74,76089	10,97891	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:18 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,8	-74,76089	10,97891	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:19 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,8	-74,76089	10,97891	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:20 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,8	-74,76089	10,9789	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:21 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,8	-74,76089	10,9789	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:22 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,8	-74,76089	10,9789	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:23 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,8	-74,76089	10,9789	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:23 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396769,8	-74,76089	10,9789	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:24 PM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396769,8	-74,7608	10,97902	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:25 PM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396769,8	-74,76043	10,97919	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:26 PM	Río Magdalena, , , , Sitionuevo, Magdalena	396769,9	-74,76046	10,9795	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:27 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396770	-74,76144	10,97971	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:28 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396770	-74,76161	10,97968	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:29 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396770,1	-74,76193	10,97969	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:30 PM	Cra 42, 1, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396770,1	-74,76193	10,97969	Nor-Occidente	-	Nueva

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:31 PM	Cra 42, 2, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396770,1	-74,76229	10,98007	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:32 PM	Cra 42, 2B, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla,	396770,3	-74,764	10,98056	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Reporte por tiempo	11/08/2021	1:33 PM	Cra 42, 4B, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla,	396770,6	-74,76737	10,98012	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:33 PM	Cra 42, 5, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396770,7	-74,7682	10,98	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:34 PM	Cra 42, 5, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396770,8	-74,76919	10,97987	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:35 PM	Cra 42, 5, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396770,8	-74,76919	10,97987	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:36 PM	Cra 42, 5, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396770,8	-74,76934	10,97986	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:37 PM	Cll 6, 42C, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396770,9	-74,76963	10,9806	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:38 PM	Cll 6, 43, Baranquillita, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396771,1	-74,76964	10,98228	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:39 PM	Cll 6, 46, Baranquillita, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396771,4	-74,77031	10,98547	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:40 PM	Cra 46, 6, Baranquillita, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla,	396771,7	-74,76992	10,98753	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:41 PM	Cll 6, 46, Baranquillita, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, A	396772,1	-74,77042	10,98531	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:42 PM	Cll 6, 41, Villa Nueva, Comuna 2 Norte-Centro, Barranquilla, At	396772,7	-74,76965	10,97945	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:43 PM	Cll 6, 30, Boliche, Comuna 5 Sur Oriente, Barranquilla, Atlántic	396773,5	-74,76944	10,97321	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:44 PM	Cll 6, 9, Rebolo, Comuna 5 Sur Oriente, Barranquilla, Atlántico	396774,3	-74,76968	10,96591	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:45 PM	Cll 5, 3C, Terminal Marítimo, Comuna 5 Sur Oriente, Barranqui	396775	-74,76745	10,95971	Sur	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:46 PM	Cll 5, 6, La Chinita, Comuna 5 Sur Oriente, Barranquilla, Atlánti	396775,5	-74,76596	10,95529	Sur	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:47 PM	Cll 5, 6, La Chinita, Comuna 5 Sur Oriente, Barranquilla, Atlánti	396775,5	-74,76594	10,95522	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:47 PM	Cll 5, 7, Terminal Marítimo, Comuna 5 Sur Oriente, Barranquill	396775,7	-74,76525	10,95366	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:48 PM	Cra 9, 5, Pasadena, Comuna 5 Sur Oriente, Barranquilla, Atlánt	396776,3	-74,76921	10,95007	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:49 PM	Cra 8, 17, La Chinita, Comuna 5 Sur Oriente, Barranquilla, Atlár	396776,7	-74,77277	10,94942	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:50 PM	Cll 48, 9, Las Nieves, Comuna 5 Sur Oriente, Barranquilla, Atlán	396776,9	-74,7744	10,94934	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:51 PM	Cll 19, 7, Simón Bolivar, Comuna 5 Sur Oriente, Barranquilla, At	396777,2	-74,77577	10,94705	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:52 PM	Cll 19, 7, Simón Bolivar, Comuna 5 Sur Oriente, Barranquilla, At	396777,2	-74,77578	10,94702	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:53 PM	Cll 19, 4C, Simón Bolivar, Comuna 5 Sur Oriente, Barranquilla,	396777,7	-74,77763	10,9427	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:54 PM	Cll 19, 3A, Simón Bolivar, Comuna 5 Sur Oriente, Barranquilla,	396778,2	-74,77914	10,93923	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:55 PM	Cra 1F, 19, Simón Bolivar, Comuna 5 Sur Oriente, Soledad, Atlá	396778,4	-74,78012	10,93689	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:56 PM	Cll 19, , Simón Bolivar, Comuna 5 Sur Oriente, Soledad, Atlántic	396778,5	-74,7803	10,93645	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:57 PM	Vía Urbana Soledad, , Simón Bolivar, , Soledad, Atlántico	396778,9	-74,78132	10,93505	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:58 PM	Cll 30, 35B, El Tucán, , Soledad, Atlántico	396779,3	-74,78041	10,93214	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	1:59 PM	Cll 30, , La Arboleda, , Soledad, Atlántico	396780	-74,77841	10,92611	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:00 PM	Cll 30, 19, , , Soledad, Atlántico	396780,7	-74,77602	10,92013	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:01 PM	Vía Urbana Soledad, , , , Soledad, Atlántico	396780,9	-74,77528	10,91825	Sur	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:01 PM	Cll 30, 16, , , Soledad, Atlántico	396781,3	-74,77389	10,91488	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:02 PM	Cll 30, 16, , , Soledad, Atlántico	396781,3	-74,77381	10,9147	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:03 PM	Cll 30, 15, San Antonio, , Soledad, Atlántico	396782	-74,77162	10,90936	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:04 PM	Vía Urbana Soledad, , San Antonio, , Soledad, Atlántico	396782	-74,77146	10,90903	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:05 PM	Cll 30, , , , Soledad, Atlántico	396782,4	-74,77023	10,90604	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:06 PM	Au al Aeropuerto, , , , Soledad, Atlántico	396783,2	-74,76912	10,89867	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:07 PM	Au al Aeropuerto, , , , Soledad, Atlántico	396784	-74,76972	10,89099	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:08 PM	Vía Sincelejo - Barranquilla, , Mesolandia, , Malambo, Atlánticc	396784,8	-74,76936	10,88403	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:09 PM	Vía Sincelejo - Barranquilla, , , , Malambo, Atlántico	396785,2	-74,76947	10,8781	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:10 PM	Cll 10, , , Caracoli, Malambo, Atlántico	396785,9	-74,77034	10,87384	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:11 PM	Cll 10, , Urbanización El Concord, , Malambo, Atlántico	396786,4	-74,77145	10,8695	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Frenada Brusca	11/08/2021	2:11 PM	Cll 10, , Urbanización El Concord, , Malambo, Atlántico	396786,8	-74,77203	10,86653	Sur	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:12 PM	Cll 10, , Urbanización El Concord, , Malambo, Atlántico	396786,9	-74,77223	10,86244	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:13 PM	Cll 4, , Centro, , Malambo, Atlántico	396787,4	-74,7706	10,86092	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:14 PM	Cll 4, , San Antonio, , Malambo, Atlántico	396788,2	-74,77105	10,85391	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:15 PM	Cll 4A, 1CSur, Villa Esperanza, , Malambo, Atlántico	396789,1	-74,77033	10,84596	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:15 PM	Vía Sincelejo - Barranquilla, , Malambito, , Malambo, Atlántico	396790,1	-74,77141	10,83748	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Exceso de velocidad (60 Kn	11/08/2021	2:16 PM	Vía Sincelejo - Barranquilla, Km 4.74 Vía Sabanagr, , , Malambo	396790,2	-74,77155	10,83629	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:16 PM	Vía Sincelejo - Barranquilla, Km 4.28 Vía Sabanagr, Pimsa, , Ma	396790,7	-74,77087	10,83229	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:17 PM	Vía Sincelejo - Barranquilla, Km 1.52 Vía Malambo , , San Pablo	396791,7	-74,76777	10,82362	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:18 PM	Vía Sincelejo - Barranquilla, Km 2.24 Vía Sabanagr, , San Pablo,	396792,7	-74,76264	10,81596	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Exceso de velocidad (80 Kn	11/08/2021	2:18 PM	Vía Sincelejo - Barranquilla, Km 2.08 Vía Sabanagr, , San Pablo,	396792,8	-74,76194	10,81484	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Aceleración Brusca	11/08/2021	2:19 PM	Vía Sincelejo - Barranquilla, Km 2.91 Vía Malambo , , San Pablo	396792,9	-74,76159	10,81355	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:20 PM	Vía Sincelejo - Barranquilla, Km 4.15 Vía Malambo , , San Pablo	396794	-74,76022	10,80252	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Reporte por tiempo	11/08/2021	2:20 PM	Vía Sincelejo - Barranquilla, Km 4.4 Vía Malambo -, , San Pablo,	396794,3	-74,75919	10,79992	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:21 PM	Vía Sincelejo - Barranquilla, Km 4.4 Vía Malambo -, , San Pablo,	396794,3	-74,75915	10,79981	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Reporte por tiempo	11/08/2021	2:22 PM	Vía Sincelejo - Barranquilla, Km 0.21 Vía Sabanagr, , San Pablo,	396794,3	-74,75886	10,79912	Sur-Oriente	-	Nueva

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:22 PM	Vía Sincelejo - Barranquilla, Km 4.74 Vía Malambo , , , Sabanag	396794,5	-74,75831	10,79761	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Aceleración Brusca	11/08/2021	2:22 PM	Vía Sincelejo - Barranquilla, Km 4.79 Vía Malambo , , , Sabanag	396794,5	-74,7583	10,79726	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Reporte por tiempo	11/08/2021	2:23 PM	Variante El Limón, Km 10.27 Vía Palmar - Sabanagra, , , Sabana	396794,8	-74,76125	10,79588	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:23 PM	Variante El Limón, Km 9.72 Vía Palmar - Sabanagran, , , Sabana	396795,3	-74,76587	10,79617	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Exceso de velocidad (60 Km	11/08/2021	2:24 PM	Variante El Limón, Km 9.58 Vía Palmar - Sabanagran, , Mercede	396795,4	-74,76726	10,79603	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:24 PM	Variante El Limón, Km 8.9 Vía Palmar - Sabanagrand, , , Sabana	396796	-74,76796	10,79082	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:25 PM	Variante El Limón, Km 8.29 Vía Palmar - Sabanagran, , Mercede	396796,8	-74,76801	10,78428	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:26 PM	Variante El Limón, Km 7.33 Vía Palmar - Sabanagran, , Loma De	396797,8	-74,76465	10,77579	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:27 PM	Variante El Limón, Km 5.56 Vía Palmar - Sabanagran, , Loma De	396799	-74,76551	10,76487	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Exceso de velocidad (60 Km	11/08/2021	2:28 PM	Variante El Limón, Km 5.4 Vía Palmar - Sabanagrand, , Loma De	396799,7	-74,76614	10,75857	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:28 PM	Variante El Limón, Km 5.39 Vía Palmar - Sabanagran, , Loma De	396799,7	-74,76582	10,75834	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:29 PM	Variante El Limón, Km 4.15 Vía Palmar - Sabanagran, , Loma De	396800,8	-74,7672	10,74912	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:30 PM	Variante El Limón, Km 3.07 Vía Palmar - Sabanagran, , Mis Nino	396802	-74,76564	10,73915	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:31 PM	Variante El Limón, Km 1.38 Vía Palmar - Sabanagran, , Mis Nino	396803,1	-74,76479	10,72874	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Exceso de velocidad (60 Km	11/08/2021	2:32 PM	Variante El Limón, Km 1.35 Vía Palmar - Sabanagran, , Mis Nino	396803,7	-74,76439	10,72361	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:32 PM	Ruta Caribe, Km 2.01 Palmar de Varela - Sabanalarg, , Mis Nino	396803,8	-74,76448	10,72284	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:33 PM	Ruta Caribe, Km 2.75 Palmar de Varela - Sabanalarg, , Mis Nino	396804,7	-74,7699	10,71735	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Reporte por tiempo	11/08/2021	2:34 PM	Ruta Caribe, Km 4.21 Palmar de Varela - Sabanalarg, , Mis Nino	396805,7	-74,7805	10,71195	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:34 PM	Ruta Caribe, Km 4.79 Palmar de Varela - Sabanalarg, , Mis Nino	396806,3	-74,78574	10,71181	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:35 PM	Ruta Caribe, Km 5.44 Palmar de Varela - Sabanalarg, , Burrusco	396807,4	-74,79389	10,70769	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:36 PM	Ruta Caribe, Km 6.57 Palmar de Varela - Sabanalarg, , Burrusco	396808,5	-74,80126	10,70059	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:37 PM	Ruta Caribe, Km 7.92 Palmar de Varela - Sabanalarg, , Burrusco	396809,5	-74,80941	10,69563	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:38 PM	Ruta Caribe, Km 9.1 Palmar de Varela - Sabanalarga, , Burrusco	396810,7	-74,81725	10,68938	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:39 PM	Ruta Caribe, Km 10.21 Palmar de Varela - Sabanalar, , Burrusco	396811,8	-74,82484	10,68327	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:40 PM	Ruta Caribe, Km 11.33 Palmar de Varela - Sabanalar, , Burrusco	396812,9	-74,83313	10,67797	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:41 PM	Ruta Caribe, Km 11.38 Palmar de Varela - Sabanalar, , Cumaco,	396813,9	-74,84157	10,67284	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:42 PM	Ruta Caribe, Km 13.38 Palmar de Varela - Sabanalar, , Cumaco,	396815	-74,85049	10,67123	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:43 PM	Ruta Caribe, Km 14.4 Palmar de Varela - Sabanalarg, , Sin Defin	396816,1	-74,86036	10,6732	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:44 PM	Ruta Caribe, Km 15.7 Palmar de Varela - Sabanalarg, , Sin Defin	396817,3	-74,87028	10,67008	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:45 PM	Ruta Caribe, Km 16.92 Palmar de Varela - Sabanalar, , Sin Defin	396818,4	-74,87828	10,66369	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:45 PM	Ruta Caribe, Km 18.06 Palmar de Varela - Sabanalar, , Sin Defin	396819,6	-74,88887	10,66295	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:46 PM	Ruta Caribe, Km 19.26 Palmar de Varela - Sabanalar, , Sin Defin	396820,8	-74,89802	10,65871	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:47 PM	Ruta Caribe, Km 20.22 Palmar de Varela - Sabanalar, , Sin Defin	396821,9	-74,90852	10,65841	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:48 PM	Ruta Caribe, Km 21 Palmar de Varela - Sabanalarga, , El Palomi	396822,5	-74,91325	10,65907	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:49 PM	Vía Sabanalarga - Barranquilla, Km 1.8 Sabanalarga, , El Palomi	396822,7	-74,91403	10,65679	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:50 PM	Vía Sabanalarga - Barranquilla, Km 1.08 Sabanalarg, , , Sabanal	396823,4	-74,91372	10,65103	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:51 PM	Cll 27, 34A, , , Sabanalarga, Atlántico	396824,2	-74,9166	10,64567	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:52 PM	Cll 27, 32, La Sabana, , Sabanalarga, Atlántico	396824,8	-74,92089	10,64192	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:53 PM	Cll 27, 24A, El Paraíso, , Sabanalarga, Atlántico	396825,2	-74,92407	10,63914	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:54 PM	Cll 27, 28, San José, , Sabanalarga, Atlántico	396825,5	-74,92612	10,63738	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:55 PM	Cra 23, 29A, San José, , Sabanalarga, Atlántico	396826	-74,92991	10,63778	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:56 PM	Cra 23, 33, La Unión, , Sabanalarga, Atlántico	396826,4	-74,93426	10,63878	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:57 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , El Palomito, Sabanalarga, Atlán	396827	-74,93951	10,63997	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:58 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 10.49 Molinero - S, , El Palom	396827,9	-74,94757	10,64149	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:59 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 9.41 Molinero - Sa, , Colmbia,	396829,1	-74,95769	10,64403	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	2:59 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 7.63 Molinero - Sa, , Colmbia,	396830,2	-74,96602	10,64572	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:00 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 7.04 Molinero - Sa, , Colmbia,	396831,2	-74,97492	10,64834	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:01 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 5.7 Molinero - Sab, , Colmbia,	396832,3	-74,98442	10,65066	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:02 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 3.96 Molinero - Sa, , Colmbia,	396833,3	-74,99377	10,65364	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:03 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 3.96 Molinero - Sa, , Colmbia,	396834,4	-75,00325	10,65652	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:04 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 2.65 Molinero - Sa, , Isabel Lo	396835,4	-75,01213	10,65619	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:05 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 1.57 Molinero - Sa, , Isabel Lo	396836,4	-75,0211	10,65411	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:06 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 0 Molinero - Saban, , Isabel Lo	396837,5	-75,03066	10,65523	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:07 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 0 Molinero - Saban, , Sin Defin	396838,4	-75,0392	10,65705	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:08 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Molinero, Sabanalarga, Atlántic	396838,7	-75,0418	10,65761	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:09 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Molinero, Sabanalarga, Atlántic	396838,7	-75,04204	10,65771	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:10 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Molinero, Sabanalarga, Atlántic	396838,7	-75,04204	10,65772	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:11 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Molinero, Sabanalarga, Atlántic	396838,7	-75,04204	10,65772	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:12 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Molinero, Sabanalarga, Atlántic	396838,8	-75,04202	10,65772	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:13 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Molinero, Sabanalarga, Atlántic	396838,8	-75,04199	10,65774	Occidente	-	Nueva

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:13 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Molinero, Sabanalarga, Atlántic	396838,8	-75,042	10,65773	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:14 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Molinero, Sabanalarga, Atlántic	396838,8	-75,04247	10,65775	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:15 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Sin Definir, Sabanalarga, Atlánt	396839,1	-75,04531	10,6577	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:16 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 2.6 Arroyo de Pied, , Molinerc	396839,5	-75,04846	10,65665	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:17 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 2.6 Arroyo de Pied, , Molinerc	396840,2	-75,05431	10,65466	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:18 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 2.6 Arroyo de Pied, , Molinerc	396841,1	-75,06276	10,65182	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:19 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 2.6 Arroyo de Pied, , Toluca, L	396842,2	-75,07227	10,64863	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:20 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 2.6 Arroyo de Pied, , Toluca, L	396843,3	-75,08177	10,64542	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:21 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 1.53 Arroyo de Pie, , Toluca, L	396844,4	-75,09041	10,64133	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:22 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 0.6 Arroyo de Pied, , Toluca, L	396845,3	-75,09815	10,63808	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:23 PM	Cll 2, 11B, , Toluca, Luruaco, Atlántico	396845,9	-75,10206	10,63493	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:24 PM	Cll 2, 3, , Sin Definir, Luruaco, Atlántico	396846,5	-75,10399	10,62914	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:25 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 4.72 Luruaco - Arr, , Sin Defini	396847,5	-75,10663	10,6206	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:26 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 3.72 Luruaco - Arr, , Toluca, Lu	396848,4	-75,10902	10,61283	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:27 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 2.75 Luruaco - Arr, , Sin Defini	396849,4	-75,11393	10,60573	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:27 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 1.97 Luruaco - Arr, , Barrigon,	396850,3	-75,12117	10,60262	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:28 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 0.99 Luruaco - Arr, , Sin Defini	396851,3	-75,13058	10,60275	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:29 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 0.05 Luruaco - Arr, , Maria Jac	396852,3	-75,13793	10,60709	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:30 PM	Cra 20, 19, El Porvenir, Maria Jacinta, Luruaco, Atlántico	396852,7	-75,14077	10,60961	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:31 PM	Cra 20, 18, Centro, Maria Jacinta, Luruaco, Atlántico	396852,8	-75,1421	10,61006	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:32 PM	Cra 20, 15D, La Concepción, Maria Jacinta, Luruaco, Atlántico	396853,1	-75,14457	10,6109	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:33 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 0.2 Luruaco - Los , , Maria Jaci	396853,6	-75,14873	10,61151	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:34 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 1.11 Luruaco - Los, , Maria Jac	396854,5	-75,15063	10,61675	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:35 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 1.9 Luruaco - Los , , Barrigon,	396855,5	-75,15953	10,61631	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:36 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 3.15 Luruaco - Los, , Socabón,	396856,5	-75,16824	10,61494	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:37 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 3.26 Luruaco - Los, , Socabón,	396857,7	-75,17857	10,61126	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:38 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 5.51 Luruaco - Los, , Socabón,	396858,9	-75,18865	10,60984	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:39 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 6.54 Luruaco - Los, , Socabón,	396860	-75,19867	10,61274	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:40 PM	Cll 2, 3, , Socabón, Luruaco, Atlántico	396860,4	-75,20203	10,61486	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:41 PM	Cll 2, , , Socabón, Luruaco, Atlántico	396861	-75,20548	10,61825	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:41 PM	Cll 2, 9A, , Socabón, Luruaco, Atlántico	396861,5	-75,20779	10,62248	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:42 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 8.9 Santa Catalina, , Socabón,	396862	-75,21168	10,62516	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:43 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 7.85 Santa Catalin, , Socabón,	396863,1	-75,22065	10,62763	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:44 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 6.48 Santa Catalin, , Sin Defini	396864,2	-75,22954	10,62538	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:45 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 5.32 Santa Catalin, , Sin Defini	396865,5	-75,24011	10,62136	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Exceso de velocidad (80 Km	11/08/2021	3:46 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 4.91 Santa Catalin, , Sin Defini	396865,9	-75,24382	10,62168	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:46 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 4.32 Santa Catalin, , Sin Defini	396866,6	-75,25018	10,62237	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:47 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 3.12 Santa Catalin, , Sin Defini	396867,8	-75,26026	10,61961	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:48 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 1.42 Santa Catalin, , Sin Defini	396868,9	-75,27006	10,61829	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:49 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 0.35 Santa Catalin, , Sin Defini	396870	-75,27894	10,61409	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:50 PM	Vía Urbana Santa Catalina, , , , Santa Catalina, Bolívar	396871	-75,2848	10,60682	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:51 PM	Vía Urbana Santa Catalina, , , , Santa Catalina, Bolívar	396871,6	-75,28683	10,60[illegible]	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:52 PM	Vía Urbana Santa Catalina, , , Buenos Aires, Santa Catalina, Bol	396872,2	-75,29114	10,5988	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:53 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 3.46 Clemencia - S, , Buenos A	396873,1	-75,29697	10,59262	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:54 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 2.75 Clemencia - S, , Sin Defin	396874,4	-75,30616	10,5872	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Exceso de velocidad (80 Km	11/08/2021	3:54 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 1.3 Clemencia - Sa, , Sin Defin	396875,3	-75,31267	10,58459	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:55 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 1.3 Clemencia - Sa, , Sin Defin	396875,6	-75,31423	10,58054	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:55 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 0.39 Clemencia - S, , , Clemen	396876,6	-75,3214	10,57399	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:56 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , , Clemencia, Bolívar	396877,1	-75,3244	10,57067	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:57 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , , Clemencia, Bolívar	396877,4	-75,32605	10,56872	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:58 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , , Clemencia, Bolívar	396877,7	-75,32909	10,56862	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	3:59 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 0.01 Clemencia - B, , Sin Defin	396878	-75,33119	10,56952	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:00 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 0.63 Clemencia - B, , Franco, C	396878,5	-75,33594	10,57039	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:01 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 0.84 Clemencia - B, , Franco, C	396878,9	-75,33908	10,56857	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:02 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 1.87 Clemencia - B, , Franco, C	396879,8	-75,34458	10,56357	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:03 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 2.28 Clemencia - B, , Franco, C	396880,7	-75,35037	10,55758	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:04 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 3.41 Clemencia - B, , Franco, C	396882	-75,35817	10,54925	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Exceso de velocidad (80 Km	11/08/2021	4:05 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 4.25 Clemencia - B, , Franco, C	396882,8	-75,36517	10,54704	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:05 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 4.25 Clemencia - B, , Franco, C	396882,8	-75,36519	10,54705	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:06 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 4.25 Clemencia - B, , Franco, C	396883,1	-75,36797	10,54626	Occidente	-	Nueva

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:07 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 6.49 Clemencia - B, , Bayunca,	396884,5	-75,37962	10,54439	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Exceso de velocidad (80 Km	11/08/2021	4:07 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 7.17 Clemencia - B, , Bayunca,	396885,2	-75,38465	10,5403	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:08 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, Km 7.62 Clemencia - B, , Bayunca,	396885,6	-75,38778	10,53903	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:09 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Bayunca, Cartagena, Bolívar	396886,2	-75,39283	10,53682	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:09 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Bayunca, Cartagena, Bolívar	396886,6	-75,396	10,53438	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:10 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Bayunca, Cartagena, Bolívar	396887	-75,39753	10,53136	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:10 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Bayunca, Cartagena, Bolívar	396887	-75,39753	10,53136	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:11 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Bayunca, Cartagena, Bolívar	396887,8	-75,4002	10,52478	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:12 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Bayunca, Cartagena, Bolívar	396889,2	-75,40338	10,51298	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:13 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Bayunca, Cartagena, Bolívar	396890,6	-75,40689	10,50055	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:14 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Bayunca, Cartagena, Bolívar	396892	-75,4095	10,48816	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:15 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Bayunca, Cartagena, Bolívar	396893,4	-75,41209	10,47606	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:16 PM	Km 8.06 Cartagena - Bayunca, Vía Cartagena - Saban, , Sin Defi	396894,8	-75,41154	10,46383	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:17 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Sin Definir, Cartagena, Bolívar	396896,1	-75,41354	10,45197	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:18 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Bayunca, Cartagena, Bolívar	396897,5	-75,41596	10,43957	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:19 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Bayunca, Cartagena, Bolívar	396898,9	-75,42201	10,4288	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:20 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Bayunca, Cartagena, Bolívar	396900,3	-75,43137	10,42088	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Frenada Brusca	11/08/2021	4:20 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Bayunca, Cartagena, Bolívar	396901,1	-75,43761	10,4167	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:21 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Bayunca, Cartagena, Bolívar	396901,6	-75,44073	10,41408	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Exceso de velocidad (80 Km	11/08/2021	4:21 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , La India, Bayunca, Cartagena, Bo	396902	-75,44404	10,41162	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:22 PM	Vía Cartagena - Sabanalarga, , , Bayunca, Cartagena, Bolívar	396902,4	-75,44685	10,40921	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:23 PM	Glorieta, , , Comuna 13, Cartagena, Bolívar	396902,9	-75,44967	10,40688	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Reporte por tiempo	11/08/2021	4:24 PM	Vía Turbaco - Bayunca, , , Comuna 13, Turbaco, Bolívar	396904,2	-75,44808	10,39356	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:24 PM	Vía Turbaco - Bayunca, , San José de los Campanos, Comuna 1	396904,8	-75,44941	10,38841	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Exceso de velocidad (60 Km	11/08/2021	4:25 PM	Vía Turbaco - Bayunca, , San José de los Campanos, Comuna 1	396905	-75,44979	10,38635	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:25 PM	Vía Turbaco - Bayunca, , San José de los Campanos, Comuna 1	396905,6	-75,45077	10,38103	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Exceso de velocidad (60 Km	11/08/2021	4:26 PM	Vía Turbaco - Bayunca, , , Matute - Cortijo, Turbaco, Bolívar	396906	-75,45134	10,37793	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:26 PM	Vía Turbaco - Bayunca, , , Matute - Cortijo, Turbaco, Bolívar	396906,4	-75,45204	10,37428	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:27 PM	Vía Mamonal - Turbaco, , , Sin Definir, Cartagena, Bolívar	396907,5	-75,45743	10,36628	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:28 PM	Vía Mamonal - Turbaco, , , Sin Definir, Cartagena, Bolívar	396908,6	-75,46655	10,36077	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:29 PM	Vía Mamonal - Turbaco, , , Comuna 14, Cartagena, Bolívar	396909,9	-75,47615	10,35464	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:30 PM	Vía Mamonal - Turbaco, , , Comuna 14, Cartagena, Bolívar	396911,2	-75,48362	10,34624	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Exceso de velocidad (60 Km	11/08/2021	4:30 PM	Vía Mamonal - Turbaco, , , Comuna 14, Cartagena, Bolívar	396911,3	-75,48402	10,34517	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:31 PM	Vía Cartagena - Mamonal, , , Comuna 14, Cartagena, Bolívar	396911,5	-75,48537	10,34409	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:32 PM	Vía Cartagena - Mamonal, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396911,9	-75,48829	10,34283	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:33 PM	Vía Mamonal - Turbaco, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,1	-75,49042	10,3425	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:34 PM	Vía Mamonal - Turbaco, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,2	-75,49135	10,34249	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:35 PM	Vía Mamonal - Turbaco, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,4	-75,49314	10,34249	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:36 PM	Vía Mamonal - Turbaco, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,4	-75,49314	10,34249	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:37 PM	Vía Mamonal - Turbaco, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,4	-75,49315	10,34249	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:37 PM	Vía Mamonal - Turbaco, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,4	-75,49316	10,34249	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:38 PM	Vía Mamonal - Turbaco, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,4	-75,49359	10,34275	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:39 PM	Vía Mamonal - Turbaco, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,5	-75,49422	10,3425	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:40 PM	Vía Mamonal - Turbaco, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,5	-75,49429	10,3425	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:41 PM	Vía Mamonal - Turbaco, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,5	-75,49438	10,34233	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:42 PM	Vía Cartagena, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,5	-75,49451	10,34264	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:43 PM	Vía Cartagena, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,5	-75,49455	10,34268	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:44 PM	Vía Cartagena, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,5	-75,49464	10,34276	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:45 PM	Vía Cartagena, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,6	-75,4947	10,34281	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:46 PM	Vía Cartagena, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,6	-75,49473	10,34283	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:47 PM	Vía Cartagena, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,6	-75,49473	10,34283	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:48 PM	Vía Cartagena, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,6	-75,49477	10,34291	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:49 PM	Vía Cartagena, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,6	-75,49477	10,3429	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:50 PM	Vía Cartagena, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,6	-75,49477	10,34291	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:51 PM	Vía Cartagena, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,6	-75,49478	10,34291	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:51 PM	Vía Cartagena, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,6	-75,49476	10,34291	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:52 PM	Vía Cartagena, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,7	-75,49485	10,3438	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:53 PM	Vía Cartagena, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,7	-75,49486	10,34407	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:54 PM	Vía Urbana Cartagena, , Policarpa, Comuna 11, Cartagena, Bolí	396912,8	-75,49485	10,34487	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:55 PM	Cll 76, 57, Policarpa, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,8	-75,49485	10,34509	Norte	-	Nueva

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:56 PM	Cra 57, 73, Policarpa, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,9	-75,49471	10,34571	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:57 PM	Cra 57, 72, Policarpa, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396912,9	-75,49461	10,34605	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:58 PM	Cra 57, 71, Policarpa, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913	-75,49454	10,34653	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	4:59 PM	Cra 57, 70, Policarpa, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913	-75,49455	10,34698	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:00 PM	Cra 57, , Policarpa, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913	-75,49455	10,3471	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:01 PM	Cra 57, , Policarpa, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913	-75,49456	10,34711	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:02 PM	Cra 57, , Policarpa, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913	-75,49457	10,34715	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:03 PM	Cra 57, , Policarpa, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913,1	-75,49468	10,34762	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:04 PM	Cra 57, , Policarpa, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913,1	-75,49471	10,34774	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:05 PM	Vía Urbana Cartagena, , Policarpa, Comuna 11, Cartagena, Bolí	396913,1	-75,49476	10,34792	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:05 PM	Vía Urbana Cartagena, , Policarpa, Comuna 11, Cartagena, Bolí	396913,1	-75,49481	10,34809	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:06 PM	Cra 57, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913,2	-75,4949	10,34845	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:07 PM	Cra 57, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913,2	-75,49504	10,34898	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:08 PM	Cra 57, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913,3	-75,4951	10,34919	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:09 PM	Cra 57, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913,3	-75,49531	10,34998	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:10 PM	Cra 57, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913,4	-75,49537	10,35018	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:11 PM	Vía Urbana Cartagena, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913,4	-75,49539	10,35027	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:12 PM	Cra 57, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913,4	-75,49548	10,35061	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:13 PM	Cra 57, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913,5	-75,49567	10,35129	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:14 PM	Cra 57, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913,5	-75,49579	10,35172	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:15 PM	Cra 57, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913,6	-75,49589	10,35208	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:16 PM	Vía Urbana Cartagena, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913,6	-75,49598	10,3524	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:17 PM	Vía Urbana Cartagena, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913,6	-75,496	10,35251	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:18 PM	Cra 57, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913,7	-75,49616	10,35311	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:19 PM	Cra 57, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913,8	-75,49639	10,35379	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:19 PM	Cra 57, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913,8	-75,49657	10,35412	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:20 PM	Cra 57, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913,8	-75,49676	10,35435	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:21 PM	Cra 57, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913,9	-75,49726	10,35471	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:22 PM	Cra 56, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396913,9	-75,49758	10,35484	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:23 PM	Cra 56, , Puerta de Hierro, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396914,1	-75,49899	10,35488	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:24 PM	Cra 56, , Puerta de Hierro, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396914,5	-75,50246	10,35493	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:25 PM	Cra 56, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396915,1	-75,50612	10,35952	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:26 PM	Cra 56, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396915,5	-75,50772	10,36286	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:27 PM	Cra 56, 3, El LIbertador, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396916,3	-75,5064	10,36959	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:28 PM	Cra 56, , Mamonal, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396916,9	-75,50461	10,37462	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:29 PM	Cra 56, , El Campestre, Comuna 12, Cartagena, Bolívar	396917,5	-75,50272	10,37927	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:30 PM	Cra 56, , El Campestre, Comuna 12, Cartagena, Bolívar	396917,7	-75,50183	10,38134	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:31 PM	Cra 56, , El Campestre, Comuna 12, Cartagena, Bolívar	396917,9	-75,50134	10,38245	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:32 PM	Dg 30, , Los Corales, Comuna 12, Cartagena, Bolívar	396918,3	-75,50106	10,38583	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:33 PM	Vía Urbana Cartagena, , Ceballos, Comuna 11, Cartagena, Bolív	396918,5	-75,50294	10,38774	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:33 PM	Tv 54, , Ceballos, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396919	-75,50706	10,38768	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:34 PM	Tv 54, 52B, San Isidro, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396919,7	-75,5133	10,38835	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:35 PM	Dg 22, 52, Alto Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396920,2	-75,51626	10,39148	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:36 PM	Dg 22, 48B, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396920,7	-75,51762	10,39589	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:37 PM	Dg 22BIS, , San Isidro, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396920,9	-75,51816	10,39774	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:38 PM	Dg 22, 44, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396921,4	-75,51932	10,40161	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:39 PM	Dg 22, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396921,7	-75,52025	10,40457	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:40 PM	Dg 21, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922	-75,52145	10,40447	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:41 PM	Dg 21, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,1	-75,52152	10,40337	Sur	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:42 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,2	-75,52199	10,40248	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:43 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,3	-75,52244	10,40248	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:44 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,3	-75,52286	10,40251	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:45 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,4	-75,52353	10,40234	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:46 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,4	-75,52364	10,40256	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:47 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,4	-75,52357	10,4025	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:47 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,4	-75,52351	10,40238	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:48 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,4	-75,52351	10,40238	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:49 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,4	-75,52351	10,40238	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:50 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,4	-75,52351	10,40238	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:51 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,4	-75,52351	10,40238	Norte	-	Nueva

Envíamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:52 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,4	-75,52351	10,40238	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:53 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,4	-75,52351	10,40238	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:54 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,4	-75,5235	10,40244	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:55 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,5	-75,52285	10,40251	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:56 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,6	-75,52206	10,40244	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:57 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,6	-75,52218	10,40243	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:58 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,7	-75,52263	10,40248	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	5:59 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,7	-75,52297	10,40252	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:00 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,7	-75,52338	10,40245	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:01 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,8	-75,52361	10,40257	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:01 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,8	-75,52358	10,40244	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:02 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,8	-75,52365	10,40257	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:03 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,8	-75,52365	10,40257	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:04 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,8	-75,52365	10,40257	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	6:05 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,8	-75,52365	10,40257	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Vehículo apagado	11/08/2021	6:05 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,8	-75,52365	10,40257	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	11/08/2021	6:36 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,8	-75,52365	10,40256	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Vehículo encendido	11/08/2021	7:00 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,8	-75,52364	10,40255	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Vehículo apagado	11/08/2021	7:00 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,8	-75,52364	10,40255	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Vehículo encendido	11/08/2021	7:29 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,8	-75,52363	10,40254	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:30 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,8	-75,52363	10,40254	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:31 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,8	-75,52363	10,40254	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:32 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,8	-75,52363	10,40254	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:33 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,8	-75,52363	10,40254	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:34 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,8	-75,52363	10,40254	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:35 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,8	-75,52363	10,40254	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:36 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,9	-75,52318	10,40245	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:37 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396922,9	-75,52266	10,40251	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:38 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396923	-75,52242	10,40247	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:39 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396923	-75,52191	10,4025	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:40 PM	Dg 21, 42, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396923,1	-75,52157	10,40199	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:41 PM	Dg 21, 47, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396923,5	-75,52174	10,39897	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:42 PM	Dg 21, 49, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396923,8	-75,52189	10,39643	Sur	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:42 PM	Dg 21, 49, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396923,9	-75,52197	10,39502	Sur	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:43 PM	Dg 21, 51, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396924,1	-75,52205	10,39359	Sur	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:44 PM	Dg 21, 50, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396924,1	-75,52206	10,39357	Sur	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:45 PM	Tv 51, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396924,2	-75,52329	10,39367	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:46 PM	Dg 20, 49A, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396924,2	-75,52347	10,39381	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:47 PM	Tv 51, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396924,2	-75,5236	10,39392	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:48 PM	Tv 51, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396924,2	-75,5236	10,39392	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:49 PM	Tv 51, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396924,2	-75,5236	10,39392	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:50 PM	Vía Urbana Cartagena, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bol	396924,3	-75,52376	10,39448	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:51 PM	Vía Urbana Cartagena, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bol	396924,3	-75,52376	10,39448	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:52 PM	Vía Urbana Cartagena, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bol	396924,3	-75,52376	10,39448	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:53 PM	Vía Urbana Cartagena, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bol	396924,3	-75,52376	10,39448	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:54 PM	Vía Urbana Cartagena, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bol	396924,4	-75,52373	10,39501	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:55 PM	Vía Urbana Cartagena, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bol	396924,4	-75,52374	10,39568	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:56 PM	Vía Urbana Cartagena, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bol	396924,4	-75,52374	10,39568	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:56 PM	Vía Urbana Cartagena, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bol	396924,4	-75,52374	10,39568	Norte	-	Nueva
SVD624	Apagado	Vehículo apagado	11/08/2021	7:57 PM	Vía Urbana Cartagena, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bol	396924,4	-75,52374	10,39568	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Vehículo encendido	11/08/2021	7:57 PM	Vía Urbana Cartagena, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bol	396924,4	-75,52374	10,39568	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:58 PM	Vía Urbana Cartagena, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bol	396924,5	-75,52394	10,39628	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	7:59 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396924,7	-75,52543	10,3965	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:00 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396924,8	-75,52624	10,39691	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:01 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396924,8	-75,52624	10,3969	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:02 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396924,8	-75,52625	10,3969	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:03 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396924,8	-75,52625	10,3969	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:04 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396924,8	-75,52625	10,39689	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:05 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396924,8	-75,52625	10,39689	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:06 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396924,8	-75,52625	10,39689	Nor-Occidente	-	Nueva

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:07 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396924,8	-75,52625	10,39689	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:08 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396924,8	-75,52669	10,39699	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:09 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925	-75,52694	10,39713	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:10 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,1	-75,52707	10,39663	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:11 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,2	-75,52718	10,39674	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:11 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,2	-75,52713	10,39672	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:12 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,2	-75,52714	10,39673	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:13 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,2	-75,52714	10,39674	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:14 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,2	-75,52707	10,39669	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:15 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,2	-75,52705	10,39665	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:16 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,2	-75,52704	10,39666	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:17 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,2	-75,52705	10,39667	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:18 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,2	-75,52705	10,39667	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:19 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,2	-75,52704	10,39667	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:20 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,2	-75,52703	10,39668	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:21 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,2	-75,52703	10,39669	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:22 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,2	-75,52703	10,3967	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:23 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,2	-75,52722	10,39679	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:24 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,2	-75,52721	10,39682	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:25 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,2	-75,52728	10,39689	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:25 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,3	-75,52799	10,39739	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:26 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,4	-75,52702	10,3972	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:27 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,5	-75,5262	10,39662	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:28 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,6	-75,52613	10,39659	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:29 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,6	-75,52613	10,39659	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:30 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,6	-75,52613	10,39659	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:31 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,6	-75,52613	10,39659	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:32 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,6	-75,52614	10,39659	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:33 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,6	-75,52609	10,39656	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:34 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,6	-75,52609	10,39656	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:35 PM	Vía Sociedad Portuaria, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bo	396925,6	-75,52552	10,39644	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:36 PM	Vía Urbana Cartagena, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bol	396925,8	-75,52402	10,39624	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:37 PM	Vía Urbana Cartagena, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bol	396925,9	-75,52339	10,3966	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:38 PM	Vía Urbana Cartagena, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bol	396925,9	-75,52338	10,3966	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:39 PM	Vía Urbana Cartagena, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bol	396925,9	-75,52328	10,39661	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:39 PM	Vía Urbana Cartagena, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bol	396925,9	-75,52312	10,39661	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:40 PM	Tv 49, 20, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396926	-75,52279	10,39659	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:41 PM	Dg 21, 49, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396926	-75,52194	10,39654	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:42 PM	Tv 49, 21, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396926,1	-75,52188	10,39642	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:43 PM	Dg 21, 50, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396926,3	-75,52203	10,39405	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:44 PM	Dg 21, 52, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396926,7	-75,52218	10,39076	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:45 PM	Tv 54, 21A, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396927,1	-75,52047	10,38875	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:46 PM	Tv 54, , Alto Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396927,5	-75,51646	10,38853	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:47 PM	Tv 54, 23BIS, San Isidro, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396927,9	-75,51276	10,38795	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:48 PM	Tv 54, 23B, San Isidro, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396928,1	-75,51185	10,38781	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:49 PM	Dg 22, , San Isidro, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396928,6	-75,51565	10,38982	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:50 PM	Dg 22, 49, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396929,1	-75,51711	10,3943	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:51 PM	Vía Urbana Cartagena, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bol	396929,6	-75,51854	10,39908	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:52 PM	Dg 22, 40, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396930,2	-75,52004	10,4039	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:53 PM	Dg 21, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396930,5	-75,52141	10,40408	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:53 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396930,8	-75,52204	10,40242	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:54 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396930,8	-75,52251	10,40248	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:55 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396930,8	-75,52259	10,40251	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:56 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396930,9	-75,52302	10,40252	Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:57 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52356	10,40233	Sur	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:58 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52356	10,40238	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	8:59 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52362	10,40252	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:00 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52363	10,40254	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:01 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52363	10,40254	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:02 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52363	10,40254	Nor-Occidente	-	Nueva

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo encendid	11/08/2021	9:03 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52363	10,40254	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Vehículo apagado	11/08/2021	9:03 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52363	10,40254	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	11/08/2021	9:33 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52363	10,40255	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	11/08/2021	10:03 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52363	10,40256	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	11/08/2021	10:33 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52363	10,40257	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	11/08/2021	11:03 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52364	10,40256	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	11/08/2021	11:33 PM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52367	10,40253	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	12/08/2021	12:03 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52366	10,40254	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	12/08/2021	12:33 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52366	10,40254	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	12/08/2021	1:03 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52366	10,40256	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	12/08/2021	1:33 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52367	10,40255	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	12/08/2021	2:03 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52368	10,40257	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	12/08/2021	2:33 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52368	10,40256	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	12/08/2021	3:03 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52365	10,40255	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	12/08/2021	3:33 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52365	10,40255	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	12/08/2021	4:03 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52365	10,40255	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	12/08/2021	4:33 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52364	10,40255	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	12/08/2021	5:03 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52367	10,40255	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	12/08/2021	5:33 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52365	10,40253	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	12/08/2021	6:03 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52364	10,40255	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	12/08/2021	6:33 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52366	10,40255	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Vehículo encendido	12/08/2021	6:53 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52365	10,40255	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	6:54 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52365	10,40254	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	6:55 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52365	10,40254	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	6:56 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52365	10,40255	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	6:57 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52365	10,40255	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	6:58 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52365	10,40255	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	6:59 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52365	10,40255	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:00 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52365	10,40255	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:01 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52365	10,40255	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:01 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931	-75,52355	10,40245	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:02 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931,1	-75,52291	10,4025	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:03 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931,1	-75,52245	10,40247	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:04 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931,1	-75,52245	10,40247	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:05 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931,1	-75,52242	10,40245	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:06 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931,2	-75,52207	10,40241	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:07 AM	Tv 42, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931,2	-75,52155	10,40256	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:08 AM	Dg 21, 44, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396931,5	-75,52169	10,40058	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:09 AM	Dg 21, 49, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396932,1	-75,52199	10,39815	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:10 AM	Dg 21, 52, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396932,5	-75,52222	10,39091	Sur	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:11 AM	Tv 54, 21A, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396933	-75,52014	10,38865	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:12 AM	Tv 54, 21A, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396933	-75,51992	10,38862	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:13 AM	Tv 54, 21A, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396933	-75,51992	10,38863	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:14 AM	Tv 54, 21A, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396933	-75,51992	10,38862	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:15 AM	Tv 54, 21A, El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396933	-75,51992	10,38862	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:15 AM	Tv 54, , El Bosque, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396933,1	-75,51876	10,38862	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:16 AM	Tv 54, 23B, San Isidro, Comuna 10, Cartagena, Bolívar	396933,9	-75,51206	10,38756	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:17 AM	La Línea, , Mamonal, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396934,6	-75,50612	10,38402	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:18 AM	La Línea, , Mamonal, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396935	-75,50589	10,38098	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:19 AM	Cra 56, , El Campestre, Comuna 12, Cartagena, Bolívar	396935,5	-75,50311	10,37859	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:20 AM	Cra 56, , Mamonal, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396935,8	-75,50432	10,37555	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:21 AM	Vía Urbana Cartagena, , Mamonal, Comuna 11, Cartagena, Boli	396936,1	-75,50542	10,37303	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:22 AM	Cra 56, , Mamonal, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396936,4	-75,50441	10,37502	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:23 AM	Cra 56, , El Campestre, Comuna 12, Cartagena, Bolívar	396936,8	-75,50305	10,37849	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:24 AM	Cra 56, , El Campestre, Comuna 12, Cartagena, Bolívar	396937,2	-75,50161	10,38184	Norte	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:25 AM	Dg 30, , Los Corales, Comuna 12, Cartagena, Bolívar	396937,8	-75,50139	10,38619	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:26 AM	Vía Urbana Cartagena, , Ceballos, Comuna 11, Cartagena, Bolív	396938,1	-75,50376	10,38805	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:27 AM	Tv 54, , Ceballos, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396938,5	-75,5072	10,3876	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:28 AM	Tv 57, 27B, Ceballos, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396938,9	-75,50844	10,38572	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:29 AM	La Línea, , Mamonal, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396939,3	-75,50598	10,38291	Sur	-	Nueva

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:29 AM	Cra 56, , El Campestre, Comuna 12, Cartagena, Bolívar	396939,9	-75,50288	10,3791	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:30 AM	Cra 56, , Mamonal, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396940,6	-75,50512	10,37348	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:31 AM	Cra 56, 1, Albornoz, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396941,2	-75,5069	10,36892	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:32 AM	Cra 56, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396941,9	-75,5078	10,36292	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:33 AM	Cra 56, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396942,5	-75,50521	10,35805	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:34 AM	Cra 56, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396942,5	-75,50487	10,35756	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:35 AM	Cra 56, , Puerta de Hierro, Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396943,1	-75,50112	10,35452	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:36 AM	Cra 57, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396943,8	-75,49598	10,3521	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:37 AM	Vía Urbana Cartagena, , Policarpa, Comuna 11, Cartagena, Bolí	396944,6	-75,49523	10,34499	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:38 AM	Vía Cartagena, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396945,2	-75,49484	10,3424	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:39 AM	Vía Mamonal - Turbaco, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396945,7	-75,4907	10,34226	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:40 AM	Vía Mamonal - Turbaco, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396945,9	-75,48866	10,3426	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:41 AM	Vía Cartagena - Arjona, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396946,3	-75,48537	10,34255	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:42 AM	Vía Cartagena - Arjona, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396946,9	-75,4825	10,33725	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:43 AM	Vía Cartagena - Arjona, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396947,8	-75,4825	10,32943	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Reporte por tiempo	12/08/2021	7:44 AM	Zona Industrial Mamonal, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396948,9	-75,48252	10,31807	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:44 AM	Vía Cartagena - Arjona, , , Comuna 11, Cartagena, Bolívar	396949,5	-75,48254	10,3128	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:45 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 25.84, , El Choró, Turban	396950,6	-75,48229	10,30258	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:46 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 24.82, , El Choró, Turban	396951,6	-75,47864	10,29407	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:47 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 23.64, , Pasacaballos I, Ca	396952,8	-75,47736	10,28374	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:48 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 22.5, , Pasacaballos I, Tur	396954	-75,47364	10,27416	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:49 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 21.15, , El Choró, Turban	396955,1	-75,46702	10,26741	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:50 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 18.37, , El Choró, Turban	396956,3	-75,45804	10,26331	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:51 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 18.37, , El Choró, Turban	396957,6	-75,45359	10,25322	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:52 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 16.55, , Sin Definir, Turba	396958,4	-75,44948	10,24651	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:53 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 16.55, , Sin Definir, Turba	396958,9	-75,4459	10,24448	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:53 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 16.55, , Sin Definir, Turba	396959	-75,44482	10,24376	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:54 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 13.11, , Ballestas, Turban	396960	-75,43691	10,23909	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:55 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 13.11, , Ballestas, Turban	396961,3	-75,42742	10,23343	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:56 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 13.11, , Ballestas, Turban	396961,6	-75,42586	10,23174	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:57 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 13.11, , Ballestas, Turban	396961,6	-75,42585	10,23177	Sur	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:58 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 13.11, , Ballestas, Turban	396961,6	-75,42589	10,23181	Sur	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	7:59 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 13.11, , Ballestas, Turban	396961,6	-75,42595	10,23173	Sur	-	Nueva
SVD624	Apagado	Vehículo apagado	12/08/2021	7:59 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 13.11, , Ballestas, Turban	396961,6	-75,42595	10,23173	Sur	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Vehículo encendido	12/08/2021	8:25 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 13.11, , Ballestas, Turban	396961,6	-75,42597	10,23171	Sur	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:26 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 13.11, , Ballestas, Turban	396961,6	-75,42597	10,23171	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:27 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 13.11, , Ballestas, Turban	396961,8	-75,42501	10,23183	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:28 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 13.11, , Ballestas, Turban	396962,3	-75,42073	10,22947	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:29 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 13.11, , Ballestas, Turban	396963,5	-75,41154	10,224	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:30 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 7.44, , Ballestas, Turbana	396964,6	-75,40236	10,2185	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:31 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 7.44, , Mapurito, Arjona,	396965,8	-75,39321	10,21286	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:32 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 7.44, , Mapurito, Arjona,	396967	-75,38387	10,20732	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:33 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 7.44, , Mapurito, Arjona,	396968,3	-75,37411	10,2015	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:34 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 7.1, , Palotal, Arjona, Bol	396969,5	-75,3643	10,19582	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:35 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 5.47, , Palotal, Arjona, Bc	396970,8	-75,35296	10,19482	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:36 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 4.38, , Palotal, Arjona, Bc	396972	-75,34163	10,19353	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:37 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 3.28, , Palotal, Arjona, Bc	396973,3	-75,3304	10,19593	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:37 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 0.67, , Palotal, Arjona, Bc	396974,6	-75,3192	10,19327	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:38 AM	Vía Desvío Mamonal - Cartagena, Km 0.67, , Sin Definir, Arjona	396975,8	-75,30807	10,19074	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Exceso de velocidad (80 Km	12/08/2021	8:39 AM	Vía Arjona - Cartagena, , , Sin Definir, Arjona, Bolívar	396976,4	-75,30333	10,18881	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:39 AM	Troncal a Cartagena, Km 2.98 Gambote - Arjona, , Sin Definir, A	396976,6	-75,30236	10,18771	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:40 AM	Troncal a Cartagena, Km 1.88 Gambote - Arjona, , Sin Definir, A	396977,6	-75,29599	10,18072	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:41 AM	Troncal a Cartagena, Km 0.79 Gambote - Arjona, , Sin Definir, A	396978,5	-75,29419	10,17327	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:42 AM	Variante Gambote, , , Sin Definir, Arjona, Bolívar	396979,3	-75,29697	10,1669	Occidente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:43 AM	Variante Gambote, , , Sin Definir, Arjona, Bolívar	396980,1	-75,30023	10,16268	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:44 AM	Troncal a Cartagena, Km 1.33 Sincerín - Gambote, , Sin Definir,	396980,9	-75,29453	10,15811	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:45 AM	Troncal a Cartagena, Km 1.33 Sincerín - Gambote, , Sin Definir,	396981,9	-75,28726	10,15202	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:46 AM	Troncal a Cartagena, Km 1.26 Sincerín - Gambote, , Sin Definir,	396983,1	-75,27895	10,14499	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:47 AM	Troncal a Cartagena, Km 0.15 Sincerín - Gambote, , Sin Definir,	396984	-75,27337	10,1385	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:48 AM	Troncal a Cartagena, Km 4.7 Malagana - Sincerín, , Sin Definir,	396984,4	-75,27072	10,1366	Oriente	-	Nueva

Envíamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:48 AM	Troncal a Cartagena, Km 4.7 Malagana - Sincerín, , Sin Definir,	396984,4	-75,27072	10,1366	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:49 AM	Troncal a Cartagena, Km 1.79 Malagana - Sincerín, , Sin Definir,	396984,7	-75,26783	10,13632	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:50 AM	Troncal a Cartagena, Km 1.79 Malagana - Sincerín, , Sin Definir,	396984,8	-75,26722	10,13629	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:50 AM	Troncal a Cartagena, Km 1.79 Malagana - Sincerín, , Sin Definir,	396984,8	-75,26722	10,13629	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:51 AM	Troncal a Cartagena, Km 1.79 Malagana - Sincerín, , Sin Definir,	396985,1	-75,26446	10,13618	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:51 AM	Troncal a Cartagena, Km 1.79 Malagana - Sincerín, , Sin Definir,	396985,1	-75,26446	10,13618	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:51 AM	Troncal a Cartagena, Km 1.79 Malagana - Sincerín, , Sin Definir,	396985,1	-75,26408	10,13614	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:52 AM	Troncal a Cartagena, Km 1.79 Malagana - Sincerín, , Correg De	396985,6	-75,26043	10,13583	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:53 AM	Troncal a Cartagena, Km 1.79 Malagana - Sincerín, , Correg De	396986,4	-75,2528	10,13525	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:54 AM	Troncal a Cartagena, Km 1.79 Malagana - Sincerín, , Correg De	396987,2	-75,24552	10,13469	Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:55 AM	Troncal a Cartagena, Km 1.79 Malagana - Sincerín, , Sin Definir,	396987,4	-75,24309	10,13451	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:56 AM	Troncal a Cartagena, Km 0.74 Malagana - Sincerín, , Correg De	396988	-75,23792	10,13411	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:57 AM	Troncal a Cartagena, Km 0.23 Malagana - Sincerín, , Correg De	396989	-75,22921	10,13536	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:58 AM	Cra 15, 11, , Correg De Malagana, Mahates, Bolívar	396989,4	-75,22629	10,13784	Nor-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	8:59 AM	Troncal a Cartagena, Km 12.96 San Cayetano - Malag, , Correg	396989,8	-75,22325	10,13883	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:00 AM	Troncal a Cartagena, Km 12.11 San Cayetano - Malag, , Correg	396990,4	-75,21764	10,1386	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:01 AM	Troncal a Cartagena, Km 10.28 San Cayetano - Malag, , Correg	396991,6	-75,20694	10,13812	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:02 AM	Troncal a Cartagena, Km 8.05 San Cayetano - Malaga, , Correg	396992,8	-75,19622	10,13744	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:03 AM	Troncal a Cartagena, Km 8.05 San Cayetano - Malaga, , Correg	396994	-75,1854	10,13563	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:04 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.26 San Cayetano - Malaga, , Correg	396995,2	-75,17441	10,1338	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:05 AM	Troncal a Cartagena, Km 6.33 San Cayetano - Malaga, , Correg	396996,4	-75,16494	10,1289	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:05 AM	Troncal a Cartagena, Km 4.71 San Cayetano - Malaga, , Correg	396997,6	-75,16331	10,11853	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:06 AM	Troncal a Cartagena, Km 3.97 San Cayetano - Malaga, , Correg	396998,8	-75,16011	10,10917	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:07 AM	Troncal a Cartagena, Km 2.85 San Cayetano - Malaga, , Correg	396999,9	-75,15806	10,09983	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:08 AM	Troncal a Cartagena, Km 1.72 San Cayetano - Malaga, , Correg	397001	-75,14985	10,09478	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:09 AM	Troncal a Cartagena, Km 0.85 San Cayetano - Malaga, , San Cay	397001,9	-75,14357	10,08951	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:10 AM	Troncal a Cartagena, Km 0.08 San Cayetano - Malaga, , La Estre	397002,6	-75,13915	10,08537	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:11 AM	Troncal a Cartagena, Km 9.75 Desvío Troncal Occ - , , San Cayet	397002,9	-75,13787	10,08252	Sur	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:12 AM	Troncal a Cartagena, Km 9.26 Desvío Troncal Occ - , , San Cayet	397003,5	-75,13789	10,07759	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:13 AM	Troncal a Cartagena, Km 8.18 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397004,4	-75,13062	10,07657	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:14 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,2	-75,12584	10,07147	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:15 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,2	-75,12584	10,07147	Oriente	-	Nueva
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:16 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,2	-75,12584	10,07147	Oriente	-	Vieja
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:17 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,2	-75,12584	10,07147	Oriente	-	Vieja
SVD624	Movimiento	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:18 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,2	-75,12584	10,07147	Oriente	-	Vieja
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:19 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,2	-75,12581	10,07144	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:19 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,2	-75,12589	10,07158	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:20 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12583	10,07148	Sur	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:21 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12581	10,07147	Sur	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:22 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12581	10,07147	Sur	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:23 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12581	10,07147	Sur	-	Vieja
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:24 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12581	10,07147	Sur	-	Vieja
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:25 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12581	10,07147	Sur	-	Vieja
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:26 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12581	10,07147	Sur	-	Vieja
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:27 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12581	10,07147	Sur	-	Vieja
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:28 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12581	10,07147	Sur	-	Vieja
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:29 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.48 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12578	10,07142	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:30 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.48 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12578	10,07142	Norte	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:31 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.48 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12578	10,07142	Norte	-	Vieja
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:32 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.48 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12578	10,07142	Norte	-	Vieja
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:33 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.48 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12578	10,07142	Norte	-	Vieja
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:33 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.48 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12578	10,07142	Norte	-	Vieja
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:34 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.48 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12578	10,07142	Norte	-	Vieja
SVD624	Ralentí	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:35 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.48 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12578	10,07142	Norte	-	Vieja
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo encendid	12/08/2021	9:36 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.48 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12578	10,07142	Norte	-	Vieja
SVD624	Apagado	Vehículo apagado	12/08/2021	9:36 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.48 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12578	10,07142	Norte	-	Vieja
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	12/08/2021	10:06 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12583	10,07143	Oriente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	12/08/2021	10:36 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.48 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12578	10,07145	Oriente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Batería principal desconect	12/08/2021	10:49 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12587	10,07145	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Respuesta interrogación	12/08/2021	10:50 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12585	10,07145	Sur-Occidente	-	Nueva

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	12/08/2021	11:20 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12587	10,07154	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Vehículo encendido	12/08/2021	11:29 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12585	10,07155	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Vehículo apagado	12/08/2021	11:29 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12585	10,07155	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Vehículo encendido	12/08/2021	11:53 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12585	10,07154	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Vehículo apagado	12/08/2021	11:53 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12586	10,07154	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Ralentí	Vehículo encendido	12/08/2021	11:58 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12586	10,07154	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Vehículo apagado	12/08/2021	11:58 AM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12586	10,07154	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	12/08/2021	12:28 PM	Troncal a Cartagena, Km 7.53 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,12583	10,07154	Nor-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Reporte por tiempo	12/08/2021	12:55 PM	Troncal a Cartagena, Km 5.09 Desvío Troncal Occ - , , Sin Defini	397005,3	-75,10833	10,0685	Sur-Oriente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	12/08/2021	1:25 PM	Troncal de Occidente, Km 10.29 San Juan de Nepomuc, , Sin De	397005,3	-75,07913	10,0584	Sur-Occidente	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	12/08/2021	1:56 PM	Troncal de Occidente, Km 7.13 Vía San Juan de Nepo, , San Pec	397005,3	-75,07977	10,02662	Sur	-	Nueva
SVD624	Apagado	Tiempo Vehículo apagado (	12/08/2021	2:26 PM	Troncal de Occidente, Km 7.13 Vía San Juan de Nepo, , San Pec	397005,3	-75,07977	10,02661	Sur	-	Nueva

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DIECIOCHO (18) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Ref: Proceso Responsabilidad Civil Contractual. Rad. 11001310304320200313 00

Por cuanto la demanda de Responsabilidad Civil Contractual instaurada por LOGÍSTICA Y TRANSPORTES HM SAS, en contra de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE.**

Notifíquese el presente auto a la parte demandada haciéndoles entrega de copia de la demanda y sus anexos, siguiendo al efecto lo dispuesto en el (los) art. (s) **289 a 292** del C. G. del P., corriéndole traslado para ejercer su defensa por el término de VEINTE (20) días.

Sígase el trámite del proceso VERBAL.

Previamente a resolver sobre la medida cautelar reclamada, conforme al art. 590 de Código General del Proceso, préstese caución por la suma de $37.000.000, oo Mte.

Se reconoce al Abogado EDGAR MAURICIO PARRADO PARRADO como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.

Código de verificación: **15431d1cf5e206b1e483b7a4a9aba076dfdcba96fd6cf6929f4497912a9603a7**
Documento generado en 18/08/2023 01:23:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Enviamos Mensajería
admin.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
Sigla: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Nit: 860028415 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. N0817855
Fecha de Inscripción: 19 de julio de 1995
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 A # 99 - 07 To 3 P 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono comercial 1: 5922929
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 A # 99 - 07 To 3 P 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono para notificación 1: 5922929
Teléfono para notificación 2: 5185898
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

---

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Bogotá D.C. (1).

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1549 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá, del 12 de julio de 1.995, inscrita el 18 de julio de 1.995 bajo el No. 501127 del libro IX, la sociedad: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO, se escindió dando origen a las sociedades: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO Y SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO.

Por Escritura Pública número 0612 del 15 de junio de 1.999 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 12 de julio de 1.999 bajo el número 687777 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO" por el de: "LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO" la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD."

Por Escritura Pública No. 0991 de la Notaría 17 de Santafé Bogotá D.C. Del 1 de agosto de 2000, inscrita el 10 de agosto de 2000 bajo el número 740345 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD", por el de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD GENERALES".

EnviaMos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío # 20044302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Por Escritura Pública No. 505 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., del 09 de julio de 2002, inscrita el 29 de julio de 2002 bajo el número 837769 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD GENERALES por el de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO

COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 4273 del 17 de septiembre de 2013, inscrito el 26 de septiembre de 2013 bajo el No. 00136699 del libro VIII, el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso ordinario responsabilidad civil extracontractual No. 11001310304320130050 3 de Esmeralda Prieto Velásquez, Yury Alejandra Prieto Velásquez, Gilma Velásquez, Diana Leonor Salcedo Velásquez, Wilson Enrique Salcedo Velásquez y Omar Norberto Salcedo Velásquez, contra ASPROVESPULMETA S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y Rafael Orlando Ortiz Mosquera, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1972 del 9 de junio de 2014, inscrito el 15 de julio de 2014 bajo el No. 00142286 del libro VIII, el Juzgado 2 de Civil del Circuito de Villavicencio, comunicó que en el proceso ordinario No. 2014-00111-
00 de Jose Ferney Herrera y otro contra
Jorge Ricardo Escobar Cerquera, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1667 del 31 de agosto de 2015, inscrito el 8 de septiembre de 2015 bajo el No. 00150115 del libro VIII, el Juzgado 2 Promiscuo del Circuito de la Plata Huila, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual de Néstor Ángel Gómez Carvajal, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 998 del 2 de marzo de 2016, inscrito el 31 de marzo de 2016 bajo el No. 00152952 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Medellín, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil, radicado 05001 31 03 002 2015 01138 00 de María Carmenza Trujillo Mejía y otros, contra Guillermo Adolfo Gañan Cataño y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Enviamos Mensajería
Lic.min.com.062498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Mediante Oficio No. 01500 del 8 de septiembre de 2016, inscrito el 15 de septiembre de 2016 bajo el No. 00156128 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Granada Meta, en el proceso ordinario de

---

responsabilidad civil extracontractual radicado No. 503133103001-2015-00248-00 de Edilson Orjuela Calderón contra COOTRANSARIARI, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y CÁNDIDA MOJICA REYES decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2709 del 25 de octubre de 2016, inscrito el 26 de octubre de 2016 bajo el No. 00156849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Roldadillo Valle, en el proceso verbal-R.C.E. Radicado No. 76-622-31-03-001-2016-00112-00 de Luz Dary Cardona Rojas contra COOPERATIVA TRANSPORTADORES OCCIDENTE y otro decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1709 del 15 de junio de 2017, inscrito el 18 de julio de 2017 bajo el No. 00161435 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 13001-31-03-005-2017-00119-00, de: Fátima Álvarez Jorge, contra: Jeidis Del Carmen Mestre Cogollo, Jorge Luis Guardo Mestre, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE TURBACO (COOTRANSTUR) y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1798 del 24 de mayo de 2017 inscrito el 25 de julio de 2017 bajo el No. 00161567 del libro VIII, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 41001310300320170098 00 se decretó la inscripción de la demanda.

Mediante Oficio No. 1357 del 01 de septiembre de 2017 inscrito el 15 de septiembre de 2017 bajo el No. 00163063 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Corozal-Sucre, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No. 2017-00015-00 se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Enviamos Mensajería
Lic.min.com: 062448
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Mediante Oficio No. 520 del 16 de marzo de 2018, inscrito el 22 de marzo de 2018 bajo el No. 00166987 del libro VIII, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica - Córdoba, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual rad: 00228-2017 de: Manuel Antonio Corpus Ortiz apdo Rafael Suñiga mercado contra: LA

EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y otros. Se decretó

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

---

la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1341/2018-00065-00 del 21 de marzo de 2018, inscrito el 31 de marzo de 2018 bajo el No. 00167202 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Bucaramanga comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de: Ana Lucia Aguilar Flórez, Ingri Paola Jaimes Aguilar, Yerli Andrea Jaimes Aguilar, Diego Armando Jaimes Aguilar, Cesar Augusto Jaimes Aguilar, Yenny Marisa Jaimes Aguilar y Yenifer Tarazona Ramírez representante legal del menor Jheysenberg Farid Jaimes Tarazona, contra: Sandra Monica Calderón Vega, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA "COOTRANSMAGDALENA LTDA" representada por Juan Pablo Ayala o quien haga sus veces, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, representada legalmente por Yolanda Reyes Villar o quien haga sus veces; Juan David Rodríguez Plazas, SOCIEDAD VIGIA S.A.S, representada legalmente por Luis Alberto Echeverry Garzón, o quien haga sus veces; sociedad COLTEFINANCIERA S.A. Representada legalmente por Héctor Camargo Salgar o, quien haga sus veces; SEGUROS DEL ESTADO S.A., representado legalmente por Jorge Mora Sánchez o, quien haga sus veces. Se decretó la inscripción de la demanda en el registro mercantil de la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0396 del 2 de abril de 2018, inscrito el 11 de abril de 2018 bajo el No. 00167385 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Sahagún - Córdoba, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 236603103001-2018-00049-00 de: Ana Josefa Guazo Atencia y otros contra: Oscar Manuel González Delgado y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0472 del 10 de abril de 2018, inscrito el 24 de abril de 2018 bajo el No. 00167642 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga - Atlántico, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual 2017-0282-2017 de: Carlos Manuel Salazar Iglesias y otros contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA, ATLANTICO "COOTRANSA LTDA" y otros, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Enviamos Mensajería
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Mediante Oficio No. 1781 del 15 de mayo de 2018, inscrito el 22 de mayo de 2018 bajo el No. 00168246 del libro VIII, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali Valle, comunicó que en el proceso de

---

responsabilidad civil extracontractual No. 76001310301520180005200 de: José Omar Londoño Echeverry, Shirley Ceballos Rodríguez, Maryuri Londoño Rodríguez, Juan Sebastián Hernández Ceballos y Nathalie Hernández Ceballos contra: Fabián Joven Mosquera, Gustavo Alberto Montoya Castaño y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 607 del 17 de mayo de 2018, inscrito el 13 de junio de 2018 bajo el No. 00031310 del libro XIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Garzón (Huila), comunicó que en el proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual en accidente de tránsito de: Karen Yulieth Artunduaga Correa en representación de Melanie Sofía Barrios Artunduaga, Juan Artunduaga López, Luz Carmen Correa, Juan David Artunduaga Correa y Geidy Liceo Artunduaga Correa, contra: Mónica Andrea Ossa Restrepo, Alexander Giraldo y LA EQUIDAD SEGUROS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1028 del 9 de julio de 2018, inscrito el 23 de julio de 2018 bajo el No. 00169849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Lorica - Córdoba, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2018-00346 de: Neder Jerónimo Negrete Vergara, contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, GOSSAIN BARRIGA Y CIA S EN C y otro, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1347 del 09 de noviembre de 2018, inscrito el 29 de noviembre de 2018 bajo el No. 00172425 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (córdoba), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-31-03-001-2018-00306-00 de: Gabriel Alfonso Soto Torres contra: Yovani Yimi Romero Hernández, LEASING BANCOLOMBIA S.A., y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Mediante Oficio No. 1773 del 10 de diciembre de 2018, inscrito el 26 de diciembre de 2018 bajo el No. 00172737 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón (Huila), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2018-00110-00 de: Yina Isabel Fernández Perdomo actuando de manera directa y en representación de la menor Francisca Isabel Martínez

---

Fernández y Francisco Martínez Ruiz, contra: Hermides Quintero Garzón, Flor Emilce Piñeros Romero; VIAJEROS SA y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 198 del 19 de febrero de 2019, inscrito el 8 de marzo de 2019 bajo el No. 00174145 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Honda (Tolima), comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual de: Olga Lucia Ureña Rivera, Diosa Ureña Rivera, Víctor Julio Ureña Rivera, Myriam Ureña Rivera Y Paula Geraldine Páez Ureña, contra: Jairo Guayara González, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES y FLOTA LOS PUERTOS LTDA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1133 del 15 de marzo de 2019, inscrito el 2 de abril de 2019 bajo el No. 00175057 del libro VIII, el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 68001-31-03-010-2019-00004-00 de: Jessica Vargas Bautista quien actúa en nombre propio y en representación de Paula Andrea Navarro Vargas, Yinet Vanessa Navarro Cujia quien actúa en nombre propio y en representación de Darwin Johan Cardenas Navarro, Wesley Thomas Cárdenas Navarro y Maximiliano Cárdenas Navarro, Roberto Navarro Contreras, Roberto Navarro Diaz, Jorge Eliecer Navarro Díaz, Carlos Arturo Navarro Díaz, Oscar Javier Navarro Diaz, Sandra Yaneth Navarro Diaz, Monica Cristina Navarro Díaz y Edwin Alejandro Navarro Fernández; contra: Sergio Alejandro Lizarazo Vertel, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 922 del 26 de marzo de 2019, inscrito el 5 de abril de 2019 bajo el No. 00175138 del libro VIII, el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual de: Ana Cristina Uribe Perdomo y José Andrés Córdoba Uribe, contra: María Anabeiba Delgado González, EMPRESA DE TRANSPORTES DE TAXIS SINTRANSPUBLIC S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Enviamos Mensajería
Lic. MIN.COM. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío # 29044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Mediante Oficio No. 981 del 09 de abril de 2019, inscrito el 23 de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Abril de 2019 bajo el No. 00175633 del libro VIII, el Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No.76-001-31-03-012-2019-00040-00 de: Angie Carolina Montenegro Ceballos, Amparo Ceballos Marín y Alirio Montenegro Montilla, contra: Hugo Rengifo Leal, SURTIMARCAS INSTITUCIONAL S.A.S., y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 01507 del 15 de mayo de 2019, inscrito el 5 de Junio de 2019 bajo el No. 00177027 del libro VIII, el Juzgado 09 Civil del Circuito De Bogotá, comunicó que en el proceso declarativo verbal No. 1100131030092019-0002500 de: Diana Marcela Vargas Trujillo CC. 1117525851, Yenny Paola Vargas Trujillo CC. 1117517335, Erika Vargas Trujillo CC. 1117512225, Amparo Vargas Trujillo CC. 1117499502, Enrique Vargas Victoria CC. 17641040, Luz Mery Trujillo Vargas CC. 40769802, Laura Valentina Vargas Trujillo T.I. 1117930252 representada por los señores Enrique Vargas Victoria y Luz Mery Trujillo Vargas, contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA, Rafael Aguilera González CC. 79042261, SEGUROS DEL ESTADO S.A. y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1506 del 21 de mayo de 2019, inscrito el 7 de Junio de 2019 bajo el No. 00177074 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Neiva (Huila), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 41001-31-03-002-2019-00021-00 de: José Balmore Zuluaga García y otra, contra: Salomón Serrato Suarez y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 428 del 14 de junio de 2019, inscrito el 25 de Junio de 2019 bajo el No. 00177561 del libro VIII, el Juzgado 9 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual, de: Jhon Fredy Bastidas Naivaez CC.16.916.243, Contra: Norbey de Jesús Henao CC.16.942.347, Elvis Yamid Vargas Morales CC.10.498.792, Héctor Fabo Alba CC. 94.070.586 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20041302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Mediante Oficio No. 00940 del 19 de junio de 2019, inscrito el 27 de

---

Junio de 2019 bajo el No. 00177642 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil del Circuito De Bogotá, comunicó que en el proceso verbal No. 2018-
00331 de: Fernando Vásquez Pinilla CC. 5.644.996, Gloria Inés Saavedra Mantilla CC. 30.208.404, Jaime Márquez Pinilla CC. 5.644.578 y Blanca Nieves Rueda de Márquez CC. 37.797.696, contra: Gonzalo Gómez Isaza CC. 16.400.008, Blanca Inés Lopez Buitrago CC.24.765.873, Derly Llanira García Alvarez CC. 24.731.725, y las sociedades SUATOMOVIL S.A., y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1633 del 04 de junio de 2019, inscrito el 28 de Junio de 2019 bajo el No. 00177716 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 2019-
60 de: Jose Luis
Saldaña Olaya, Patricia Anzola Aguirre y Julián David Saldaña, contra: CARBONES Y TRANSPORTE DE SUTATAUSA S.A.S., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y LEASING BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1713 del 17 de julio de 2019, inscrito el 1 de Agosto de 2019 bajo el No. 00178804 del libro VIII, el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso de Responsabilidad Civil No. 11001400304420190576 00 de Rafael Andres Romero Bran C.C. No. 80130474 contra BIMOTOR CONCESIONARIOS S.A.S, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0891-
19 del 12 de agosto de 2019, inscrito el
13 de Agosto de 2019 bajo el No. 00179078 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (Córdoba), comunicó que en el Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual de Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2019-00216-
00 de: Eder Luís Petro Rojas contra:
INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Enviamos Mensajería
Lic.min.com/002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Mediante Oficio No. 1443 del 01 de abril de 2019, inscrito el 19 de Septiembre de 2019 bajo el No. 00180042 del libro VIII, el Juzgado 17 Civil del Circuito De Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76-001-31-03-017-2019-00038-
00 de: Maria Fernanda Valencia Leiva y
Otros, contra: EQUIDAD SEGUROS y Otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2188 del 11 de septiembre de 2019, inscrito el 9 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180529 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuido de Palmira (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso responsabilidad civil extracontractual NO. 76 520 3103 005 2019 00148 00 de: María Elena Gallardo Camayo CC. 29.701.437, Wilson Patiño Gallardo CC. 5.994.517, Carmen Elena Patiño Gallardo CC.66.929.426, Gloria Inés Patiño Gallardo CC. 28.917.624, Hugo de Jesús Gallardo Camayo CC. 1.112.222.296, Contra: Yohn Jairo Melo Plaza CC. 16.859.286, Alexander Ipaz Pinchao CC.14.700.152, COODETRANS PALMIRA LTDA, SEGUROS LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, SOCIOS GESTORES COODETRANS PALMIRA LTDA, terceros civilmente responsables señores Miguel Antonio Zúñiga Villa e Indolfo Lozano Mejia, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2676 del 10 de septiembre de 2019 inscrito el 29 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180972 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Ipiales (Nariño), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 2019-00068-
00 de:
Diana Yuncelly Martinez Bolaños, Contra: Jose Wilson Chacua Chalaca y Otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 3029 del 09 de septiembre de 2020, el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso de imposición de servidumbre No. 09-2020.00062-
00 de: Ivan Joseph Rios
Medina CC. 91.538.812 y Maria Isabel Medina Durán CC. 36.455.901, Contra: Rafael Ricardo Rivera Mendez CC. 1.063.487.951, ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., LA EQUIDAD SEGUROS S.A. y Andres Fabian Perez Lopez CC. 1.098.665.112, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020 bajo el No. 00185426 del libro VIII.

Enviamos Mensajería
Re-min.com. 082498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Mediante Oficio No. 1811 del 23 de septiembre de 2020, el Juzgado 17 Civil del Circuito de Cali, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 76001310301720200008600 de Hector Fabio Sastre Castaño, c.c. 1.007.689.776, Contra: Mario Fernando Diaz Torres, c.c. 94.515.349,

---

COOPERATIVA DE TRANSPORTES CIUDAD DE YUMBO y EQUIDAD SEGUROS GENERALES, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Octubre de 2020 bajo el No. 00185784 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0866 del 28 de octubre de 2020, el Juzgado 1 Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (responsabilidad civil extracontractual) No. J01-88001-40-03-001-2020-00210-00 de: Carlos Mario Duque CC. 71.681.735, Contra: Orlando Ruiz Guevara CC. 91.234.425, Yisela Benitez Rivero CC. 63.340.983,SOCIEDAD DE PROPIETARIOS TRANSPORTADORES FLOTAX SAS y EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Noviembre de 2020 bajo el No. 00186370 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0781 del 09 de noviembre de 2020, el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 68001-31-03-011-2020-00183-00 de:Matilde Barajas CC 63.290.503, Edinson Fabián Suárez Barajas CC. 1.098.658.122, Yury Mayerly Oviedo Barajas CC 1.098.765.495, Contra: Arturo Chavarría Camacho CC 91.247.377, Esteban Ortiz CC 2.183.549, TRANSPORTES COLOMBIA SA., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., Oscar Yadid Mendoza Guerrero CC 1.098.780.274, Ramiro Araque Méndez CC 13.720.392, FLOTA CÁCHIRA LTDA, SBS SEGUROS SA, Jesús María Rodríguez CC 91.215.832, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Noviembre de 2020 bajo el No. 00186489 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 972 del 10 de diciembre de 2020, el Juzgado 2 Civil Municipal en Descongestión de Yopal (Casanare), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 850014003002-2019-1141 de Jose Victor Leon Bohorquez, Contra: Henry Alfonso España Aguirre CC. 17.859.329, Jairo Estelio Cotrina Rincon CC. 9.532.761, COCATRANS LTDA, EQUIDAD SEGUROS GENERALES, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2020 bajo el No. 00186938 del libro VIII.

Enviamos Mensajería
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejo electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Mediante Oficio No. 0018 del 19 de enero de 2021, proferido por el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 22 de Enero de 2021 con el No. 00187257 del Libro VIII, ordenó la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-013-2020-00041-
00 de Paola Andrea Espinosa Trujillo y
Otros, contra Diego Pineda Duque CC. 19.368.317, AUTOCORP SAS, EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Mediante Oficio No. 036 del 18 de febrero de 2021, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Cartago (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (R.C.E) No. 761473103002-2021-00013-
00 de Dora Elena Chamorro Mafla y
Cristian David Velasquez Tobón, Contra: Lucas Ayala Vanegas y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, lo cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2021 bajo el No. 00187793 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 168 del 01 de marzo de 2021, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (resp. civil. extrac.) No.73001-31-03-004-2020-00211-
00 de María Idaly
Garcia Lopez, Oscar Augusto Rodriguez Piñeros y Paola Alexandra Rodriguez Garcia, Contra: Marco Tulio Rodriguez Rodriguez, Fabian Eduardo Rodriguez Murillo, COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTADORES EXPRESO IBAGUE LTDA y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Marzo de 2021 bajo el No. 00187891 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 278 del 02 de marzo de 2021, el Juzgado 04 Civil Municipal de Pereira (Risaralda), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil contractual y extracontractual No. 66001-40-03-004-2020-00832-
00 de Erika Yuliana Valencia Gallego RC.
1.004.779.841 y Leidy Johana Gallego Londoño CC. 42.164.049, Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES y otros, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Marzo de 2021 bajo el No. 00187952 del libro VIII.

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Mediante Oficio No. 424 del 02 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 2 de Agosto de 2021 con el No. 00190983 del libro VIII, se comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No. 760013103005-2020-00159-
00 de Consuelo Dorado y otros, Contra: Jose
Leonardo Hoyos Meneses y otros, se decretó la inscripción de la

Enviamos
Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 392 del 27 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 5 de Agosto de 2021 con el No. 00191025 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 68001-31-03-005-2021-00046-00 de Leonardo Daniel Meza y Otros, Contra: Pedro Elias Cardenas Jaime y Otros.

Mediante Oficio No. 451 del 17 de septiembre de 2021, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucasia (Antioquia), inscrito el 6 de Octubre de 2021 con el No. 00192038 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal RCE No. 05 154 31 12 001 2021 00149 00 de Fader Antonio Ramos Aparicio CC. 98.655.664 y Ludys Mariela Romero Baldovino CC. 1.045.137.917, Contra: Jorge Aníbal Henao Henao, TRASMILENIO M&J SAS y otros.

Mediante Oficio No. 379 del 18 de noviembre de 2021, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Sincelejo (Sucre), inscrito el 29 de Noviembre de 2021 con el No. 00193607 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - R.C.E por muerte en accidente de transito No. 700013103002-2021-00018-00 de Eduan De Jesus Romero Jimenez CC. 9.286.140 y Martha Inés Marriaga De Halo CC.30.774.883 (Padres de la Fallecida), Fallecida: Cinthia Estefany Romero Marriaga, Contra: INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ SCA y Kennis Divis Perilla Gaviria CC. 92.539.628, Huber Jose Gonzalez Salcedo CC. 92.501.384, Llamado en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.

Mediante Oficio No. 1911 del 7 de diciembre de 2021, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Montería (Córdoba) inscrito el 10 de Diciembre de 2021 con el No. 00193895 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso ejecutivo singular No. 23-001-31-03-004-2021-00144-00 de Robin Segundo Perna Sejin C.C. 12.566.879, Ana Milena Galvan Pernado C.C. 22.705.244, Daniela Maury Galvan C.C. 1.067.955.844 y Lisney Maury Galvan C.C. 1.067.945.602 Contra: Jhony Alexis Poveda Casas C.C. 80.112.167, Daniela Puerta Giraldo C.C. 1.001.940.807 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Enviamos Mensajería
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20041302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Mediante Oficio No. 018 del 26 de enero de 2022, el Juzgado Civil del

---

Circuito de Lorica (Córdoba), inscrito el 4 de febrero de 2022 con el No. 00195301 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23417310300120220000 4 De Lucio Jose Cantero Llorente CC.78075507, y otros, contra EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERRATIVO, Yeison Manuel Villegas Florez CC. 1067936306, Julia Del Carmen Ibañez CC. 25760218, Camilo Ernesto Ensuncho Hoyos CC. 10782999, ARANSUA S.A.S., TRANSPORTE Y TURISMO MP S.A.S.

Mediante Oficio No. 048 del 7 de febrero de 2022, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 12 de Febrero de 2022 con el No. 00195473 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal R.C.E No. 68001-31-03-005-2021-00270-
00 de Fabio Andres Navarro Cujia
C.C. 1.005.335.319, Contra: Sergio Alejandro Lizarazo Vertel C.C. 13.873.880 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

Mediante Oficio No. 818 del 15 de octubre de 2020, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 5 de Abril de 2022 con el No. 00196664 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 230013103002-2020-00114-
00
de Guillermo Enrique Martinez de Avila C.C. 9074626 y otros, Contra: Dolyrenis Carrascal Bolaños C.C. 25786652, TRANSPORTES GÓMEZ HERNÁNDEZ S.A. NIT: 890902872-6, EQUIDAD SEGUROS O.C NIT 860028415-
5
y otros.

Mediante Oficio No. 0181-
22 del 16 de marzo de 2022, el Juzgado 1
Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 6 de Abril de 2022 con el No. 00196732 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual De Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2020-00175-
00 de Andres Ramon Cavadia Padilla C.C.
30668719, Contra: INVERSIONES TRANSPORTES GONZÁLEZ SCA NIT 890400511-8, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT 860028415-
5, Jaime
Paternina Guerra C.C. 6876374, Jaime Alfonso Martínez Montiel C.C. 10771823.

Enviamos Mensajería
Lic.MIN.COM. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Mediante Oficio No. 266 del 9 de mayo de 2022, el Juzgado 3 Civil Municipal de Tuluá (Valle Del Cauca), inscrito el 13 de Mayo de 2022 con el No. 00197366 del libro VIII, ordenó la inscripción de la

Enviamos
Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

---

demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 76-834-40-03-003-2022-00003-00 de Nilsa Victoria Ayala C.C. 38794781, Contra: Erika Lorena Cadavid Rodríguez C.C. 38794781 y otros.

Mediante Oficio No. 233 del 1 de junio de 2022, el Juzgado 2 Civil del Circuito Tuluá- Valle del Cauca, inscrito el 17 de Junio de 2022 con el No. 00197974 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 76-834-31-03-002-2022-00100-00 de Gustavo Olaya Vargas C.C. 94.365.004, Contra: Jhon Jairo Ibarra Lerma C.C. 1.116.432.818, Jorge Mejia Atencia C.C. 16.363.885, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TULUA NIT. 891.900.254-9, y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 749 del 23 de junio de 2022, el Juzgado 4 Promiscuo Municipal Circuito Judicial San Gil (Santander), inscrito el 14 de Julio de 2022 con el No. 00198410 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2022-15300 de Carlos Arturo Vásquez Castillo CC. 91.104.984, Juan Carlos Vasquez Blanco CC. 1.101.692.491, contra Mardoqueo Mancilla Chávez CC. 5.621.196 COTRASANGIL LTDA. NIT. 890203507-3 y EQUIDAD SEGUROS S.A. NIT. 860028415-5.

Mediante Oficio No. 0395 del 21 de abril de 2022, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., inscrito el 15 de Julio de 2022 con el No. 00198449 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo (Responsabilidad Civil Extracontractual - Accidente de Tránsito) - Mayor Cuantía No. 2018-0331 de Luis Antonio Zúñiga CC. 4.655.016, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Elizabeth Juliana Zúñiga Segura, Leonar Alexander Zúñiga Segura, CC. 1.121.898.797, Cristian Felipe Zúñiga Segura, CC. 1.121.898.692, Camila Andrea Zuñiga Segura, CC. 1.006.820.023, Carmen Rosa Diaz de Segura CC. 24.248.834; Luis Ányelo Segura Diaz, CC. 96.194.770, Carmen Segura Diaz CC. 40.383.791, Gerardo Segura Diaz, C.C. 96.191.083, Maria Derly Segura Izquierdo C.C. 68.303.313, Jose Fernando Segura Diaz CC. 96.190.467, Nancy Segura Noguera, CC. 68.303.693 y Nancy Segura Diaz CC. 68.301.162 contra Carlos Prieto Arias CC. 226.377, Jhon Carlos Prieto Moya CC. 80.387.526, LA EQUIDAD

Enviamos Mensajería
Lic.min.com: 002478
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Enviamos
Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUROS OC., NIT. 860.028.415-5 y COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., NIT. 890.700.189-6.

Mediante Oficio No. 730 del 06 de septiembre de 2022 el Juzgado Primero Civil Del Circuito Manizales (Caldas), inscrito el 19 de Septiembre de 2022 con el No. 00200122 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 17001310300120220017700 de Santiago Guzmán Arango C.C. 1.053.802.898, contra COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA, Gabriel Castaño Pineda, Albeiro Martínez Parra y la EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415-5.

Mediante Oficio No. 502 del 19 de Julio de 2021, el Juzgado Promiscuo Del Circuito Chinú (Cordoba), inscrito el 23 de Septiembre de 2022 con el No. 00200279 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Responsabilidad Civil Extracontractual No. 23-182-31-89-001-2022-00030-00 de Dairo Doval Espinosa C.C. 1.047.410.269 y otros, Contra: EMPRESA COLOMBIANA DE TRANSPORTE DEL CARIBE SAS NIT. 910510803-0 y COMPAÑÍA ASEGURADORA EQUIDAD SEGUROS S.A., NIT. 860028415-5.

Mediante Oficio del 27 de septiembre de 2022, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Santa Marta (Magdalena), inscrito el 31 de Octubre de 2022 con el No. 00200810 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil No. 47001-3153-003-2022-00075-00 de Jesus Javier Cervantes Martinez C.C. 85.447.629, Dubis Cecilia Crasso Amado C.C. 57.293.252 y otros, contra TRANSPORTES APN S. EN C. NIT. 819.001.523-6, LA EQUIDAD SEGUROS O.C. NIT. 860.028.415-5 y Heriberto Parra Solano C.C. 12.559.866.

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Mediante Oficio No. 1995 del 19 de diciembre de 2022, el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 27 de Diciembre de 2022 con el No. 00202195 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 11001400301920220105100 de Blanca Inés Espitia Borda C.C. 52.358.144, contra Maritza Merchán Moreno C.C. 52.060.027, Carlos Arturo Aponte García C.C. 79.382.494, LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. con siglas "LIDERTUR S.A.S." NIT. 800.126.471-1 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Enviamos
Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 3219 del 15 de noviembre de 2022, el Juzgado 1 Civil Municipal Yopal (Casanare), inscrito el 23 de Enero de 2023 con el No. 00202669 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 850014003001-2022-00822-
00 de Flor Elba Orduz Hurtado, C.C.
46.361.663 Verne Septim Rivera Bello C.C. 74.751.477, contra Ignacio Sepúlveda Quintero C.C. 79.265.334, María Elsa Cala De Cabrera C.C. 46.352.846, COOTRALLANERO LTDA NIT. 800.073.264-
2 y LA EQUIDAD
SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 051 del 24 de enero de 2023, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Chinú (Córdoba), inscrito el 30 de Enero de 2023 con el No. 00202854 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-182-31-89-001-
2023-
00002-
00 de Juan de Dios Ayala González C.C. 78.735.172, Contra:
Lidis Naudith Ayala González C.C. 35.143.047, Roger Antonio Ayala González C.C. 1.073.821.707, Francisco José Ayala González C.C. 15.727.055 y Vilma Luz Ayala González C.C. 50.919.190

Mediante Oficio No. 168 del 09 de febrero de 2023, el Juzgado Civil Del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 15 de Febrero de 2023 con el No. 00203279 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2023-00025-
00 de Gustavo Quintero Velásquez C.C.
12.502.766, José Gregorio Quintero Velásquez C.C. 12.503.088 y Duván José Quintero Tete C.C. 1.193.420.795, contra EQUIDAD SEGUROS NIT.
860.028.415-5.

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Mediante Oficio No. 423 del 02 de mayo de 2023, el Juzgado Civil Del Circuito Dosquebradas (Risaralda), inscrito el 5 de Mayo de 2023 con el No. 00206119 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso No. 66170-31-03-001-2023-00004-
00 de Jhon Wilmar Zuluaga Carvajal C.C.
9.790.650, Francy Helena Pérez Alarcón C.C. 1.004.734.275, Contra:
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DOSQUEBRADAS (COOTRADOS) NIT. 800.237.760-
1., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT.

860.028.415-
5., Eliecer Pareja Jaramillo C.C. 18.603.815, Azael

Enviamos
Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Capera Góngora C.C. 93.451.223. y Sandra Milena Guarín Montoya C.C. 42.016.689.

Mediante Oficio No. 348 del 03 de mayo de 2023, el Juzgado 27 Civil Municipal de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 10 de Mayo de 2023 con el No. 00206215 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual - extracontractual No. 2023-00081-
00 de Daira Lucumi Arce, Contra Nilson Mendoza Astudillo y
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1012 del 26 de mayo de 2023, el Juzgado 02 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 31 de Mayo de 2023 con el No. 00206685 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-002-2023-00066-
00 de Alexander Ivanovich Barrios Buelvas
C.C. 78.690.158 y Angela Cecilia Lozano Peña C.C. 32.695.427, contra Víctor Antonio Sandoval Sotelo C.C. 10.767.681 Orlando Miguel Vertel Galindo C.C. 78.708.954, TELETAXI Y SERVICIOS S.A.S NIT. 900.073.626-
8, EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT.
860.028.415- 5 y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 830.008.686-1.

Mediante Oficio No. 634 del 26 de mayo de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 31 de Mayo de 2023 con el No. 00206693 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo - a continuación de proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-89-002-2019-00135-
00 de Edith María Tafur Cuadro C.C.
36.510.299, Héctor José Tafur C.C. 18.923.464, Candido Rosa Tafur Criado C.C. 49.661.416, Wilfran José Parra [illegible] 9.690.664, Ebelardo José Tafur Cuadros C.C. 19.972.912, [illegible] C.C. 1.007.839.594, Mara Saray Arrieta Parra C.C. 1.065.902.094, Rodrigo Arrieta Pacheco C.C. 77.132.202 José Del Carmen Parra Soto C.C. 12.510.421, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-
5, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE
AGUACHICA COOTRAGUA NIT. 892.300.420-
4 y Ciro Alfonso Sánchez Picón
C.C. 5.084.095.

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20043302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Mediante Oficio No. 00120 del 24 de mayo de 203, el Juzgado 55 Civil

Enviamos
Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 8 de Junio de 2023 con el No. 00206850 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 11001-3103-030-2023-00084-00 de Humberto Alexander Acero Vargas C.C. 79.853.130, Deisy Vargas Macías C.C. 51.573.548, Carlos Alberto Acero Vargas C.C. 80.009.094, Yaqueline Barrera Ayala C.C. 52.326.031, Angie Vanessa Acero Barrera C.C. 1.016.105.159, Jennifer Acero Barrera C.C. 1.000.515.527 y Cristián Alexander Acero Barrera C.C. 1.001.153.369, contra Iván Fernando Rueda C.C. 80.502.490, Jaime Augusto Galeano Camargo C.C. 11.517.685, LOGÍSTICA DE TRANSPORTE S.A. NIT. 811.005.276-0, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5.

Resolución No. 689 del 3 de junio de 1970, inscrita el 18 de julio de 1995 bajo el No. 501.106 del libro IX, la Superintendencia Nacional de Cooperativas le reconoce personería jurídica a la sociedad "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO".

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, dentro del propósito expuesto en el artículo anterior, satisfacer las necesidades de protección de las personas asociadas y de las que s en a la el presente estatuto mediante servicios de seguros generales que amparen a las personas y sus actividades frente a eventuales riesgos con la finalidad de brindar tranquilidad, confianza y bienestar a los protegidos y beneficiarios del servicio, que será prestado en condiciones óptimas de economía, agilidad, organización administrativa, eficiencia técnica y respaldo financiero. Enumeración de actividades. Para cumplir su propósito y alcanzar su objeto la equidad seguros generales podrá realizar las siguientes actividades: 1). Celebrar y ejecutar, toda clase de

Enviamos Mensajería
EC min.com. 082499
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

---

contratos de seguros, reaseguros y coaseguros los que se regirán por disposiciones propias de estas modalidades contractuales. 2). Administrar fondos de previsión y seguridad social que las disposiciones legales facultan a las entidades aseguradoras. 3). Conceder préstamos a sus entidades asociadas dentro de los marcos legales vigentes. 4). Efectuar las inversiones que requiera el cumplimiento de su objeto social dentro de las disposiciones legales vigentes. 5). Crear instituciones de naturaleza solidaria, tanto a nivel nacional como internacional, orientadas al cumplimiento de actividades de fortalecimiento del sector cooperativo o a proporcionar el apoyo y ayuda necesarios para facilitar el mejor logro de los propósitos y actividades económicas y sociales de la equidad seguros generales. 6). Celebrar convenios con organizaciones nacionales o extranjeras, para procurar el mejor cumplimiento de sus objetivos y actividades o para ofrecer servicios diferentes a los establecidos en el objetivo especializado del acuerdo cooperativo. 7). Realizar en forma directa o indirecto todo tipo de actividades permitidas por la ley que se relacionen con el desarrollo de los objetivos sociales. 8). Actuar como entidad operadora para la realización de libranza o descuento directo relacionados específicamente con primas de seguros en forma como lo establezca la Ley. Amplitud administrativa y de operaciones para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades, la equidad puede organizar, tanto en el país como en el exterior, todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarios y realizar toda clase de operaciones, actos, contratos y demás negocios jurídicos lícitos que se relacionen con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos. Intermediación el a contratación de seguros la equidad procurara realizar directamente la contratación de los diversos seguros que tiene establecidos. No obstante, si resultare necesario o conveniente, podrá colocar pólizas de seguros con el concurso de intermediarios debidamente autorizados por el organismo gubernamental competente y que cumplan las demás condiciones reglamentarias que pueda establecer la Junta de Directores. Prestación de servicios al público no afiliado la equidad seguros generales cumplirá la actividad aseguradora principalmente en interés de sus propios asociados y de la comunidad vinculada a ellos. Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, la equidad seguros generales extenderá la prestación de sus servicios al público en general y en tal caso los excedentes que se obtengan por estas operaciones, serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición.

Enviamos Mensajería
ue.min.com: 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

El monto mínimo de aportes sociales será de: $5.600.000.000,00 moneda corriente, el cual no será reducible durante la existencia de la equidad.

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Camacho Cespedes	C.C. No. 13825185
Segundo Renglon	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345
Tercer Renglon	Hamer Antonio Zambrano Solarte	C.C. No. 98145603

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cuarto Renglon	Carlos Julio Mora Peñaloza	C.C. No. 5525250
Quinto Renglon	Omaira Del Socorro Duque Alzate	C.C. No. 43027184
Sexto Renglon	Juan Antonio Reales Daza	C.C. No. 18935299
Septimo Renglon	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769
Octavo Renglon	Miguel Alexander Saenz Herrera	C.C. No. 80226856
Noveno Renglon	Hector De Jesus Londoño Londoño	C.C. No. 6558269

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Dora Yaneth Otero Santos	C.C. No. 37890484
Segundo Renglon	Miller Garcia Perdomo	C.C. No. 11380793
Tercer Renglon	Edixon Tenorio Quintero	C.C. No. 16353591
Cuarto Renglon	Martha Isabel Velez Leon	C.C. No. 60368716
Quinto Renglon	Luis Fernando Florez Rubianes	C.C. No. 70054789
Sexto Renglon	Aura Elisa Becerra Vergara	C.C. No. 28253430
Septimo Renglon	Hector Solarte Rivera	C.C. No. 16882819
Octavo Renglon	Nury Marleni Herrera Arenales	C.C. No. 63390237
Noveno Renglon	Victor Henry Kuhn Naranjo	C.C. No. 19179986

Por Acta No. 56 del 20 de abril de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2018 con el No. 02031312 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Cespedes Camacho	C.C. No. 15825185
Segundo Renglon	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #2004302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	Hamer Antonio Zambrano Solarte	C.C. No. 98145605
Cuarto Renglon	Carlos Julio Mora Peñaloza	C.C. No. 5525250
Quinto Renglon	Omaira Del Socorro Duque Alzate	C.C. No. 43027184
Septimo Renglon	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769
Octavo Renglon	Miguel Alexander Saenz Herrera	C.C. No. 80226856
Noveno Renglon	Hector De Jesus Londoño Londoño	C.C. No. 6558269

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Dora Yaneth Otero Santos	C.C. No. 37890484
Segundo Renglon	Miller Garcia Perdomo	C.C. No. 11380793
Tercer Renglon	Edixon Tenorio Quintero	C.C. No. 16353591
Cuarto Renglon	Martha Isabel Velez Leon	C.C. No. 60368716
Septimo Renglon	Hector Solarte Rivera	C.C. No. 16882819
Octavo Renglon	Nury Marleni Herrera Arenales	C.C. No. 63390237
Noveno Renglon	Victor Henry Kuhn Naranjo	C.C. No. 10170096

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Por Acta No. 57 del 12 de abril de 2019, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2019 con el No.

00031615 del Libro XIII, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Luis Fernando Florez Rubianes	C.C. No. 70054789

Por Acta No. 61 del 30 de abril de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2021 con el No. 00032124 del Libro XIII, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Aura Elisa Becerra Vergara	C.C. No. 28253430

Por Acta No. 58 del 26 de junio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2021 con el No. 00032131 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Juan Antonio Reales Daza	C.C. No. 18935299

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 56 del 20 de abril de 2018, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2018 con el No. 00031922 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813-4

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Por Documento Privado del 14 de junio de 2023, de Revisor Fiscal,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2023 con el No. 00032440 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	John Jaime Mora Hurtado	C.C. No. 80003973 T.P. No. 126360-T

Por Documento Privado del 8 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021 con el No. 00032026 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Juan Carlos Sanchez Niño	C.C. No. 79158859 T.P. No. 142082-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1357 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. del 25 de octubre de 2017, inscrita el 29 de Enero de 2020 bajo el registro No 00031786 del libro XIII, compareció Carlos Eduardo Espinosa Covelli, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.242.457, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado Víctor Andres Gomez Angarita, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80.795.250 y portador de la tarjeta profesional número 174.721 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su carácter de apoderada judicial, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales

Enviamos Mensajería
Lic. mtic. com: 082456
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

en el territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos a las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Víctor Andres Gomez Angarita, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 125 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 07 de febrero de 2020, inscrita el 17 de febrero de 2020 bajo el registro 00031801 del libro V, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina , identificado con cédula de ciudadanía número 94.311.640., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogada externo Jorge Mario Aristizabal Giraldo identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.582.281 y Tarjeta Profesional Nro. 118.812, para que en su carácter de abogado externo de las aseguradoras, represente a los organismos cooperativos adjudicados para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que la citada poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. A. Representar a los organismos cooperativos ante, las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el eje cafetero del país, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante

Enviamos Mensajería
ue.min.com: 002456
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20014302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

los entes de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control del eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promueva o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo; hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Jorge Mario Aristizabal Giraldo queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 124 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031817 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Espina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Abogado Suarez Herrera Luis Alberto identificado con cédula ciudadanía No. 1.03[illegible] y tarjeta profesional número 214.654, para que en su carácter de [illegible] judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo

Enviamos Mensajería
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044602.
Este sello de tipo electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 123 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031820 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal en la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, identificada con NIT: 900.710.007-
2, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional,

Enviamos Mensajería
ue.min.com 102479
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el Territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el territorio colombiano. E. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesionales del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, estos profesionales deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, reservándole la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 415 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. otorgada el 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031857 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la

Enviamos Mensajería
Lic. mintic.com: 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

presente Escritura Pública, confiere poder general al abogado Enrique Laurens Rueda identificado con cédula ciudadanía No. 80.064.332, y Tarjeta Profesional No. 117.315, para que en su carácter de Abogado Externo de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, represente a los organismos cooperativos aludidos en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho de litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Abogado Enrique Laurens Rueda queda ampliamente facultado para cumplir con la gestión de representación en los asuntos indicados en este mandato público.

Por Escritura Pública No. 414 de la Notaría 10 de Bogota D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031862 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernandez Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002478
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Carlos Andrés Mejía Arias, identificado con cédula ciudadanía No. 79.746.677 para que, en su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones, únicamente por el tiempo que ocupe el cargo en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. D. Suscribir en nombre de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. E. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. F. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. G Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. H. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. I. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por entidades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. J. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 082478
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. K. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Carlos Andrés Mejía Arias queda ampliamente facultado para cumplir su gestión en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 702 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031902 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Claudia Jimena Lastra Fernández, identificada con cédula de ciudadanía número 28.554.926 y Tarjeta Profesional No. 173.702, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control, en todo el territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en todo el territorio conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo

Enviamos Mensajería
de-min.com: 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Claudia Jimena Lastra Fernández queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 703 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031903 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., identificada con NIT. 901.071.559-7, con
amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen

Enviamos Mensajería
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 708 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031904 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Espina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma DEÑA ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT. 900750506-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander y Norte de Santander, para los efectos

Enviamos Mensajería
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

---

establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander y Norte de Santander. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander y Norte de Santander. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Enviamos Mensajería
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío # 20044302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Por Escritura Pública No. 1016 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

14 de octubre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031924 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Kennia Ruth Gutiérrez Ramírez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.663.368, con Tarjeta profesional No. 269.840 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de Coordinador(a)de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio colombiano. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que la entidad sea convocada, demandada directamente o llamada en garantía y que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano, con el ánimo de dirimir los asuntos que se ventilen en las mismas y asumir la defensa de las aseguradoras. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel, nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial y administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan, que se ventilen ante las autoridades judiciales, administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar, contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control

Enviamos Mensajería
Lic.min.com: 002478
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónica cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a nivel nacional y fiscalías. g. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. h. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. i. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. j. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. k. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. l. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. m. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que Kennia Ruth Gutiérrez Ramírez queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 1020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 15 de octubre de 2020, inscrita el 29 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031935 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Camilo Andrés Moreno Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No. 93.299.[illegible], para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGÁNISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos antes citados, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el mandato que se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y

Enviamos Mensajería
Lic.min.com: 082478
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20014302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

---

beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. b. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. c. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. d. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. e. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso: f. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. g. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de transito juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. h. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. j. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. k. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Camilo Andrés Moreno Salamanca queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Enviamos Mensajería
Lic.min.sgm. 052498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 917 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00031925 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Franklin José García Hernández identificado con cédula de ciudadanía No. 93.456.123, y Tarjeta Profesional No. 318.966 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: f. Contestar derechos de petición y solicitud de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Presentar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que Franklin José García Hernández, queda ampliamente facultado(a) para cumplir su

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002449
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 912 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 25 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031931 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Edward Rodríguez Díaz identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.532.557,para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. f. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidos por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante entes de control administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal,

Enviamos Mensajería
Lic.min.sem. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20041302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

entidades descentralizadas y privadas. i. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. j. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. k. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. l. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. m. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. n. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. o. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. p. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Edward Rodríguez Díaz queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 1118 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 30 de octubre de 2020, inscrita el 24 de Noviembre de 2020 bajo el registro No 00031949 del libro XIII, compareció [illegible] Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. [illegible] en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Nubia Patricia Verdugo Martin identificada con cédula ciudadanía No. 39.760.452 y Tarjeta Profesional No. 144.372-
D1 de Bogotá D.C., para ejecutar los

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. b. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. c. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores asegurados, beneficiarios y terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros.

Por Escritura Pública No. 1293 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2020, inscrita el 14 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00031964 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de presidente ejecutivo, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al representante legal de la firma LEGAL RISK CONSULTING SAS, identificada con Nit. 901.411.198-1, con
amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos él siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de la LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio, nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional, e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo

Enviamos Mensajería
Lic. min.com: 002496
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302
Este sello de cotejado electrónica cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Representante Legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar a otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 025 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 15 de enero de 2021, inscrita el 22 de Enero de 2021 bajo el número 00031989 del libro XIII, compareció Néstor Raul Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía número 94.311.640, quien obra como Presidente Ejecutivo de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, entidad identificada con NIT 860.028.415-
5 y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO
la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA entidad identificada con NIT 830.008.686-
1, por medio de la presente Escritura Pública, declara: Primero: Que confiere poder general al señor Jorge Elías Meza Villamizar identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.082.976.184, y Tarjeta Profesional número 311.924, para que en su carácter de Abogado Externo de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO represente a los organismos cooperativos aludidos en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Qué el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO a. Representar a los organismos cooperativos

Enviamos Mensajería
Lic. mintcom. 002449
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023
Envío #2004402
Generado con Certificado Electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje y amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arregló, hacer ofertas conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero. Que el Abogado Jorge Elías Meza Villamizar queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 984 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2021, con el No. 00032065 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, identificada con el Nit No. 900.856.769-
3, con amplias facultades como en Derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el poder que se le confiere se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional,

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #200443032.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Representante Legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 986 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2021, con el No. 00032067 del Libro IX, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, identificada con N.I.T. 901.058.885-1, para que
pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o de la delegación de la procuración.

Enviamos Mensajería
Lic. min.com. 002496
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Por Escritura Pública No. 1193 del 20 de septiembre de 2019, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Agosto de 2021, con el No. 00032089 del libro XIII,

---

la persona jurídica confirió poder general a Astrid Johanna Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.186.973, y Tarjeta Profesional número 159016, para que, en su carácter de Abogado, represente a los organismos cooperativos aludidos, en los departamentos de Meta y Casanare, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en los departamentos descritos en el literal anterior c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos mencionados en el literal a d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de la ciudad y los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse. disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la doctora Astrid Johanna Cruz queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los términos específicamente indicados en este instrumento público.

Enviamos Mensajería
Lic.min.com: 002478
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Por Escritura Pública No. 1428 del 16 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

el 3 de Agosto de 2021, con el No. 00032090 del libro IX, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, identificada con el Nit. No. 901.249547-5,
con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los Organismos Cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que citado el poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a.- representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b.- Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el territorio nacional. c.- Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, el los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d.- Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e.- Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad requiera, en el que haga la parte que pidió la prueba. f.- En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en ese instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002479
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejo es electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

representación legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, renovándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 2779 del 2 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Diciembre del 2021 con el No.00032147 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S identifica con el Nit. Nro. 900.701.533-
7 con amplias facultades como en derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen antes las autoridades judiciales de todo el Territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el Territorio Colombiano. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio, confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o prologan. El(la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad [illegible] la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el representante Legal de la

Enviamos Mensajería
Lic-min.com: 002449
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023
Envío #20044302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional (es) del derecho para que lleve (n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este poder general. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona (s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 3040 del 29 de diciembre de 2021 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Enero de 2022, con el No. 00032164 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Heilyn Paola Bautista Barrera, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.143.350.727 y Tarjeta Profesional Nro. 279003 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones de carácter civil, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras

Enviamos Mensajería
Lic.min.com: 002478
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba.

Por Escritura Pública No. 984 del 10 de agosto de 2017, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2022, con el No. 00032170 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la abogada Alexandra Canizalez Cuellar, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.926.867 y portadora de la tarjeta profesional No. 140.689 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a los organismos cooperativos aludidos en las actuaciones señaladas en el presente documento en el siguiente numeral y limitado territorialmente a la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderada judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal que se encuentren en la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control, que se encuentren descritos en el literal anterior. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control, de los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo

Enviamos Mensajería
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

---

orden. Que Alexandra Canizalez Cuellar, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 1303 del 01 de julio de 2022 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Julio de 2022, con el No. 00032240 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Maira Alejandra Pallares Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.082.999.646 y tarjeta profesional Nro. 327457 del C.S de la j, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial de la ciudad de Valledupar y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y de control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante autoridades judiciales en el territorio colombiano d. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, medición, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad ordene y el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y desarrollar acciones de tutela en representación de ese organismo cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales,

Enviamos Mensajería
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: que Maira Alejandra Pallares Rodríguez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1299 del 1 de julio de 2022 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Julio de 2022, con el No. 00032245 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora María Alejandra Borda Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.016.076.788 y tarjeta profesional Nro. 340077 del C.S. de la J, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial en la ciudad de Bogotá D.C y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a.Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b.Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c.Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d.Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e.Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionada el interrogatorio que la autoridad [illegible] el que haga la parte que pidió la prueba. f.Iniciar promover y contestar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g.En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o

Enviamos Mensajería
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que María Alejandra Borda Suarez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 102 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Febrero de 2023, con el No. 00032321 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.130.668.110, y Tarjeta Profesional Nro. 204176 del S.C de la J. para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativos ante los entes de inspección vigilancia y control. c. Representar a este organismo cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sean llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este organismo cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte opuesta a prueba, f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades

Enviamos Mensajería
Id: mm.com. 052498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

descentralizadas del mismo orden. Tercero que el señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía número 1.130.668.110, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 0103 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo del 2023 con el No. 00032367 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1.140.863.398 y Tarjeta Profesional Nro. 285163 del C.S de la J, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo; en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos em el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en lo que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales ene le territorio colombiano, d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, medicación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e, Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. f, El (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga parte que pida la parte contraria, iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g, En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades

Enviamos Mensajería
Nit. 900.349.009-8
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío # 20041302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

descentralizadas del mismo orden. Que la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano identificada con la cedula de Ciudadanía Nro. 1.140.863.398 queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento publico.

Por Escritura Pública No. 307 del 06 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032371 del libro VIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. identificada con el Nit: 900.929.505-
0 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal , que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en la ley contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando

Enviamos Mensajería
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023
Envío #20443302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 306 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032372 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, al Representante Legal de la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificada con el Nit: 901.310.396 - 1 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal , que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, ante juez judicial o administrativo y de los incidentes en que las partes se pronuncie o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga

Enviamos Mensajería
ucmin.com: 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023
Envío #20041302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 193 del 13 de febrero de 2023 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2023, con el No. 00032385 del libro XIII la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al representante Legal de la sociedad GALEGAL S.A.S identificada con el Nit. 900.402-1
con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano b) Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de la inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebre en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable, composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 082498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

---

judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. Él (la) apoderada general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionas el interrogatorio que la autoridad o el que haga la parte que pido la prueba f. iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo cooperativo g. En general, queda facultado (a) para interponer cualquier de los recursos consagrados en las leyes con las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos, nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden Tercero que la sociedad GALEGAL S.A.S identificada con el Nit. 900.402-
1. Queda
ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente podrá nombrar y/o delegar otros (S) profesionales del derecho para que lleven (n) a cabo o cualquier de los propósitos referidos en este poder General. En todo caso deben estar inscritos en el certificado de existencia y Representación legal de la sociedad GALEGAL S.A.S., reservándose las facultades para revocar el nombre de tal(es) personales(s) o delegación de la procuración

Por Escritura Pública No. 0308 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2023, con el No. 00032387 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al representante legal de la sociedad DE LAVALLE ASESORIAS Y ASISTENCIAS JURIDICAS S.A.S identificada con el NIT: 900.627.823-
1 en calidad de apoderado
judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en todo clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en que los organismos cooperativos sean demandados directamente o en calidad de terceros en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en

Enviamos Mensajería
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas de mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuesto en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago.

REFORMAS DE ESTATUTOS

DOCUMENTO NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2948	24- VI-1.970	10A.	18- VII-1995 NO.501.105
ACTA NO.5	7- III-1.975	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.107
ACTA NO.9	9- III-1.979	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.109
ACTA NO.14	18- III-1.984	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.111
ACTA NO.16	14- III-1.986	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.112
ACTA NO.18	18- III-1.988	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.114
ACTA NO.20	20- IV-1.990	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.116
ACTA NO.23	16- IV-1.993	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.118
2.292	15- IX-1.995	17 STAFE BTA	20- IX-1995 NO.509.260

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00687777 del 12 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00735093 del 28 de enero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000865 del 25 de agosto de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá	00694184 del 31 de agosto de 1999 del Libro IX

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0000991 del 1 de agosto de 2000 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00740345 del 10 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000505 del 9 de julio de 2002 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00837769 del 29 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001167 del 5 de julio de 2005 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	01002268 del 21 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002238 del 21 de octubre de 2008 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01259165 del 1 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 805 del 19 de mayo de 2011 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01482321 del 26 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2194 del 27 de octubre de 2014 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00015205 del 6 de noviembre de 2014 del Libro XIII
E. P. No. 1762 del 13 de noviembre de 2014 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00015230 del 3 de diciembre de 2014 del Libro XIII
E. P. No. 701 del 7 de junio de 2017 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031039 del 12 de junio de 2017 del Libro XIII
E. P. No. 1114 del 30 de octubre de 2020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031938 del 6 de noviembre de 2020 del Libro XIII
E. P. No. 0015 del 14 de enero de 2021 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031986 del 21 de enero de 2021 del Libro XIII
E. P. No. 1011 del 25 de mayo de 2022 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00032217 del 9 de junio de 2022 del Libro XIII

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

---

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511
Actividad secundaria Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C AGENCIA CALLE 100
Matrícula No.:	03092207
Fecha de matrícula:	30 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 100 # 9 A - 45, Torre 3 Piso 14
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 188 del 31 de enero de 2022 proferido por el Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 14 de Febrero de 2022 con el No. 00195492 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 110014003036-2022-00034-00 de PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA URABÁ S.A.S. contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #200443021
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 266 del 09 de mayo de 2023, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 16 de Mayo de 2023 con el No. 00206313 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo conexo al 2021 00427 verbal No. 05001310301020230016600 de Martha Inés Londoño Londoño C.C. 32.521.080, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 615.975.225.308
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de junio de 2023 Hora: 10:58:13
Recibo No. AB23323121
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23323121399D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de junio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LOGISTICA Y TRANSPORTE HM SAS
N.I.T. : 900632994 2 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02339099 DEL 9 DE JULIO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
ACTIVO TOTAL : 2,260,553,066

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 8 A 35 25
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : HUGO.MORA@TRANSPORTEHM.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 8 A 32 25
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : HUGO.MORA@TRANSPORTEHM.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01746081 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA LOGISTICA Y TRANSPORTE HM SAS.

CERTIFICA:

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
001	2016/10/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/10/26	02152228

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE CARGA, EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVÉS DEL EMPLEO DE TODOS LOS MEDIOS Y EN SUS VARIADAS MODALIDADES ADEMÁS PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. TRANSPORTE DE CARGA Y PAQUETEO DE BIENES DE PRINCIPIO A FIN MEDIANTE EL EMPLEO DE UNA MISMA ESPECIE DE EMBALAJE, CON DESTINO NACIONAL E INTERNACIONAL, ESPECIALMENTE ENTRE LOS PAÍSES VINCULADOS A LA COMUNIDAD ANDINA. 2. SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, CONSISTENTE EN LA ADMISIÓN O RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y ENTREGA DE ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA Y OTROS OBJETOS POSTALES, CONFORME A LAS DEFINICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, PRESTADO CON INDEPENDENCIA DE LAS REDES POSTALES OFICIALES, MEDIANTE TRANSPORTE VÍA SUPERFICIE, EN EL ÁMBITO NACIONAL, UTILIZANDO PARA ELLO VEHÍCULOS PROPIOS, VINCULADOS, AFILIADOS, ARRENDADOS O FLETADOS ESPECIALMENTE PARA EL OBJETO. 3. ALQUILER DE UNIDADES DE CARGA PARA LA MOVILIZACIÓN DE BIENES POR LA RED VIAL NACIONAL O PARA OPERACIONES ESTACIONARIAS EN ZONAS CERRADAS. 4. TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA, EXTRA PESADA Y EXTRA DIMENSIONADA CON ORIGEN DESTINO LOS POZOS PETROLEROS, CON VEHÍCULOS ACORDES A LAS NECESIDADES. 5. AFILIAR TODA CLASE DE VEHÍCULOS DEDICADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES. 6. OFRECIMIENTO DE EMBALAJES COMO VALOR AGREGADO EN LA MOVILIZACIÓN DE ENCOMIENDAS, PAQUETEO O CARGA EN GENERAL. 7. OFRECER SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (SECAS, LÍQUIDAS Y REFRIGERADAS), A TRAVÉS DE VEHÍCULOS PROPIOS Y/O TERCEROS. CONTROL DE TRÁFICO Y SEGUIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: 8. LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE MERCANCÍAS POR CARRETERA CON CUALQUIER VEHÍCULO Y CARGA, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE AGENCIA COMPLEMENTARIAS PARA EL USO Y MANTENIMIENTO DE ÉSTOS Y OTRAS CON EL TRANSPORTE RELACIONADAS, CON SUJECIÓN A LA LEGISLACIÓN GENERAL QUE LE FUERA DE APLICACIÓN. 9. COMPRAR, VENDER, ARRENDAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA. 10. IMPORTAR, DISTRIBUIR, ENAJENAR Y EXPORTAR MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON ESTA ACTIVIDAD; CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS DE SUMINISTRO INDIVIDUALMENTE, EN ASOCIO O UNIÓN TEMPORAL CON OTRAS COMPAÑÍAS, A ENTIDADES PRIVADAS Y ESTATALES Y EN GENERAL INTERVENIR COMO OPERADORA O COMERCIALIZADORA EN LA EXPLOTACIÓN DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO. LA COMPAÑÍA ESTÁ HABILITADA PARA REALIZAR TODA SERIE DE ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CIVILES Y COMERCIALES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL Y AQUELLOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE SU EXISTENCIA Y ACTIVIDADES. 11. FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES DE FINES SIMILARES O NO; PUDIENDO ASÍ MISMO EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD O PERSONAS DEDICADAS A ACTIVIDADES SIMILARES. PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ÉSTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y DE ACTOS JURÍDICOS CON TÍTULOS VALORES O PAPELES DE NEGOCIO EN GENERAL Y ASÍ MISMO CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRA EL OBJETO PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. 12. REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LAS EMPRESAS. 13. TOMAR EN CONCESIÓN POZOS PETROLEROS PARA SER EXPLORADOS Y EXPLOTADOS. 14. ESTABLECIMIENTO DE ALMACENES DE REPUESTOS PARA AUTOMOTORES DE CUALQUIER CLASE O CONDICIÓN Y ADQUISICIÓN MEDIANTE CUALQUIER VÍA LEGAL DE ACCESORIOS Y REPUESTOS NECESARIA PARA MANTENER EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE LA COMPAÑÍA. 15. ESTABLECIMIENTO DE FÁBRICAS PARA EL ENSAMBLAJE DE CARROCERÍAS, SEMIRREMOLQUES O EQUIPOS MODULARES, PREVIA LA INSCRIPCIÓN Y HOMOLOGACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO Y TALLERES PARA MANTENIMIENTO. 16. EN GENERAL CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO QUE TENGA POR FINALIDAD EL MEJOR INCREMENTO, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, MEJORAR, ADMINISTRAR Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ABRIR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR LICITAR Y EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO; DAR Y RECIBIR DE CUALQUIER PERSONA DINERO EN MUTUO CON INTERESES O SIN EL; ADQUIRIR Y ENAJENAR BONOS, CEDULAS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO, NEGOCIARLOS, ENDOSARLOS, TENERLOS, DESCARGARLOS, PROTESTARLOS Y EN GENERAL, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS; COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y DISTRIBUIR PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; SERVIR COMO INTERMEDIARIO EN TODA CLASE DE NEGOCIOS, BIEN SEA COMO AGENTE, COMISIONISTA O EN CUALQUIER OTRA FORMA O MODALIDAD MERCANTIL Y EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O CONTRATO CIVIL O MERCANTIL, QUE FUERE NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL QUE LA SOCIEDAD PROPONE. LA SOCIEDAD PARA EJECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL Y EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE TRANSPORTE PODRÁ SER: REMITENTE, CONDUCTORA, DESTINATARIA; PODRÁ PACTAR SEGUROS CON COMPAÑÍAS QUE FUNCIONEN LEGALMENTE PARA RESPONDER POR LOS RIESGOS DEL TRANSPORTE Y GARANTIZAR LA DEBIDA CONSERVACIÓN Y ENTREGA DE MERCANCÍAS, SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (994), DEL CÓDIGO DE COMERCIO, PERO SIN TOMAR RESPONSABILIDAD ANTE REMITENTES, DESTINATARIOS Y TERCEROS POR OTROS TRANSPORTISTAS, CONDUCTORES, DEPOSITARIOS O CONSIGNATARIOS DE CARGA, PODRÁ CELEBRAR CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA O PASAJEROS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (996) DEL CÓDIGO DE COMERCIO; PODRÁ AFILIARSE A CONSORCIOS, ENTIDADES GREMIALES, PROFESIONALES O COOPERATIVAS VINCULADAS A LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE. 17. PODRÁ ADQUIRIR, CONSERVAR, POSEER, GRAVAR, TOMAR O DAR EN USUFRUCTO O EN PROPIEDAD FIDUCIARIA, ENAJENAR O FABRICAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023. Envio #20044302.
Este sello de cotejado electronico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

INMUEBLES. 18. DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO MERCANTIL O CIVIL, CON INTERESES O SIN ELLOS; CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS O DE CRÉDITOS LAS OPERACIONES QUE ESTOS SE OCUPEN EN PRESTARLES TODA CLASE DE GARANTÍAS PERSONALES O REALES. 19. SOLICITAR SI LLEGARE EL CASO CONCORDATO PREVENTIVO, TRANSFORMAR SU CLASE SOCIAL FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS COMPAÑÍAS, ABSORBER OTRA U OTRAS EMPRESAS SOCIETARIAS A INDIVIDUALES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)
OTRAS ACTIVIDADES:
4631 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $600,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 600.00
VALOR NOMINAL : $1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $600,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 600.00
VALOR NOMINAL : $1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $600,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 600.00
VALOR NOMINAL : $1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01746081 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL
MORA PARRADO HUGO ERNESTO C.C. 000000079287014

QUE POR ACTA NO. 1 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01755920 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
MORA PARRADO LUIS ELADIO C.C. 000000002999804

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónica cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. SE AUTORIZA AL GERENTE Y/O ADMINISTRADORES QUE ENAJENE O SOLICITE PRÉSTAMOS PARA EL BIEN DE LA EMPRESA O GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES, ESTO PARA DAR RESPALDO ECONÓMICO EN CUANTO LA SOCIEDAD LO REQUIERA. DANDO TODA FACULTAD PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE NEGOCIACIÓN.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE INSCRIPCION NO. 01813346 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2014 DEL LIBRO IX, SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 357 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2013 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 1 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 10 DE ABRIL DE 2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU

EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $1,433,033,815

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4923

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,200

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Bogotá D.C, Agosto 24 de 2021

Señores

LA EQUIDAD SEGUROS

HM-PG-078

Me dirijo a ustedes informándoles del accidente ocurrido el día 12 de agosto del año en curso en el vehículo tracto camión de placas SVD624, transportando un contenedor de nuestro cliente Comercializadora DIMOS, con mercancía de hilaza de algodón donde se encontraba en camino por la vía de San Juan Nepomuceno km 7.53, el automotor se dirigía a 50 km/h cuando repentinamente se atravesó un semoviente en la vía, el conductor por intentar realizar una maniobra para esquivar el animal perdió el control total del vehículo y se volcó, el conductor fue dirigido a la ambulancia para verificar su estado de salud, en ese momento la mercancía fue saqueada un 90% y el otro 10% se recuperó y fue entregada al cliente

Cordialmente

LOGISTICA Y TRANSPORTE
HM
Nit.: 900.632.994-2 S.A.S

Hugo Ernesto Mora Parrado
Representante legal
C.C.: 79.287.014

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO
VIGILADO SUPERTRANSPORTE
CERTIFICADO
ISO 9001 2008

Cra. 38 No. 9-45 - Of. 728 - C.C. Bahia Tels: 277 78 82 - 237 29 82 - Bogotà, D.C - Colombia
e-mail:hugomora4@hotmail.com gerencia@transportehm.com.co www.logistranshm.com

CERTIFICACIÓN DE VALOR

Nosotros el Representante legal y Contador de **COMERCIALIZADORA DIMO S.A.S**, certificamos la información a continuación relacionada para los efectos necesarios pertinentes:

1. La mercancía con factura no KAA2360 del proveedor Keer America Corporation amparada bajo el BILL OF LADING no 211875467 por un valor de 50.079 dólares americanos, girados por medio de la entidad financiera Bancolombia el día 04 de agosto de 2021 con una tasa de cambio de $3.908 pesos colombianos para un total de $195.743.787 pesos colombianos.

Dado en Bogotá a los 23 días del mes de agosto de 2021

Cordialmente,

Oswaldo Parrado
Representante Legal

Comercializadora
Dimo S.A.S
NIT: 900.320.626-8

Claudia Milena Leon Cortes
Contador Público
144.553-T

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #920044302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – REPARTO.
E. S. D.

PROCESO DECLARATIVO DE MAYOR CUANTÍA
***DEMANDANTE**: LOGÍSTICA Y TRANSPORTES HM SAS*
***DEMANDADO**: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO*

***ASUNTO**: Demanda*

EDGAR MAURICIO PARRADO PARRADO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.222.705 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 204.303, del C. S. de la J., actuando en mi condición de apoderado de **LOGÍSTICA Y TRANSPORTES HM SAS** sociedad mercantil debidamente constituida, identificada con NIT No. 860.028.415-5, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., representada legalmente por el señor **HUGO ERNESTO MORA PARRADO**, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.287.014, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., por medio del presente escrito y de conformidad con el poder adjunto, formulo demanda declarativa de mayor cuantía por **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** derivada dentro del contrato de seguro No. AA025643 de 5 de mayo de 2022, así como por el reconocimiento de perjuicios y la forma de pago de los mismos, en contra de la sociedad **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES,** en adelante **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES;** legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con el NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por la firma **GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS**, identificada con el NIT. No. **901.249547-5**, con domicilio en la ciudad de Pasto (Nariño), según Escritura Pública No. 1428 del 16 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 3 de agosto de 2021, con el No. 00032090 del libro IX, la cual es representada legalmente por la señora Alba Inés Gómez Vélez mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 30724774 encaminada a obtener las siguientes:

I. PRETENSIONES

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012
COTEJADO

PRETENSIONES PRINCIPALES:

Primera: Se **DECLARE** la responsabilidad civil contractual de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, sociedad mercantil, debidamente constituida, con registro mercantil No. N0817855 de 19 de Julio de 1995, e identificada con el NIT. 860.028.415-5, con ocasión del contrato de seguro todo riesgo, el cual consta en la póliza No. AA025643.

Segunda: Se **CONDENE** a la sociedad **LA EQUIDAD SEGUROS**, a pagar a mi representada **LOGÍSTICA Y TRANSPORTES HM SAS,** sociedad mercantil debidamente constituida, con registro mercantil No. 2339099 de 9 de julio de 2013 e identificada con NIT No. 860.028.415-5, representada legalmente por el señor **HUGO ERNESTO MORA PARRADO,** ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.287.014 domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL . CUATROSCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y NUECVE CENTAVOS ($174.655.490.89)**
por concepto de perjuicios materiales derivados del siniestro.

Tercero: Se **CONDENE** a la sociedad **LA EQUIDAD SEGUROS**, a pagar a mi representada **LOGÍSTICA Y TRANSPORTES HM SAS** sociedad mercantil debidamente constituida, con registro mercantil No. 2339099 de 9 de julio de 2013 e identificada con Nit No. 860.028.415-5, representada legalmente por el señor **HUGO ERNESTO MORA PARRADO,** ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.287.014 domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($9.476.758.50),** por concepto de perjuicios materiales con ocasión de los daños sufridos en la unidad de carga contenedor No MRKU6018994.

Cuarto: Que se **CONDENE** a la sociedad **LA EQUIDAD SEGUROS**, a pagar a mi representada **LOGÍSTICA Y TRANSPORTES HM SAS** sociedad mercantil debidamente constituida, con registro mercantil No. 2339099 de 9 de julio de 2013 e identificada con Nit No. 860.028.415-5, representada legalmente por el señor **HUGO ERNESTO MORA PARRADO,** ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.287.014 domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., al pago de intereses moratorios a partir del 24 de septiembre de 2021, hasta la fecha en que se verifique el pago total por las sumas de dinero de que tratan los numerales segundo y terceros anteriores.

Quinto: En caso de haber oposición a las anteriores pretensiones, solicito condenar en costas a la parte demandada y disponer que se tasen oportunamente.

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado Electrónico Certificado con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

PRETENSIONES SUBSIDIARIAS:

Primera: Se **DECLARE** la responsabilidad civil contractual de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, sociedad mercantil, debidamente constituida, con registro mercantil No. N0817855 de 19 de Julio de 1995, e identificada con el Nit. 860.028.415-5, con ocasión del contrato de seguro todo riesgo, el cual consta en la póliza No. AA025643.

Segunda: Se **CONDENE** a la sociedad **LA EQUIDAD SEGUROS**, a pagar a mi representada **LOGÍSTICA Y TRANSPORTES HM SAS** sociedad mercantil debidamente constituida, con registro mercantil No. 2339099 de 9 de julio de 2013 e identificada con Nit No. 860.028.415-5, representada legalmente por el señor **HUGO ERNESTO MORA PARRADO,** ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.287.014 domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($170.000.000.oo)** por concepto de perjuicios materiales derivados del siniestro.

Tercero: Se **CONDENE** a la sociedad **LA EQUIDAD SEGUROS**, a pagar a mi representada **LOGÍSTICA Y TRANSPORTES HM SAS** sociedad mercantil debidamente constituida, con registro mercantil No. 2339099 de 9 de julio de 2013 e identificada con Nit No. 860.028.415-5, representada legalmente por el señor **HUGO ERNESTO MORA PARRADO,** ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.287.014 domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($9.476.758.50),** por concepto de perjuicios materiales derivados con ocasión del siniestro en la unidad de carga contenedor No MRKU6018994.

Cuarto: Que se **CONDENE** a la sociedad **LA EQUIDAD SEGUROS**, a pagar a mi representada **LOGÍSTICA Y TRANSPORTES HM SAS** sociedad mercantil debidamente constituida, con registro mercantil No. 2339099 de 9 de julio de 2013 e identificada con Nit No. 860.028.415-5, representada legalmente por el señor **HUGO ERNESTO MORA PARRADO,** ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.287.014 domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., intereses moratorios a partir del 24 de septiembre de 2021, hasta la fecha en que se verifique el pago total por las sumas de dinero de que tratan los numerales segundo y terceros anteriores.

Quinto: En caso de haber oposición a las anteriores pretensiones, solicito condenar en costas a la parte demandada y disponer que se tasen oportunamente.

Las anteriores pretensiones se sustentan en los siguientes:

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con lo dispuesto en la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

II. HECHOS

1. El pasado 5 de mayo de 2021, se celebró un contrato de seguro entre **LOGÍSTICA Y TRANSPORTES HM SAS y LA EQUIDAD SEGUROS**, según consta en la póliza AA25643 (en adelante la póliza).

2. El objeto del precitado contrato de seguro era:

"Amparar bajo la modalidad TODO RIESGO de acuerdo con las condiciones generales y particulares de esta póliza y las normas legales que regulan la materia, la responsabilidad civil contractual derivada de las actividades inherentes a la operación logística del TRANSPORTE de carga imputable al Tomador/Asegurado, desde el momento en que el operador se hace cargo o ha debido hacerse cargo de las mercancías al recibirlas para conducirlas, custodiarlas y entregarlas en el mismo estado en que las recibió, las cuales se presumen en buen estado salvo constancia en contrario"

3. El tomador, asegurado y beneficiario de la póliza es mi representada **LOGÍSTICA Y TRANSPORTE HM SAS.**

4. Por intermedio de orden de cargue No. 00220583 de 11 de agosto de 2021 se ordena el cargue de hilazas, cuyo generador era **COMERCIALIZADORA DIMO SAS**, en el vehículo con placas SVD624 y tráiler R73649.

5. El transporte de las mercaderías antes descritas se realizaría desde las instalaciones de la sociedad portuaria de la ciudad de Cartagena de Indias – Bolívar, con destino a la ciudad de Bogotá, D.C., a las instalaciones del generador de carga.

6. El 12 de agosto de 2021, el vehículo de placas SVD624 tuvo un accidente por volcamiento en el kilómetro 7 + 400 metros vía carreto – cruz del vizo.

7. De conformidad con el seguimiento satelital monitoreado por la empresa Ssatrack SAS e instalado en el vehículo, el enunciado accidente sucedió sobre las 09:19 horas de la enunciada calenda.

8. Dado el siniestro y la rotura del contenedor, la carga fue saqueada en un 90% por personas de la región de conformidad a lo reportado por el Patrullero José Díaz Benavidez en el informe policial de accidentes de tránsito No. 01258616.

9. Con ocasión del siniestro la sociedad **COMERCIALIZADORA DIMO SAS,** sufrió los siguientes perjuicios materiales:

9.1. Perdida de mercancía la cual la sociedad **COMERCIALIZADORA DIMO SAS,** según carta signada tanto por Representante legal como por contadora pública de dicha sociedad, se avalúa en la suma **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($195.747.787.oo).**

10. Daño al contendor, por valor de **USD 2.495.oo** dólares, por las reparaciones del contenedor que a la tasa de cambio aplicada equivale al valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($9.476.759.oo),** según factura No 9533452296 de Sealand quien es propietaria de la unidad de carga (contendor).

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requisitos de la ley 527 de 2012
COTEJADO

11. Con ocasión de los perjuicios sufridos por la sociedad **COMERCIALIZADORA DIMO SAS,** está elevó reclamación a la sociedad **LOGÍSTICA Y TRANSPORTES HM SAS.**

12. Dada la reclamación presentada por la sociedad **COMERCIALIZADORA DIMO SAS,** el pasado 24 de agosto de 2021 **LOGÍSTICA Y TRANSPORTES HM SAS** reportó a **LA EQUIDAD SEGUROS** el siniestro ocurrido, la cual quedó bajo reclamación No. 10234676 caso OnBase 108281, con ocasión del contrato de seguro existente.

13. Mediante comunicación de 30 de septiembre de 2021 **LA EQUIDAD SEGUROS** inadmitió la reclamación realizada por **LOGÍSTICA Y TRANSPORTES HM SAS** bajo los siguientes argumentos:

> *"Por lo anteriormente expuesto, se concluye que el asegurado incumplió la condición particular establecida en la póliza al no contratar el servicio de escolta vehicular o en su defecto la escolta virtual vía GPS para el despacho objeto del reclamo, aun conociendo el tipo de mercancía que transportaba (textiles), la cual está clasificada como de alto riesgo y cuyo valor es superior a los $170.000.000; así las cosas, el evento presentado no es objeto de cobertura.*
>
> *En consideración a lo expuesto, La Equidad Seguros Generales O.C. Objeta su reclamación, se abstiene de reconocer favorablemente su solicitud de indemnización y se declara exonerada legalmente de toda responsabilidad por la reclamación presentada con motivo de la pérdida de mercancía."*

14. Mediante escrito de 9 de octubre de 2021, la sociedad **LOGÍSTICA Y TRANSPORTES HM SAS,** presenta objeción a la negación de la aseguradora enunciado principalmente que la mercancía transportada, no se trataba de un producto textil terminado sino de una materia prima, es decir, hilaturas que no necesariamente se utilizarían en productos textiles, si no que también podría ser usado en productos de consumo masivo, por lo que el producto transportado no se encontraba dentro de los productos descritos como de alto riesgo.

15. Ante la negativa de **LA EQUIDAD SEGUROS** de asumir el riesgo contractual asegurado, **LOGÍSTICA Y TRANSPORTES HM SAS**, se vio obligado ha cancelar al generador de carga **COMERCIALIZADORA DIMO SAS**, los perjuicios causados tanto por la pérdida de la mercancía, como por el daño de la unidad de carga Contenedor.

16. Ante la renuencia de la **LA EQUIDAD SEGUROS** de las obligaciones derivadas del contrato de seguro, a favor de la sociedad **LOGÍSTICA Y TRANSPORTES HM SAS,** me ha conferido poder amplio y suficiente para adelantar la presente acción judicial.

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Los fundamentos de derecho que dan lugar al presente proceso son: el capítulo primero del libro cuarto del código de comercio, así como especialmente el artículo 1602 del Código de Comercio, es decir que el contrato y en especial en el caso que nos ocupa la póliza de seguro es ley para las partes, en el sentido que la misma describe como de alto riesgo los textiles y confecciones conllevando la obligación de contratar escolta físico o virtual y razón por la cual la demandada se niega a asumir su responsabilidad contractual respecto del siniestro, el producto transportado se trataba de materias primas para textiles, producto que no está enlistado como de alto riesgo, dicha afirmación se evidencia por la mera definición de textiles, que etimológicamente viene del latín texere que significa tejer; en igual sentido el Diccionario de la Real Lengua española define textiles como: "1. Adj, Dicho de una materia: Capaz de reducirse a hilos y ser tejida 2. Adj. Perteneciente o relativo a los tejidos.".

Si se analiza la primera acepción de dicha definición es evidente que al indicar que se puede reducirse a hilos, ser tejida, indica que los hilos son de donde proviene es decir su materia prima, además que la segunda acepción es evidentemente taxativa a indicar que se trata de tejidos, es decir con un proceso posterior a la hilatura como lo es el tejido.

Por cuanto la definición dada dentro de la póliza se trata de telas (producto ya tejido) y de confecciones (prendas ya elaboradas), por ello, no es dable que la demandada se sustraiga de su obligación contractual de asumir el riesgo y posterior siniestro de unas hilaturas o hilazas.

Ahora bien y en gracia de discusión, si efectivamente las hilazas que se estaban transportando y que se siniestraron, fuesen un textil y no una materia prima textil, en igual medida la demandada tendría la obligación contractual de responder por el siniestro de las hilazas transportadas por mi representado, toda vez que de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio, la aseguradora solo podría deducir de la indemnización el valor de los perjuicios que le ocasione el incumplimiento del asegurado o beneficiario; es decir que la obligación ante el supuesto incumplimiento de mi cliente de contratar un escolta presencial o virtual, únicamente la aseguradora podría deducir el monto del perjuicio, y dado que el monto de la obligación de contratar la mentada escolta empieza desde los $170.000.000.oo, el monto en perjuicio para la aseguradora es aquel que exceda dicho monto, dado que si la mercancía constare menos, debería haber asumido el coste del siniestro sin importar si la misma fuese de alto riesgo o no..

La anterior afirmación se sustenta, en que los productos transportados no se encuentran dentro del la sección segunda de excepciones, sino que simplemente los mismos se encuentran asegurados, pero impone una carga

Enviamos Mensajería
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requisitos establecidos en el decreto 2364 de 2012.
COTEJADO

adicional al asegurado cuando eventualmente esos productos superaran el limite impuesto allí de $170.000.000, sin realizar exclusión alguna.

Observemos que adicional al ya mentado artículo 1078 del Código de Comercio, la jurisprudencia en casos de nulidad por falta de insinuación, es decir cuando la donación supera los 50 SMMLV, la misma decreta la legalidad de la donación en lo atinente a los primeros 50 SMMLV y la nulidad en lo excedente, máxime que dicha operación es una norma imperativa consignada en el artículo 1458 del Código Civil, y sólo se castiga lo que supera la obligación impuesta, en tal sentido y por vía de analogía bajo todo concepto la acá demandada se encuentra en la obligación de responder contractualmente por el monto del siniestro que fuese inferior al limite impuesto por la aseguradora en la póliza, cabe resaltar que es ante el hipotético caso que se tratasen de textiles como la póliza indica y no de materias primas textiles como se trata de este caso.

IV. CUANTÍA:

Estimo la cuantía en más de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($185.000.000.oo), razón por la cual nos encontramos ante un proceso de mayor cuantía, para el cual, es usted el competente para conocer de la presente causa.

V. PROCEDIMIENTO:

A este proceso debe impartírsele el trámite regulado en los artículos 368 y ss., del C. G. del P., propio de los procesos verbales.

VI. PRUEBAS Y ANEXOS:

DOCUMENTALES:

1. Poder.

2. Póliza de seguro AA025643

3. Carta de donde **LOGÍSTICA Y TRANSPORTES HM SASN** informa del siniestro a **LA EQUIDAD SEGUROS** de 24 de agosto de 2021.

4. Carta de valor emitida por **COMERCIALIZADORA DIMO SAS** donde certifica el coste total de la mercancía siniestrada.

5. Declaración de Importación No. **48202100044958O** por medio de la cual **COMERCIALIZADORA DIMO SAS** nacionaliza la mercancía siniestrada.

6. Comercial Invoice No. KAA2360 emitida por el proveedor extrajero "KEER" con valor USD de la mercancía siniestrada.

Enviamos Mensajería
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requisitos de ley establecidos en el decreto 2150 de 2012.
COTEJADO

7. Factura Sealand 9533452296 con costos de reparación de contenedor.

8. Carta de 30 de septiembre por medio de la cual **LA EQUIDAD SEGUROS** niega la responsabilidad respecto de la mercancía siniestrada.

9. Orden de cargue 00220583

10. Reporte de policía de transito No. 01258619

11. Reporte satelital del vehículo

12. 2 videos donde se evidencia el saqueo de la mercancía

13. Certificado de existencia y representación de **LA EQUIDAD SEGUROS**

14. Certificado de existencia y representación **LOGISTICA Y TRANSPORTES HM SAS**

15. Copia correo electrónico por medio de la cual se confiera poder

16. Carta reclamación formal por parte de comercializadora DIMO SAS

17. Soporte de entrega mercancía a **COMERCIALIZADORA DIMO SAS**

VII. JURAMENTO ESTIMATORIO.

De acuerdo a lo ordenado por el artículo 206 del código general del proceso (ley 1564 de 2012). la tasación razonable es la siguiente:

Toda vez que dentro de la mercancía transportada venían 148 cajas de cartón con 17.268.62 kilogramos, y que la mercancía fue saqueada y que físicamente al generador de carga se le pudo entregar la cantidad de MIL OCHOCIENTOS SESENTA KILOGRAMOS (1860 Kg), y que de acuerdo con la documentación que este generador de carga realiza la reclamación formal éste giró por dicha mercancía el total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SISTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($195.743.787.oo) lo que equivale que cada kilo neto cuesta la suma de ONCEMIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS DE PESO ($11.335.23) lo que equivale que por concepto de mercancía el siniestro es el equivalente de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL . CUATROSCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y NUECVE CENTAVOS ($174.655.490.89)**

Enviamos Mensajería
Lic. MinTic con 002 4476
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío # 20044302.
Este sello de calidad electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564
Bogotá
ENTERADO

De igual forma de conformidad con la factura de reparación de contenedor emitida por SEALAND 9233452296 de 10 de diciembre de 2021 las costas de reparación equivalieron a **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($9.476.758.50),** por concepto de perjuicios en la unidad de carga contenedor No MRKU6018994.

Así las cosas, se realiza un juramento estimatorio por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTO CUARENTA Y NUEVE Y TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($184.132.249.39)**

VIII. NOTIFICACIONES

Las partes recibirán notificaciones en los siguientes términos:

- **LA EQUIDAD SEGUROS**, en la carrera 9ª No. 99-07 To 3 P 14 de la ciudad de Bogotá, D.C., o a través del correo electrónico notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

- **LOGÍSTICA Y TRANSPORTES HM SAS**, en la Calle 8a #32-25 barrio Pensilvania, de la ciudad de Bogotá, D.C., o a través del correo electrónico gerencia@transportehm.com.co

- El suscrito **APODERADO**, en la Calle 23S # 68D – 19, de la ciudad de Bogotá, D.C., o a través del correo electrónico asesorparrado@gmail.com

Con consideración y respeto,

Del señor Juez,

EDGAR MAURICIO PARRADO PARRADO
C.C. No. 80.222.705 de Bogotá
T.P. No. 204.303 del C.S. de la J.

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Importación

Privada **500**

1. Año **2021**

4. Número de formulario **482021000449580-1**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
900320626	8	COMERCIALIZADORA DIMO S.A.S.

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
CR 68 G 43 B 06 SUR	7040343	48	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
860050097	8	AGENCIA DE ADUANAS ANDINOS SAS NIVEL 1	26	128

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
45507050	BETTY EMILCE BERRIO HERNANDEZ

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Anticipada	3	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	4601	No. 116575011698395	2021 - 08 - 05	No. 211875467	2021 - 07 - 30

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
KEER AMERICA CORPORATION	INIDIAN LAND	249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
9735 OLD BAILES RD	FAX1 803.251.9001

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
KAA2360-CI01	2021 - 07 - 26	249	1	215	0	MAERSK COLOMBIA S.A	3,866.86

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	5205120000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	249	096

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
10	01	249	18,104.82	17,268.62	YY	148	1	KG	17,268.62

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
48,070.00	1,971.00
80. Valor Seguros USD	**81. Valor Otros Gastos USD**
100.00	0.00
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	**83. Ajuste valor USD**
2,071.00	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
50,141.00	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92: 0.00	93: 193,888,227	94: 0	95: 0	96: 0
I.V.A.	97: 19.00	98: 193,888,227	99: 36,839,000	100: 0	101: 0
Salvaguardia	102: 0.00	103: 0	104: 0	105: 0	106: 0
Derechos Compensatorios	107: 0.00	108: 0	109: 0	110: 0	111: 0
Derechos Antidumping	112: 0.00	113: 0	114: 0	115: 0	116: 0
Sancion	117: 0	118: 0	119: 0	120: 0	
Rescate	121: 0	122: 0	123: 0	124: 0	
		Total	125: 36,839,000		126: 0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 420210152 PEDIDO TRAMITE: USA 21-005 DECLARACION(1-1) MERCANCIA NUEVA // NOS ACOGEMOS AL DECRETO DECRETO NÚMERO 730 DE 2012, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO // NOS ACOGEMOS AL ACUERDO COMERCIAL ENTRE COLOMBIA Y ESTADOS UNIDOS // CERTIFICADO DE ORIGEN SIN NUMERO CON FECHA 2021-07-26//. FACTURA: KAA2360-CI01 FECHA: 2021-07-26 CANT (17268.62) KG PRODUCTO: HILADO PARA TEJEDURÍA, COMPOSICION PORCENTUAL: 100% ALGODON, PESO POR UNIDAD COMERCIAL: 3,4 KG APROX, PRESENTACION: CONOS, TIPO DE HILADO SEGUN LA TORSION: SENCILLO, ACABADO POR COLOR: CRUDO, TITULO POR CABO O HILADO SENCILLO(DECITEX)(NUMERO DE CABOS): 295,25 DTEX POR CABO / 1 CABO, USO: PARA TEJEDURIA,, LOTE: KAA2107030320 / KAA2107040320 (ITEM 1). XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

127. Valor pagos anteriores:	128. Recibo oficial de pago anterior No.:	129. Fecha:
0	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera
Estado de levante: Levante automático

No hay declaración posterior

131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores

132. No. Aceptación declaración 482021000449580

133. Fecha: 2021 - 07 - 28

134. Levante No.	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre / 137. C.C. No.
482021000422921	2021 - 08 - 09		

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $ 0

996. Espacio para Número autoadhesivo

91048016800732

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

Fecha de Impresión: 2021-08-09 14:39:38

20213462004622

Enviamos
Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envío #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

KEER AMERICA CORPORATION
9735 Old Bailes Rd., Indian Land, SC 29707
TEL:+1 803.835.1123 | FAX: +1 803.251.9001

INVOICE

BILL TO: COMERCIALIZADORA DIMO SAS
NIT: 900320626-8
CRA 68G #43B SUR 06, Barrio San Andrés
BOGOTA, COLOMBIA
TEL: 3125061709

SHIP TO: COMERCIALIZADORA DIMO SAS
NIT: 900320626-8
CRA 68G #43B SUR 06, Barrio San Andrés
BOGOTA, COLOMBIA
TEL: 3125061709

CONTRACT NO.:	KAA2360
INVOICE NO.:	KAA2360-CI01
INVOICE DATE:	07-26-2021
PO.:	N/A
BKG NO.:	211875467
DELIVERY NO.:	7099
PAYMENT TERMS:	30/70
INCOTERMS:	CIF Cartagena

ITEM	DESCRIPTION	QUANTITY	UOM	UNIT PRICE US$	TOTAL PRICE
1	OE20sk 100% Cotton Yarn	17,268.62	KGS	2.90	US$ 50,079.00
	Total FOB Value: $ 48,070.00				
	Total Freight: $ 1,909.00				
	Insurance: $ 100.00				

Sub Total Current Charges: **US$ 50,079.00**

Total Due This invoice: **US$ 50,079.00**

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 30 de Agosto de 2023.
Envio #20044302.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO

WE APPRECIATE YOUR BUSINESS!

PAYMENT INSTRUCTIONS

** Please quote our invoice number when remitting
** Please instruct your bank that all transfer fees should be charged to your account
** Over due accounts subject to 0.5% interest per month

EL REPRESENTANTE LEGAL DE ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.

CERTIFICA QUE:

Se realizo el envío electrónico No. **20044302**, el **30** DE **AGOSTO** DE **2023** , correspondiente a un(a) **Notificación Personal Art. 8 Ley 2213 de 2022**, de acuerdo al siguiente contenido:

DIRECCION ELECTRÓNICA INTERESADO: asesorparrado@gmail.com

Juzgado 43 civil del circuito de Bogotá / Cra. 10°No.14-33 PISO 13 / ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO – LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
NOTIFICADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DESTINO: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
RADICADO: 11001310304320200031300
NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
ANEXOS: 1. AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2. DEMANDA 3. PRUEBAS DOCUMENTALES ALLEGADAS CON LA DEMANDA 4. ANEXOS DE LA DEMANDA
FOLIO(S): 134
DEMANDANTE: LOGÍSTICA Y TRANSPORTES HM SAS

Resultado de la notificación electrónica:

FECHA DEL ENVIO ELECTRÓNICO: 2023-08-30 16:20:03
TIEMPO DISPONIBLE PARA APERTURA: 2023-09-01 23:59:59

LA NOTIFICACIÓN FUE ENVIADA Y ENTREGADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE DESTINO: SI **Fecha/Hora:** 2023-08-30 16:20:06

LA NOTIFICACION ELECTRONICA OBTUVO CONSTANCIA DE LECTURA : SI (POSITIVO) **Fecha/Hora:** 2023-08-30 17:12:55

CONSULTAS REALIZADAS A LA NOTIFICACION ELECTRONICA: 1

Anotación: SE AGREGA DIRECCION IP, COMO PRUEBA DE QUE LA NOTIFICACION ELECTRONICA FUE ABIERTA POR EL DEMANDADO.
IP PUBLICA DEL DEMANDADO: 186.84.90.129

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL **30** DE **AGOSTO** DE **2023**.

ROZO ELIAS CALDERON
GERENTE GENERAL

APORTANDO NOTIFICACION 11001310304320230031 3

CARLOS ANDRES BONILLA BONILLA <andresbonilla3@gmail.com>

Mar 17/10/2023 15:05

Para:Juzgado 43 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>;asesorparrado@gmail.com <asesorparrado@gmail.com>

1 archivos adjuntos (8 MB)

APORTANDO NOTIFICACIÓN 11001310304320230031300.pdf;

Respetado señor Juez:

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con las normas procesales correspondientes, por medio del presente correo electrónico remito al Despacho y con destino al proceso de la referencia memorial aportando constancia de notificación.

Igualmente, en cumplimiento de los deberes procesales, remito copia de este memorial y anexos al extremo pasivo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BONILLA BONILLA